

ENRIQUE SEMO

La deuda exterior en la historia de México

1910 — 1963

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

MEXICO - 1965



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Tesis que para optar al grado de
Licenciado en Historia

PRESENTA

ENRIQUE SEMO CALEV

MEXICO - 1965

106009

PALABRAS DE AGRADECIMIENTO

LOS estudios monográficos sobre historia contemporánea de México tropiezan con la grave dificultad de que aun no se ha escrito la historia general del período. En consecuencia, la investigación parcial se transforma por necesidad en un reconocimiento, con fines particulares, en el vasto campo de la historia general.

Si- como decía Hegel- la verdad es el todo, la parte solo puede ser interpretada en función del todo. Pero cuando se desconocen elementos importantes de ese todo, la posibilidad real del análisis se reduce considerablemente. Conscientes de esa limitación no hemos pretendido explicar la historia de la deuda exterior, sino describir las principales etapas de su desarrollo, enmarcándolas en las condiciones económicas y políticas que pueden haber influido en su conformación.

En estas breves líneas, quiero expresar mi más profundo agradecimiento a todos aquellos que hicieron posible esta investigación: el Colegio de México y su director, el Dr. Silvio Zavala que proporcionaron un marco de trabajo y una dirección de inestimable valor y a la Secretaría de Hacienda que otorgó los medios materiales necesarios. De manera muy especial expreso mi gratitud al Lic. Moises Gonzalez Navarro, bajo cuya guía se realizó la investigación y al Lic. Alfonso García Ruiz por su valiosa ayuda en la revisión de estas páginas.

INTRODUCCION

LA deuda pública- una de las formas con que cuenta el Estado para intervenir en la economía- tiene una historia casi tan larga como la del Estado mismo. Sin embargo, el papel que juega en la economía depende del caracter de las relaciones socioeconómicas vigentes.

Apenas surgido a la independencia, el Estado mexicano tuvo que recurrir a empréstitos dentro y fuera del país para sufragar sus gastos más elementales. La economía del país había sido arruinada por los largos años de la guerra de independencia; instituciones de caracter más o menos feudal se negaban a reconocer el poder soberano del nuevo estado y a contribuir a su sostenimiento; desde afuera, España amenazaba con la reconquista.

Para sobrevivir, se concertó en el año de 1824, la llamada deuda de Londres. México recibía 1,283,957 libras esterlinas, comprometiéndose a pagar 3,200,000 y el 11.81% de intereses efectivo. Algunos meses más tarde, se colocaba un nuevo empréstito, por medio del cual México recibía 2,776,000 libras obligándose a pagar por ellas 3,200,000 con un interes del 7.88%.

Las dificultades por las cuales atravezaba el joven Estado le impidieron cumplir con sus compromisos y la deuda comenzó a crecer vertiginosamente debido a la capitalización de los intereses acordadas en los años de 1831, 1837, 1846, y 1850.

Después de la intervención, apenas restablecido en el poder, el gobierno republicano trató de poner orden en materia de deudas.

La deuda de Londres había alcanzado la fabulosa cifra de 70,000, 000 de pesos (más de catorce millones de libras). Se debía dinero por las convenciones emanadas de reclamaciones de gobiernos extranjeros, respecto a daños y perjuicios hechos a sus súbditos a lo largo de las interminables y cruen-

II

tas luchas civiles.

A esto deben agregarse las deudas contraídas en el período de la Intervención, tanto por el Imperio como por la República. Eran especialmente onerosos los empréstitos contraídos por Maximiliano.

Considerando todos esos renglones, la deuda exterior de México podía fijarse en el año de 1867 y en sus diversos renglones en las siguientes cantidades:

Deuda de Londres.....	70,071,383	de pesos
Convenciones inglesas.....	73,645,067	"
Convención española.....	7,766,211	"
Convención del padre Morán.....	743,000	"
Deuda Imperial.....	281,656,528	"
Deuda Republicana.....	12,425,450	"

El gobierno de la República restaurada declaró rotas las convenciones diplomáticas con los gobiernos europeos, por haber reconocido estos al gobierno de Maximiliano y desconoció las deudas contraídas por este. Mientras tanto se hacían grandes esfuerzos para amortizar las demás deudas.

Pero no fue sino 18 años más tarde, cuando pudieron darse pasos reales en ese sentido. El gobierno de Porfirio Díaz ansioso de crear condiciones favorables a la inversión extranjera y aprovechando cierta mejoría de la situación económica del país, emitió en 1885 una ley para la consolidación y conversión de toda la deuda nacional.

De acuerdo con la nueva ley se consolidaban todas las deudas contraídas hasta entonces bajo el nuevo nombre de Deuda Consolidada de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos títulos ganarían a partir del 1.º de Enero de 1890 el 3% anual.

En esta deuda, quedaron incluidos 19 títulos, créditos y reclamaciones, entre ellos los bonos de la deuda contraída en Londres, los de las extintas convenciones inglesas y espa

III

ñolas. Una vez dado ese paso, el gobierno de Porfirio Díaz logró contratar cuantiosos empréstitos en 1888, 1890, 1893, que fueron consolidados en términos más ventajosos en 1895.

En 1899 se realizó una conversión de las nuevas deudas, sustituyéndolas por otra que, representando un mayor capital nominal, devengaba un interés inferior y exigía para su servicio de réditos una asignación menor de la que se venía destinando a este objeto. Con ese propósito, se contrajo un nuevo empréstito por 22,750,000 de libras, cuyo producto líquido se destinó a la redención anticipada de los bonos de los años anteriores.

En 1904 se contrajo una nueva deuda por 40 millones de dólares, destinados en parte a amortizar obligaciones anteriores y en parte para continuar obras públicas.

En 1910, se emitió el último empréstito del gobierno de Porfirio Díaz con el propósito de convertir la deuda del 5 % de 1899, en otra que devengara una tasa de interés menor, reducir la anualidad destinada al servicio de amortización e intereses y aumentar el número de establecimientos bancarios interesados en valores del estado mexicano.

De la suerte que corrieron estos empréstitos y el papel que jugaron en la historia de México durante los siguientes cincuenta años, trata en gran parte el trabajo que aquí presentamos.

LOS AÑOS DE LUCHA INTERNA 1910-1921

El año de 1910, marca el principio de un gran viraje en la historia de México. La estructura política y la maquinaria estatal edificadas a lo largo de treinta y cinco años de dictadura, se desploman bajo el empuje de las luchas populares. La revolución barrió la complicada jerarquía de privilegios y concesiones para terratenientes, generales y políticos; la red de caudillos omnipotentes en los asuntos locales, pero incondicionalmente sometidos al poder central en los otros; el rígido ejército federal y el mito de la "paz porfiriana". El país se vió asolado por una cruenta guerra civil cuyos efectos inmediatos fueron desastrosos para la economía.

Poco se ha estudiado ese período de nuestro desarrollo económico (generalmente se le pasa por alto) y los datos existentes no son del todo fidedignos, sin embargo sabemos que la producción agrícola descende en 1921 aproximadamente en un 30% respecto al nivel de 1910; la extracción de oro en un 45% y la de plata en un 15%. La producción de la industria manufacturera baja en un 25%, la electrificación y la construcción se estancan y la producción de hierro y acero disminuye. (1)

Una inflación, controlada al principio, galopante a partir de 1914 y fuera de todo control en los últimos años, desarticula la vida económica del país. El sistema bancario se va hundiendo hasta declararse en la -

bancarrota más completa y cerrar sus puertas al público.

Sólo la extracción petrolera, impulsada por la Primera Guerra Mundial, difiere de esa imagen general, pero como constituye un enclave (su capital, su técnica, su personal calificado y su mercado son extranjeros) influye poco en la economía del país.

Aparentemente las importaciones disminuyen durante los años 1912-1917, sin embargo en los últimos años del período superan el nivel que habían alcanzado a finales del porfiriato. En cambio el valor de las exportaciones sigue aumentando constantemente con la excepción de los años de 1914 y 1917*. La balanza comercial se mantuvo favorable al país, pero esa coyuntura no pudo ser aprovechada para el desarrollo económico, debido a la situación interna.

A lo largo de esos años, difícilmente puede hablarse de un gobierno nacional. Ninguno de los que se constituyeron lograron el dominio de todo el territorio y, en las regiones que controlaban, los caudillos y los oficiales de las fuerzas armadas frecuentemente actuaban como dueños y señores absolutos.

Muchas regiones retrocedieron a un estado de autarquía del que habían salido gracias al desarrollo de los ferrocarriles, la ampliación del mercado inter-

* Debido al funcionamiento irregular de las aduanas, estos datos sobre el comercio exterior deben ser tomados con un grano de sal.

no y el fortalecimiento del gobierno federal. Pero también la producción y el comercio locales se veían afectados por las exacciones a que frecuentemente eran sometidos por los caudillos revolucionarios. El mantenimiento de los ejércitos y grupos armados absorbían una parte considerable de la riqueza nacional. La emisión de billetes y vales, los préstamos forzosos, las confiscaciones, el cobro de impuestos especiales, la retención de los fondos recogidos en las aduanas, eran prácticas comunes a todas las facciones en pugna.

Las finanzas públicas se desorganizaron. Los ingresos provenían principalmente de dos fuentes: los impuestos sobre el comercio exterior y el timbre (impuesto sobre la venta). Debido a la guerra civil, el cobro regular de esos impuestos se hacía cada día más difícil de manera que el Estado se veía privado de un flujo regular de ingresos.

Durante el régimen de Porfirio Díaz, los ingresos regulares del estado eran suficientes para cubrir los gastos, pero no las inversiones del sector público. El déficit resultante se cubría mediante empréstitos extranjeros y el aumento de la deuda pública interna. Pero también esta fuente de ingresos se vio afectada por el derrumbamiento del crédito internacional e interno del Gobierno de México. Durante el período de la lucha civil, los empréstitos conseguidos en el exterior fueron insignificantes. Todos los gobiernos pasaron a cubrir sus défi-

cit por medio de la emisión de billetes y los métodos irregulares a los que hacíamos antes referencia.

México heredó del porfiriato una deuda exterior considerable. En 1911, las inversiones extranjeras ascendían a cerca del 70% del capital total invertido en -- nuestro país exceptuando el de la agricultura.* La deuda exterior se elevaba a más de 400 millones de pesos con un servicio anual por concepto de intereses y amortización de

* Existe cierta confusión en la estimación de la inversión extranjera directa en nuestro país, a principios del siglo XX.

R.W.Dunn (American Foreign Investments New York, 1927) la estima en 1673 millones de dólares, mientras que otros autores la estiman menor en cerca de 400 millones de dólares.

Los datos elaborados para la Historia moderna de México, -- El Colegio de México, la evalúan en:

Valor de las inversiones extranjeras, México 1911.

<u>Actividad</u>	<u>Millones de Pesos.</u>
Indirecta (deuda pública).....	498
Directa	2 903
Transportes	1 131
Minería	817
Petroleo	104
Comercio (incluye bancos)	288
Servicios públicos (teléfonos, telégrafos, energía eléctrica)	238
Agricultura y ganadería	194
Industria	131

que más o menos equivale al cálculo que hacía R.W. Dunn ya que el dólar valía en 1911 2.012 pesos.

cerca de 27 millones (24.3% de los ingresos normales del Estado).

Deuda Exterior en el año de 1911.

Empréstito consolidado al 6% de 1888, empréstito del ferrocarril de 1889 al 5%, empréstito al 6% de 1890 y empréstito exterior al 6% de 1893 ...	23,476
Empréstito exterior consolidado al 5% de 1889 .	103,856,261
Empréstito de la Ciudad de México de 1889	15,753,219
Empréstito exterior al 4% de 1904	76,680,839
Empréstito exterior al 4% de 1910	106,663,830
	<hr/>
	302,977.625

Deuda Interior

La deuda interior incluía los siguientes renglones:

Bonos al 3% de 1886	44,117,870
Bonos al 5% de 1894 a 1909	92,054,178
Certificados de subvención ferrocarrilera y Bonos para la construcción de puertos.	457,952
Interés atrasado sobre bonos garantizados de los estados.	96,469
	<hr/>
Total:.....	136,726,469

Fuente: Turlington, Mexico and her Foreign Creditors, p.246

Además, las obligaciones de los ferrocarriles, garantizadas por el gobierno, se elevaban a la cantidad de 136,475,000 pesos. Por lo tanto, la deuda pública total directa e indirecta era de 578,179,094 pesos.

La mayor parte de la deuda interna así como las obligaciones ferrocarrileras se encontraban en manos de extranjeros. Los expertos norteamericanos calculaban que sólo los ciudadanos de su país, cuyos intereses eran inferiores a los de otros países europeos, poseían una quinta parte del total de la deuda pública titulada interna y externa, l:

cual estaba distribuida de la siguiente manera: 17% de los bonos de ferrocarriles; 28% de las obligaciones directas -- del gobierno; 22% de los bonos municipales y 19% de los bonos de la deuda interior. (2)

Las experiencias de este período, sirven para recordarnos que la deuda exterior tiene dos aspectos, uno económico y otro político. Mientras el crédito internacional del país es alto y el servicio de la deuda se cumple regularmente, el factor político puede ser controlado. Pero es el preponderante apenas cambia la situación.

En el período que analizaremos en este capítulo, la deuda exterior dejó de ser, o casi dejó de ser, una realidad económica y se transformó en un factor potencial, en una posibilidad económica (aceptación o repudio de la deuda), esgrimida como clava política tanto por el acreedor como por el deudor, cada uno de acuerdo con sus intereses y la fuerza que representaba. Es así como la historia de la deuda adopta la forma de una historia de la política de la deuda.

Los empréstitos de De la Barra y de Madero.

Al subir al poder el gobierno provisional de De la Barra, la situación económica parecía no haber cambiado. Sin embargo, síntomas perturbadores apuntaban ya en el horizonte: El país no estaba pacificado. En varios estados, tales como Morelos, Puebla, Guerrero, Sinaloa y Veracruz no se reconocía la autoridad del nuevo gobierno. En muchos lugares, los campesinos ocupaban las haciendas --

por la fuerza y los obreros de la ciudad se organizaban para lograr aumentos de salarios y jornadas de trabajo más cortas

El superavit presupuestal, heredado de la gestión de Limantour (64,671,595.56) mermaba rápidamente a consecuencia de los gastos militares. En su último mensaje al Congreso, el 4 de Noviembre de 1911, el Lic. Francisco León de la Barra, presidente interino de la República manifestaba que las reservas habían bajado a 48 millones, habiéndose gastado la diferencia, en sobresueldos al Ejército Federal, licenciamiento de las tropas revolucionarias, y otras tareas tendientes a la pacificación del país. El gobierno se preparaba para hacer frente a un nuevo gasto: el primero de julio del mismo año quedó constituida una Comisión Consultiva de Indemnizaciones por perjuicios sufridos durante la Revolución y hasta el 31 de agosto las reclamaciones se elevaban ya a más de 10 millones de pesos.

Las clases pudientes, llenas de incertidumbre ante un futuro amenazador, comenzaron a retirar sus fondos y a atesorarlos o sacarlos fuera del país. Las reservas metálicas se debilitaron en tal medida, que la paridad del cambio se vió en peligro. Había que actuar, y pronto. El gobierno de De la Barra se dirigió a la Speyer and Co. de Nueva York, compañía que había lanzado ya al mercado varios empréstitos mexicanos y que, además, tenía intereses importantes en los ferrocarriles de nuestro país. Poco después se concertaba un préstamo por la cantidad de diez millones

de dólares. Como garantía fueron aceptadas obligaciones de la Tesorería, endosadas por el Banco Nacional de México, con vencimiento en el año de 1913 y redimibles con noticia previa de 30 días, a un interés de 4.5%. Los valores fueron emitidos por la Comisión de Cambios y Moneda, institución creada en 1905, con el objeto de administrar un fondo de reserva creado para regular el valor de cambio de nuestra moneda. Este préstamo, otorgado en un momento crítico para el gobierno interino, era indicio de que, a pesar de las primeras fricciones que surgieron debido a las amenazadoras reclamaciones respecto a los daños ocasionados por la Revolución a propiedades de ciudadanos norteamericanos radicados en México, la actitud de Estados Unidos hacia el gobierno provisional y el poder detrás de él --Madero-- era de simpatía y confianza en ese momento.

La Comisión de Cambios y Moneda utilizó los fondos provenientes de esa operación depositándolos en instituciones bancarias de la República y del extranjero, para mantener la estabilidad de los cambios internacionales. Gracias a esa medida y a la balanza comercial favorable, resultante del aumento en la exportación de henequén y petróleo, el tipo de cambio del peso (1= 49.55¢ de dólar) se mantuvo sin grandes fluctuaciones durante los períodos de De la Barra y Madero.

En octubre de 1911, Francisco I. Madero fue electo presidente de la República y el 6 de noviembre, -

tomaba posesión de su puesto. Desde los primeros días de su régimen, tuvo que enfrentarse a movimientos armados. El 28 de noviembre, Zapata lanzó el Plan de Ayala, que acusaba a Madero de haber traicionado sus promesas agrarias y llamó al pueblo a luchar contra él. El movimiento, iniciado en el estado de Morelos, se extendió rápidamente a los estados de Puebla, Veracruz, Michoacán, México y Guerrero.

Los gastos originados por esos levantamientos sangraban las reservas del tesoro, que a mitad del año de 1912, habían descendido a menos de la mitad (alrededor de 30 millones de pesos). Las recaudaciones por impuestos eran inferiores en cerca de 20% a las de 1911 y el gobierno declaraba que sería necesario buscar nuevas fuentes de ingresos "que permitan hacer frente a los desembolsos extraordinarios que han debido hacerse con motivo de la creación de nuevos cuerpos de rurales, el armamento del ejército y otros objetos relacionados con la pacificación del país". (3)

A principios del mes de marzo se levantó Pascual Orozco en Chihuahua y con el apoyo de los terratenientes del Norte logró levantar fuerzas importantes. Otros levantamientos como el que surgió en apoyo de Vázquez Gómez y el de Bernardo Reyes no prosperaron, pero contribuyeron a aumentar la inquietud del país. En abril de 1912 la lucha armada había alcanzado tal envergadura, que el gobierno de Madero se vió obligado a pedir la autorización de la Cámara de Diputados para asignar 20 millones al ejército, dado su aumento a sesenta mil hombres.

En esas angustiosas condiciones, el Gobierno también se vió obligado en el mes de junio del mismo año a contratar un nuevo empréstito a corto plazo, por la cantidad de diez millones de dólares (20,064,205.46 pesos). Para ello, se emitieron obligaciones del tesoro de los Estados Unidos Mexicanos a un año de plazo, con un interés anual de 4 1/2 por ciento pagadero por semestres vencidos.

A pesar de que el gobierno de Madero había reconocido todas y cada una de las deudas prerrevolucionarias y pagaba puntualmente intereses y amortización, su tipo de venta fue de 99% menos 1% de comisión. El empréstito se suscribió rápidamente por intermedio de la misma compañía norteamericana que auspició el de 1911, con la condición de que antes de la expiración del término, el gobierno no podría obtener un préstamo a largo plazo en condiciones más favorables.(4) Los 9.8 millones, producto de ese empréstito se invirtieron en gastos militares, así como en el pago de la policía rural.

Hacia finales de año, la situación de los bancos comenzó a ser crítica. La garantía en moneda metálica era inferior a 30% de los billetes en circulación y depósitos y las inversiones y préstamos no eran suficientemente líquidos para responder a una crisis como la que sobrevendría algunos meses más tarde.

En los últimos días del régimen maderista

ta, el embajador mexicano ante los Estados Unidos, Manuel Ca-
lero, que era un viejo conservador, hizo declaraciones en el
sentido de que la situación económica del país era, a pesar
de la opinión oficial, desesperada. Todos esos sucesos no --
tardaron en reflejarse en las cotizaciones de los valores me-
xicanos, que comenzaron a bajar en todas las bolsas extranje-
ras.

Hacia fines del año de 1912, la confian-
za en la capacidad de Madero para sofocar las rebeliones e -
instaurar un gobierno fuerte se iban perdiendo, tanto en los
círculos extranjeros como en los mexicanos. La reacción por
firista lo acusaba en forma agresiva y procaz de incapacidad
para restablecer el orden y los radicales de no querer reali-
zar las reformas prometidas.

Henry L. Wilson, el embajador norteamer-
icano, clamaba por la caída de un gobierno que "es odioso -
a la vasta mayoría del pueblo de ese país y que ha dado prue-
bas innumerables de su mala fe, ineficacia, hostilidad y fal-
ta de sinceridad".(5)

Esbozando una visión correcta de la gra-
vedad de la situación, el Grupo Renovador de la Cámara de --
Diputados, declaraba que el "Gobierno parece suicidarse poco
a poco, porque ha consentido que se desarrolle desembarazada-
mente la insana labor que para desprestigiarlo han emprendi-
do los enemigos naturales y jurados de la Revolución". Y se-
guía afirmando que, de seguir ese camino, el gobierno estaba
"fatalmente destinado a desaparecer" (6). Los sucesos no tar-

daron en corroborar los temores de los diputados.

Los empréstitos de Victoriano Huerta. Durante los últimos días de vida del régimen maderista, se había estado discutiendo en el Senado una petición del gobierno para que se le autorizara la concertación de un nuevo empréstito con los banqueros norteamericanos, franceses, ingleses y alemanes. El golpe de estado no interrumpió las pláticas, porque la mayoría de los gobiernos europeos se apresuraron a reconocer el gobierno de Huerta.

El lector podría mostrarse sorprendido por la facilidad con la cual el gobierno del usurpador logró, algunos meses después del asesinato de Madero y Pino Suárez, un préstamo tan considerable como el antes descrito. Sin embargo, un análisis minucioso de los hechos muestra que existían fuerzas internacionales poderosas, dispuestas a apoyar el nuevo régimen a pesar de los riesgos económicos que esto entrañaba.

El embajador norteamericano en México, Henry Lane Wilson quién jugó un papel directo en la preparación y consumación del golpe de estado, encabezaba un partido decididamente pro-huertista en el cual se contaba la mayoría de los representantes de las grandes potencias extranjeras en nuestro país. El cuerpo diplomático se apresuró a apoyar a Huerta apenas consumado el golpe de estado, y los gobiernos de la Gran Bretaña, Francia, Alemania, España Rusia y Portugal otorgaron su reconocimiento oficial poco -

tiempo después. (7) En un principio, el gobierno de los Estados Unidos se encontraba en el mismo estado de ánimo: -- Taft no ocultó su satisfacción por la caída de Madero.

"En una entrevista dada a la prensa -- por Huntington Wilson, uno de los subsecretarios del Departamento de Estado, y gran amigo y protector del embajador -- americano, a raíz del golpe de estado de Huerta, dijo que -- lo que el embajador Henry Lane Wilson quería era únicamente la paz; que el Departamento de Estado nunca había sido muy entusiasta por Madero y que el modo como esa paz era obtenida no era cosa que concerniera a los Estados Unidos. Para -- terminar añadió que los actos del embajador contaban con la aprobación del Departamento de Estado." (8)

La llegada de Woodrow Wilson al poder hizo cambiar la política del gobierno norteamericano hacia Huerta a quien nunca llegó a reconocer, aunque a éste no le faltaban amigos en el vecino país del norte que esperaban -- que la ayuda financiera proporcionada por el empréstito le permitiera "vencer la resistencia armada de sus enemigos -- haciendo que la negativa de los Estados Unidos en reconocer -- lo, perdiera toda su fuerza". (9)

Por otra parte, la Speyer and Co. de Nueva York que había adelantado directamente los fondos para préstamos otorgados a los gobiernos de De la Barra y Madero, quería asegurar su cobro ya que estos vencían en el -- primer año de gobierno de Huerta. De acuerdo con el nuevo

préstamo la Speyer and Co. cobraría lo que se le debía de los dos préstamos anteriores y todo el riesgo pasaría al público que suscribía los nuevos bonos. Se publicó un prospecto atractivo para el amplio público extranjero que desconocía la verdadera situación de México. En él se pintaba la situación en colores brillantes a los posibles compradores, eludiendo los temas de la guerra civil, el deterioro de la situación financiera, etc. En junio de 1913 se concertó el préstamo. Este ascendía a 16,000,000 de libras, - 156,000.000 pesos o 77,600,000 dólares, con vencimiento el 1o. de julio de 1923. El empréstito se denominó con el nombre de "Bonos del Tesoro del Gobierno Federal Mexicano, 6%, 10 años, 1913".

La tasa de interés era de 6% y los bonos debían colocarse al 90% de su valor nominal, comprometiéndose los bancos contratantes a pagar 58,5 millones de pesos o 6 millones de libras, veinte días después de la fecha de suscripción y conservando una opción de un año para el resto, en las mismas condiciones. Los intereses debían pagarse semestralmente y la amortización, en una sola operación, en la fecha de vencimiento. Como garantía se ofrecía el 38% del rendimiento total de los impuestos sobre el comercio exterior. Toda vez que Limantour había otorgado ya el 62% de dichos ingresos como garantía a otros préstamos, esa fuente quedaba totalmente comprometida. El gobierno -- Mexicano, debía publicar en seguida un decreto en el cual -

se ordenaba que la cuota de derechos de importación y exportación pagaderos en certificados se elevaba de 62% al 100%. Estos representaban una seguridad inalienable en favor de los tenedores de bonos, que no podría modificarse de ninguna manera. Los certificados debían entregarse al Banco Nacional de México, en calidad de prenda por cuenta de los tenedores de títulos de los empréstitos de 1899 y 1910 y del presente empréstito y el Banco debía encargarse de entregarlos al público contra pago en especie en los lugares en que se encontraran las aduanas. El Banco Nacional de México tenía que entregar al contratante principal, un estado mensual de los certificados recibidos del gobierno y vendidos al público.

De esa manera, se enajenaba en su totalidad la fuente de ingresos fiscales más importante del país. En el prospecto ya citado, se consideraba esa garantía como suficiente, ya que el promedio de los ingresos aduanales de los últimos 4 años era de 46 millones de pesos, siendo el 38% más de 17 millones, mientras que los intereses del nuevo empréstito llegaban a 10. Sin embargo, los sucesos posteriores demostraron que la premisa sobre la cual se basaba la especulación, la recaudación normal de los impuestos sobre el comercio exterior, era totalmente infundada.

Una cláusula del contrato especificaba que en el caso de que el producto de un año fiscal no fuese superior en 20% a la cantidad necesaria al pago de los inte

reses, el Gobierno Mexicano se comprometía a presentar al -- Congreso un proyecto de ley para aumentar los impuestos aduanales en la medida que fuese necesario; y otra cláusula estipulaba que en un plazo de dos años, posterior a la emisión, no se concluiría ni se emitiría ningún nuevo empréstito.

El Decreto de autorización para contratar el nuevo empréstito proveía la siguiente distribución -- de los fondos recibidos:

Pago de capital y réditos a la Speyer y Compañía	41,000,000
Aumento de salarios al personal y equipo del ejército	30,000,000
Servicio de la Deuda	12,000,000
Ampliación del presupuesto	8,384,000
Deficiente de los Ferrocarriles Nacionales por servicio de intereses de los bonos que el gobierno garantiza	4,738,000
Pago al Banco Nacional de México	4,000,000

Fuente: Legislación sobre la deuda pública II, p.296

El resto debía repartirse en partidas menores entre diferentes obras públicas y el aumento del presupuesto de instrucción pública. Es decir, que el préstamo estaba destinado -- principalmente a cubrir los compromisos más apremiantes del gobierno de Huerta.

De acuerdo con el contrato, si una de -- las potencias envueltas en la operación entraba en guerra o declaraba la movilización de tropas, o bien si los valores mexicanos de deudas anteriores caían por debajo de cierto -

límite, los Bancos contrayentes podían negarse a suscribir las dos terceras partes del empréstito. (10)

Una porción de los bonos, conocidos como la serie A, fué suscrita inmediatamente, tomando los bancos contratantes en firme, 6,000,000 de libras o sean 58,500,000 pesos al 90% de su valor. Pero el resto de los bonos nunca llegó a suscribirse. De los 54 millones de pesos recibidos a final de cuentas por el gobierno de Huerta, 40 se destinaron a cubrir las obligaciones del Tesoro de 1912 y el adeudo del gobierno de De la Barra. De lo restante, se separó una suma para constituir un fondo de reserva que cubriera el pago de intereses durante los primeros seis meses.

La cantidad disponible, no pasaba de 12 millones de pesos, Huerta no había podido resolver ninguno de sus apremiantes problemas económicos; sólo había postergado la bancarrota en un corto lapso.

El principal comprador de los bonos fue el grupo francés que adquirió el 40.13%. Los grupos ingleses y alemanes compraron 19% cada uno, el resto lo adquirieron el grupo norteamericano y el Banco Nacional de México. Sin embargo, el papel jugado por los banqueros norteamericanos en la concertación del préstamo fue determinante. (11) Fenómeno explicable si se considera la actitud de simpatía que guardaban importantes círculos privados norteamericanos hacia las fuerzas que representaba el

nuevo gobierno.*

Mientras tanto, la situación política del gobierno de Huerta se volvía cada día más grave. El violento intento de regresar al antiguo estado de cosas sirvió de catalizador para la unificación de todas las fuerzas revolucionarias e hizo surgir otras nuevas ahí donde no las había. Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila, desconoció el 19 de febrero a Victoriano Huerta y llamó a los demás gobernadores a seguir su camino. A fines del mes de mayo, los zapatistas suscribían las "Reformas al Plan de Ayala", en las cuales se estipulaba que la "Revolución continuará hasta obtener el derrocamiento del pseudo mandatario, [Huerta] por exigirlo la conveniencia pública nacional". (12) En pocos meses se constituyeron la División del Norte comandada por Francisco Villa y la del Noroeste en la que destacaba Obregón.

A fines de abril de 1914, el poder de Huerta se tambaleaba. La División del Norte, domina el estado de Chihuahua, después toma Torreón y se dirige hacia el Sur, barriendo a todo el que se le oponía. La División del Noroeste controlaba el estado de Sonora. En nuevo ---

* En aquellos días se propalaba el rumor persistente de que la casa Speyer and Co. no había sido ajena a la empresa de Félix Díaz, apoyándola desde fines de 1912 por medio de sus partidarios en los Estados Unidos, los Sres. Carlos Pereyra y Luis Lara Pardo. Ver (Taracena La verdadera... p. 337)

León, Tamaulipas, Coahuila y San Luis Potosí, luchaban fuerzas revolucionarias importantes. En Michoacán se multiplicaban los guerrilleros, y en Veracruz Cándido Aguilar dominaba una parte de la zona petrolera. Zapata controlaba -- Morelos y Puebla y acababa de tomar Iguala y Chilpancingo, ciudades clave en el Estado de Guerrero.

En la ciudad de México, Huerta lograba mantenerse en el poder sólo gracias a medidas de terror. - En octubre de 1913 disolvió la Cámara de Diputados y arrestó a 110 de sus miembros. Las persecuciones contra aquellos que se atrevían a oponérsele se generalizaron, obligando a muchas figuras de la vida intelectual y política - del país a abandonar la ciudad.

A los enemigos internos vino a sumarse la hostilidad del gobierno norteamericano, que sin decidirse a dar pleno apoyo a ninguno de los grupos revolucionarios, estaba convencido de que Huerta no continuaría en el poder.

En agosto de 1913, el gobierno de Woodrow Wilson mandó a México a John Lind como agente confidencial -- del presidente norteamericano. Este traía una carta del -- Presidente en la cual se establecían las condiciones para otorgar el apoyo del gobierno de Estados Unidos: a) Cese inmediato de hostilidades en todo México. Un armisticio definitivo solemnemente concertado y escrupulosamente observado. b) Seguridad de una pronta y libre elección, en -

la que todos tomasen parte por mutuo consentimiento. c) -- Compromiso del general Huerta, de no ser candidato a Presidente de la República y, d) Compromiso general de someterse al resultado de las elecciones, y de cooperar de la manera más leal a la organización y sostén de la nueva administración.

A cambio de eso, el gobierno de los Estados Unidos se comprometía "a reconocer y ayudar de todos los modos posibles al gobierno que se elija y establezca - en México". (13)

En una nota posterior, se agregó la oferta de un préstamo del que tan necesitado estaba el gobierno de Huerta: "El Presidente me autoriza, además, a decir que si el gobierno de facto obra inmediatamente y conforme a las indicaciones mencionadas, entonces el Presidente asegurará a los banqueros americanos y a sus socios que el gobierno de los Estados Unidos vería con agrado la contratación de un préstamo inmediato, en cantidad suficiente para cubrir las necesidades del momento del gobierno de -- facto de México". (14)

Pero Huerta no se sentía lo suficiente mente débil para aceptar una proposición que equivalía a - un suicidio político. Prefirió dirigirse hacia otras posibles fuentes de ayuda. Sin embargo lo único que pudo lograr, en octubre del mismo año fue un envío de cincuenta - mil fusiles y 4 millones de cartuchos del Japón, que fue--

ron pagados más tarde con fondos disponibles en Inglaterra.

Debido a la creciente desconfianza que inspiraban la intranquilidad del país y al brusco descenso de las exportaciones durante los años de 1913-1914, el papel moneda comenzó a depreciarse aceleradamente. En enero de 1913, el peso mexicano valía 49.55 ¢ de dólar. En diciembre del mismo año, su valor había descendido a 36.70 ¢ y en los últimos días del régimen de Huerta, llegaba a 29.25 ¢. El oro desapareció rápidamente de la circulación y los bancos dejaron de hacer pagos en ese metal. A medida en que el respaldo oro del papel moneda descendía a un nivel inferior al metal contenido en los pesos de plata, estos comenzaron también a desaparecer de la circulación.

Hacia fines del año de 1913, la situación de los bancos comenzó a ser crítica. En diciembre de ese año, crearon un pánico los rumores persistentes sobre la inestabilidad de algunos bancos locales. El público se agolpó a las puertas del Banco Central que representaba esas instituciones, el cual después de un día, se vió obligado a declarar que cambiaría las notas emitidas sólo al 25% de su valor y más tarde declaró que únicamente cambiaría las notas de los bancos que hubieran hecho los depósitos necesarios. El pánico se extendió a otros bancos, obligando al gobierno de Huerta a declarar días festivos desde el 22 de diciembre al 2 de enero y extender más tarde la moratoria hasta el 15 de enero. La inflación se dejó sen--

tir inmediatamente y los precios comenzaron a moverse rápidamente hacia arriba afectando los niveles de vida de la población, especialmente la ciudadina.

Mientras tanto, a las dificultades monetarias vinieron a sumarse las de las finanzas públicas. Huerta reconocía que "aunque los productos de las réntas públicas bastaron para cubrir en el año fiscal de 1912-13, los gastos normales del presupuesto, arrojando un excedente de 8,000,000 de pesos en relación con los egresos, ni esta suma habría sido suficiente para atender a los fuertes desembolsos impuestos por la pacificación nacional". (15)

Las medidas que adoptó Huerta para impedir el desmoronamiento de la estructura financiera del país, de poco sirvieron. Los decretos de agosto tendientes a impedir la fuga de las monedas de oro y plata agravaron el contrabando y la sustracción de las monedas de oro y plata de la circulación; la emisión acelerada de billetes de circulación forzada aumentó la inflación y la disminución de los encajes metálicos colocó a los bancos en una situación muy difícil. (16) Además, florecía la especulación con los diferentes papeles en circulación y con los contratos de aprovisionamiento del ejército.

Huerta había fincado sus esperanzas -- sobre todo en los reursos que debía proporcionar la emisión de los bonos sobrantes del empréstito exterior de 1913, pero la hostilidad del gobierno norteamericano había impedido con

sumar la operación: "Esada la acción hacendaria, durante todo el año último, en los recursos que debiera proporcionar - el empréstito exterior de 1913, para acudir a las necesidades de la guerra... declaraba Huerta; el Erario Federal se vio, inesperadamente, desprovisto de esos ingresos, por no haberse podido consumir la operación a causa de la fuerte --
contracción monetaria de los mercados extranjeros y la influencia indirecta que en esos mercados ha ejercido la extraña
actitud de algún Poder respecto de México".* (17) De manera que el gobierno se vió obligado a aplazar este empréstito en el interior del país. Con ese fin, se hicieron gestiones -- con diversos bancos para que avanzaran una cantidad que permitiera sacar de apuros al gobierno.

Un grupo de banqueros intentó resistir se, mientras que la mayoría se prestó voluntariamente a cooperar en la lucha contrarrevolucionaria. El 29 de agosto, -- los bancos accedieron a proporcionar un préstamo por valor de 10,000,000 de pesos, suma que posteriormente se elevó a 18,000,000. Los capitalistas extranjeros, especialmente los franceses e ingleses, se negaron a aprobar la operación, que de esta manera se retardó hasta el 30 de septiembre. Sin embargo, acabaron por ceder a la presión que ejercía Huerta. - El préstamo debía ser pagado en oro, el primero de enero de 1914 y la tasa de interés sería del 7%. Como garantía del -

* Subrayado del autor.

pago de los primeros 10,000,000 pesos adelantados, el gobierno entregó a los bancos certificados provisionales con cargo a los bonos no emitidos del empréstito exterior de junio de 1913 por valor de 1,206,640 libras.

El secretario de Hacienda, De la Lama, distribuyó las cuotas entre los diferentes bancos, asignando las mayores al Banco Nacional de México (4.5 millones); Banco de Londres y México (3 millones); Banco de París y Países Bajos (3 millones) y Banco de Comercio e Industria (750,000 pesos). El resto fue suscrito por las demás firmas del sistema bancario.

El gobierno de Huerta buscaba entre tanto otros caminos para conseguir los fondos que necesitaba urgentemente. Firmó en Londres un contrato por medio del cual, compraba a John W. Kay, ciudadano norteamericano, el 51% de las acciones de la empresa que éste poseía, la National Paking Co., a la cual pertenecía el rastro de la ciudad de México, a cambio de que este agenciara la compra de armas en Europa. Con ese propósito le entregó documentos provisionales a cuenta de los bonos del empréstito de 1913 por valor de 3,025,000 libras, bajo la serie "C" --- 1,025,000 en pago de sus acciones, y el resto, para que los utilizara en pago de materiales de guerra.

El gobierno se comprometía a considerar esos bonos en pie de igualdad a los emitidos en junio de 1913 y a pagar intereses sobre ellos, conservando, por otro lado, el derecho de rescatarlos antes del 1o. de ju--

lio de 1915, al 85% de su valor nominal, en el caso de los bonos entregados a Kay y pagando el valor de las armas y municiones compradas en lo que respecta a los demás.

Kay logró cumplir su misión, y en abril de 1914, unas doscientas ametralladoras y quince millones de cartuchos estaban en camino hacia México a bordo del vapor alemán, Ipiranga, pero la ocupación Norteamericana de Veracruz impidió su desembarco.

Ante el fracaso de esa medida y la difícil situación del erario, el gobierno recurrió a la emisión de nuevos billetes para sufragar sus gastos. Publicó el 7 de enero un decreto mediante el cual la emisión de billetes por los bancos podía elevarse a tres veces el valor del capital pagado, en lugar de dos veces, de acuerdo con la ley anterior. A cambio de ese servicio, y bajo la amenaza de crear un banco central emisor y la imposición de un tributo del 1% sobre el capital si no se accedía a sus deseos, Huerta obligó a estos a prestar al gobierno las cantidades recién emitidas de billetes a cambio del resto de los bonos no emitidos del empréstito de junio de 1913.

El préstamo así conseguido, ascendía a -- 45,000,000 de pesos garantizados por bonos con un valor de L 5,029,830 que se designaron como bonos de la serie "B".

Esta vez los fondos de ese empréstito se consagraron exclusivamente a los gastos ocasionados por la guerra civil, mientras que otros compromisos a corto plazo,

contraídos por el gobierno con anterioridad quedaban transformados en deuda interna al 6% de interés.

Hacia el mes de enero de 1914 la situación monetaria y financiera del gobierno de Huerta era tan crítica, que este se vió obligado a suspender durante seis meses el servicio de la deuda exterior por decreto aprobado en las cámaras, el 12 de enero de 1914.

Después de recibido el préstamo de ----- 45,000,000 de pesos Huerta intentó reanudar los pagos. Con ese propósito, prometió depositar los ingresos acostumbrados de las aduanas en el Banco Nacional de México que conservaría esa suma, absteniéndose de hacer remesas al exterior hasta que el valor de cambio de la moneda mexicana se restableciera. Sin embargo esa reanudación quedó en el papel. Desde fines del año de 1913 hasta 1922 todo servicio a la deuda exterior quedó suspendido y por ello se cerraron todas las posibles fuentes de crédito exterior. No sólo se negaban los mercados internacionales a emitir nuevos valores mexicanos, sino que los existentes comenzaron a depreciarse rápidamente, bajando su cotización a niveles ínfimos.

A partir de ese momento, el gobierno mexicano se veía reducido exclusivamente a fuentes internas -- para reunir fondos.

La reacción ante la suspensión del servicio de la deuda fue violentísima en Europa. Algunos tene

dores de bonos proponían la inmediata ocupación de las -
aduanas mexicanas. Los banqueros telegrafiaron para ex-
presar su violenta protesta y el representante diplomáti-
co francés en México informó que su gobierno podía recu-
rrir a la fuerza para cobrar los derechos aduanales.(18)

El boycot financiero internacional contra Huerta se hizo general, y sólo la tensa situación mundial impidió la adopción de medidas más radicales.

Es posible que la suspensión del pago de la deuda federal, en la cual los ciudadanos norteamericanos tenían una participación considerable, haya fortalecido las posiciones de los círculos que desde principios -- del año de 1914, presionaban al gobierno de Wilson a intervenir directamente en defensa de la vida y seguridad - de los extranjeros en México.

Sea como fuere, el 21 de abril de 1914, - las fuerzas armadas norteamericanas desembarcaron en Vera cruz y cometieron lo que el internacionalista mexicano I. Fabela ha llamado "un delito internacional" y que fue cen surado, con mayor o menor acritud por todos los partidos que luchaban por el poder en el país. (19)

La situación de Huerta era tan desesperada que dimitió el 15 de julio, saliendo del país y dejando el poder en manos de F. Carvajal, magistrado de la Suprema Corte quien lo sustituyó. El 15 de agosto de 1914 las tropas de Obregón ocupaban la ciudad de México, dando

fin al poder usurpador de Huerta quien por más de un año había intentado detener la marcha de la historia.

Al dejar Huerta el poder, la deuda exterior del país había sufrido los siguientes cambios: Había aumentado en 60 millones de pesos, valor de los bonos e intereses de la serie "A", del empréstito de junio de 1913 y disminuída en 40 millones, importe de las amortizaciones de los créditos a corto plazo obtenidos por De la Barra y Madero.

Los gobiernos revolucionarios reconocieron los fondos del empréstito de 1913, serie "A", tomando en consideración que fueron utilizados principalmente para cubrir empréstitos de De la Barra y Madero. En cambio fueron desconocidos los bonos de las series "B, C y D" del mismo empréstito que sólo sirvieron para sostener la dictadura huertista en el poder. Además, había sido enajenada la parte de los ingresos aduanales que aún quedaba libre y se había suspendido definitivamente el servicio de la deuda.

Las finanzas del Gobierno de Carranza.

El 17 de octubre del año de 1913, cuando los ejércitos revolucionarios habían ya ocupado buena parte del país, Venustiano Carranza publicó un decreto, creando ocho secretarías entre ellas la de Hacienda Pública.

Durante los años de la lucha armada con--

tra Huerta y más tarde, contra la Convención, la preocupación económica principal de Carranza fue la de agenciarse los fondos necesarios para hacer frente a los gastos militares.

En un principio, cada jefe militar se apropiaba a su libre arbitrio de los recursos necesarios. Las requisiciones de monturas, comestibles y otras provisiones, los préstamos forzosos amparados o no por vales, la confiscación de bienes del enemigo, eran los métodos más frecuentes. En muchos casos, los jefes militares se hacían cargo de las oficinas de recaudación y asumían facultades hacendarias, cobrando impuestos y derechos.

Las divisas o el oro necesario para la compra de armas en el extranjero, se conseguían principalmente por medio de la exportación de ganado y metales. Al expulsar a las fuerzas de Huerta de las regiones petroleras de Tamaulipas y Veracruz, el gobierno de Carranza impuso un nuevo impuesto a ese producto, procurándose así una fuente de ingresos continua.

Pero la principal fuente de financiamiento, la encontró en las emisiones de papel moneda que en las condiciones que privaban en el país cobraban un carácter inflacionario. Estas, aunadas a las que autorizó el gobierno de Huerta y más tarde, el de la Convención, mantuvieron al país en estado de completa anarquía monetaria hasta el año de 1917.

La primera emisión fue ordenada dos meses después de haber sido desconocido el gobierno espurio de Huerta. El 26 de abril de 1913 el gobierno de Carranza emitió 5 millones de pesos. En diciembre de 1913 se elevó la emisión a 20 millones y en febrero de 1914, a 30 millones. Ya en la ciudad de México, el gobierno de Carranza emitió 42.6 millones de pesos más y en Veracruz, 599.3 millones; cerca de 672 millones de pesos en total.*

Naturalmente cada uno de los beligerantes desconocía las emisiones de sus enemigos, dificultando la distribución y causando grandes sufrimientos a las masas populares. En la ciudad de México, los comerciantes se negaban frecuentemente a abrir las tiendas o desconfiando del valor y la validez de la moneda en curso, elevaban estratosféricamente sus precios. La especulación estaba difundidísima y las personas adineradas se precavían contra los frecuentes cambios de la suerte de las armas, comprando dinero del enemigo con un buen descuento. Mientras, en los momentos más críticos, la gente de escasos recursos se amotinaba, asaltaba los mercados y las tiendas para conseguir las provisiones básicas que les eran indispensables.

Como ya lo habíamos visto antes, el gobierno norteamericano no se decidía a apoyar abierta y -

* Vease respecto a la situación financiera del país en este período, el excelente libro de Edwin Remmerer, *Inflation and Revolution; Mexico's experience. (1912-1917)*

decididamente a ninguno de los grupos beligerantes y se inclinaba más bien hacia la idea de un armisticio que estableciera un gobierno de compromiso, bajo su hegemonía.

El presidente de los Estados Unidos, mandó un representante personal a Carranza para que lograra una declaración asegurando las vidas y bienes de los extranjeros y firmara un armisticio con Huerta. Esta sería, decía el mensaje, la única manera de evitar la intervención. Además ofrecía abrir las fronteras al paso de armas.

El primer jefe del Ejército Constitucionalista, aceptó la primera parte pero rechazó la proposición del armisticio exigiendo el reconocimiento incondicional e inmediato de su gobierno. Se lograron algunos pequeños créditos de banqueros e industriales que tenían inversiones -- cuantiosas en nuestro país. Sin embargo, no en cantidades suficientes. (20)

Mientras, Carranza actuaba hábilmente para aumentar el aislamiento internacional de Huerta y su representante en Europa declaraba que si bien la Revolución reconocía todas las deudas anteriores de México, no aceptaría, en cambio, los préstamos otorgados al gobierno de Huerta.

Hacia fines del año de 1913, bajo la amenaza de la guerra que se acercaba, las potencias europeas dejaron en manos de los Estados Unidos la representación de sus intereses en México. Esto fue del dominio público en el mensaje anual de W. Wilson en el congreso, el 2 de diciem--

bre de 1913, en el cual este declaró que "no se escatimarían esfuerzos para proteger no sólo las vidas y propiedades de los norteamericanos en México, sino también, la de los otros extranjeros". (21)

Esto fortalecía considerablemente la posición de los Estados Unidos y le permitía aumentar su presión sobre Carranza. Pero éste siguió firme en su defensa de la soberanía nacional y ya desde las reclamaciones sobre el caso Benton, (ciudadano inglés) se opuso decididamente a la mediación norteamericana declarando que los Estados Unidos podían defender los intereses de sus ciudadanos ante el gobierno de México, pero de ninguna manera, los de otros países.

Durante todo el período de la lucha contra Huerta, Carranza no logró ninguna ayuda económica real salvo el levantamiento del embargo de armas, en febrero de 1914, y la autorización del transporte marítimo de armas a México, el 16 de Mayo de 1914, cuando el ejército constitucionalista, dominaba ya la mayor parte del país.

El 19 de octubre de 1915, 5 repúblicas latinoamericanas, seguidas por los Estados Unidos reconocían el gobierno provisional de Carranza "sin ninguna promesa de ayuda económica pero a la vez, sin promesa por parte de Carranza de reconocer las obligaciones asumidas por el gobierno de Huerta".

Casi simultáneamente se constituyó un co-

mite de tenedores de bonos de México bajo el auspicio de la casa Morgan, Grenfell & Co., a través de la cual se habían emitido los empréstitos de 1913 a Huerta. Ese comité mantuvo contacto con los grupos franceses y norteamericanos que tenían intereses en México durante todos los años subsiguientes, conduciendo a la formación, en febrero de 1919, del Comité Internacional de Banqueros que había de negociar la renovación del servicio de la deuda exterior.

A principios del año de 1916, se volvieron a agudizar las relaciones entre el gobierno de Carranza y los Estados Unidos debido al ataque de Villa contra Columbus y la entrada en México de la "expedición punitiva" que fue causa de una serie de fricciones y una creciente tensión que no sólo alejaron la posibilidad de conseguir un préstamo, sino que trajeron al país al borde de la guerra con los Estados Unidos.

El gobierno de Carranza, para fortalecer su posición, trató de conseguir apoyo exterior independientemente de los Estados Unidos. Como los países aliados de Europa no estaban dispuestos a dar un sólo paso sin la autorización expresa de Wilson, lo hizo con el Japón y Alemania.

A pesar del compromiso del Japón de vender sólo armas a los países aliados, el mayor Carpio, enviado de Carranza logró a finales de 1916, comprar armas en ese país así como una fábrica de municiones que debía insta-

larse en México. (22)

El 13 de febrero de 1917, Carranza reveló sus inclinaciones, haciendo un llamamiento a todos los países neutrales a que decretaran el embargo de todos los envíos de material de guerra a los beligerantes (lo que equivalía a un golpe contra los aliados, ya que Alemania estaba ya bloqueada). (23)

Los periódicos de Estados Unidos, comenzaron a llenarse de caricaturas y artículos que identificaban a Carranza con las potencias centrales y se multiplicaron los informes que hablaban de la ayuda financiera de esas potencias a su gobierno. El gobierno mexicano se apresuró a desmentir los rumores que nunca pudieron ser debidamente probados.

La Constitución y los intereses extranjeros. El 5 de febrero de 1917 el Congreso, reunido en Querétaro promulgó la nueva Constitución.* El artículo 27 de esta, que estipulaba

* En lo que respecta a la contratación de empréstitos públicos, el Artículo 73 de la nueva Constitución estipulaba que el Congreso tiene la facultad para trazar las bases sobre las cuales el ejecutivo puede celebrar empréstitos sobre el crédito de la nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional.

Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan, un incremento en los ingresos públicos, salvo los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de convención y los que contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República en términos del Artículo 29. Constitución Política Mexicana. Información Aduanera de México 7a. Edición, (México 1953) p.56-1.

la propiedad de la nación sobre el subsuelo y sus riquezas, causó un efecto sumamente desagradable entre los círculos - que tenían inversiones directas en México y especialmente - entre los propietarios de tierras y las compañías petrole- ras. Las protestas no tardaron en llegar y las relaciones volvieron a deteriorarse. *

* Tannenbaum estimaba que en 1923, aproximadamente el 20% - de las tierras de propiedad privada pertenecían a extran- jeros; esto equivalía a una superficie de 32 millones de Has, con un valor de 270 millones de pesos.

Valor y superficie de las tierras rurales
propiedad de extranjeros según la naciona-
lidad de estos.

Nacionalidad	Valor en miles de pesos.	Superficie en miles de hectáreas	Porcentaje del Valor	Porcentaje de la superficie
Norteamericanos	112 427	16 558	41.7	51.7
Españoles	87 791	6 223	32.5	19.5
Británicos	27 756	5 315	10.3	16.6
Alemanes	16 742	1 172	6.2	3.7
Franceses	15 357	1 522	5.7	4.7
Todos los demás	9 776	1 205	3.6	3.8
Total extranjeros	269 849	32 004	100.0	100.0

Datos reunidos en 1923 y confrontados en 1925.

Fuente: F. Tannenbaum "La Revolución agraria mexicana" Problemas agrícolas e industriales de México, núm.2 vol. IV, México 1952 pp. 116-117.

Ya en enero de 1917, el secretario de Estado norteamericano, Lansing había protestado insistentemente contra algunas cláusulas de la nueva Constitución que afectarían negativamente los intereses norteamericanos. Cuatro meses después de aprobada esta, el 6 de junio de 1917, llamaba la atención sobre el aumento de impuestos de exportación al petróleo y observaba que esas medidas indicaban el propósito de confiscar los derechos norteamericanos al aplicarse retroactivamente la nueva Legislación. (24)

Cuando el 24 de noviembre del mismo año el gobierno de Carranza publicó un decreto por medio del cual se creaba una Comisión Nacional de Reclamaciones, el gobierno de Estados Unidos, deseoso de impedir cualquier arreglo que ignorara el problema petrolero, declaró ante la prensa que "no había recomendado a los demandantes norteamericanos que presentaran sus reclamaciones contra el gobierno de México a esa Comisión". (25)

Esos conflictos, el esfuerzo de los norteamericanos para financiar sus empréstitos de guerra y la oposición de su gobierno a la política neutral de México, impidieron que tuvieran éxito los intentos del gobierno de Carranza por conseguir crédito para la creación de un Banco Central de Emisión. A pesar de que el Congreso autorizó la concertación de un empréstito de 100 millones de pesos, y que durante los dos años siguientes se hicieran gestiones de toda clase ante instituciones privadas y gubernamentales

del vecino país del norte, no se obtuvo ningún resultado.

Mientras tanto, las empresas extranjeras formaron varias organizaciones cuyo objetivo era defender sus intereses en el país. El 21 de enero de 1919 surgió la Asociación Nacional para la Defensa de los Derechos Norteamericanos en México, en la cual desempeñaban un papel destacado los representantes de la Standard Oil Co.; Rokefeller, la -- Mexican Petroleum Co. (Doheney) American Smelting and Refi-- ning, la Anaconda y otros.

En febrero del mismo año, se formó el Comité Internacional de Banqueros con negocios en México encabezado por los representantes de algunos de los principales bancos norteamericanos. Incluía también representantes de las principales casas que tenían intereses en el país:

J. P. Morgan, Presidente de J. P. Morgan & Co., John J. Mitchell, Presidente de Illinois Trust & Savings Bank, Chicago. Walter T. Rosen de Landemburgu, Thal-- mann & Co., Nueva York. Charles H. Sabin, Presidente de Guaranty Trust Co., Nueva York. Mortimer L. Schiff de Kuhn, -- Loeb & Co., Nueva York, James A. Stillman, Presidente del Consejo de National City Bank, Nueva York. James N. Wallace, Presidente de Central-Union Trust Co., Nueva York. Albert H. Wiggin, Presidente del Consejo de Chase National -- Bank, Nueva York. Robert Winsor de Kidder, Peabody & Co., -- Boston. Laurence Currie de Messrs. Glvn. Mills. Currie & Co. Londres. Sir Clarendon Hyde de Messrs. S. Pearson & Sons, -

Ltd., Londres. E. R. Peacock, Presidente del Consejo de Accionistas de la Mexico Tramways y la Mexican Light & Power group of companies, Londres. Vivian H. Smith de Messrs. Morgan, Grenfell & Co., Londres. Vincent W. Yorke, Presidente de the Mexican Ry. Co., Ltd., Londres. William d'Eichthal - de Mirabaud & Co., París. Georges Heine, director de la Banque de l'Union Parisienne. André Honnorat, miembro de la Comisión para la Protección de los tenedores franceses de Valores Mexicanos. Jacques Kulp, Auditor de la Banque de París y des Pays-Bas, París. Joseph Simon, Inspector de Finance, Delegado General de la Comisión para la protección de tenedores franceses de valores mexicanos. (26)

El Comité no representaba a los tenedores -- de títulos mexicanos, sino a los bancos que lo integraban y su propósito era actuar no sólo en los asuntos de la deuda titulada, sino también como protector de "cualquier empresa que tenga su campo de actividades en México". (27) Durante un largo período las negociaciones para el restablecimiento del servicio de la deuda se vinieron realizando con ese organismo. El gobierno de México se apresuró a reconocer al Comité, expresando sus votos para que en cooperación con los representantes de México, pudiera elaborar un plan adecuado para la solución del problema de la deuda exterior.

En abril de 1920, el gobierno de Carranza fue derrocado por un movimiento armado encabezado por Obregón y en mayo del mismo año, Carranza moría asesinado en --

Tlaxcalantongo. Después de un breve interinato, Obregón fue electo presidente y tomó posesión el 10. de diciembre de -- 1920.

El gobierno de Estados Unidos basándose en la afirmación de que el nuevo régimen era fruto de un golpe armado, negó el reconocimiento y aprovechó la situación para presionar con el propósito de asegurar los intereses de los inversionistas norteamericanos. La política de este gobierno fue definida por el Secretario Hugues el 7 de junio de -- 1921, en los siguientes términos:

"La cuestión fundamental con la cual se enfrenta el Gobierno de los Estados Unidos al considerar sus relaciones con México, es la defensa de los derechos de propiedad contra la confiscación. México es libre de adoptar la política que prefiera con respecto a sus tierras públicas, pero no libre de destruir, sin compensación, títulos -- válidos obtenidos por ciudadanos norteamericanos bajo leyes mexicanas. Una política confiscatoria afecta no sólo los intereses de individuos particulares, sino los fundamentos del intercambio internacional." (28)

Por otra parte, el gobierno de Obregón estaba firmemente decidido a conseguir el reconocimiento de los Estados Unidos y a restablecer el crédito exterior que le -- era muy necesario para recabar fondos para su política de reconstrucción. Con ese fin tomó varias medidas: Entre otras inició unas pláticas con el Comité Internacional de Banque--

ros, que habían de culminar en el convenio De la Huerta-La--
mont (1922). En octubre de 1920 se iniciaron las negocia--
ciones sobre reclamaciones y poco más tarde el gobierno de
México declaraba públicamente que estaba dispuesto a crear
Comisiones mixtas de arbitraje, abandonando la posición de
los gobiernos anteriores que se habían negado a admitir el
arbitraje internacional en ese aspecto.

En una circular telegrama enviada a los Es
tados Unidos, España, Italia, Inglaterra, Francia, Alema--
nia, Noruega, Suecia, Dinamarca, Austria, Cuba, Japón, Chi
na y Bélgica el gobierno de México declaraba:

México, D.F. 12 de julio de 1921.

3079

Circular.

"Ponga Usted en conocimiento de la Cancille
ría de ese país que el Gobierno de México está dispuesto a
entrar en arreglos con los Gobiernos extranjeros a fin de
indemnizar ex gratia a aquellos de sus nacionales que hayan
sufrido daños por causa de las revoluciones acaecidas en Mé
xico desde 1910 hasta la fecha. Stop Con el propósito in
dicado, el C. Presidente de la República, fundándose en el
artículo quinto del decreto de diez de mayo de 1913 dado en
la ciudad de Monclova por el Primer jefe del Ejército Cons
titucionalista, Don Venustiano Carranza, y en el artículo -
trece, reformado de la ley de veinticuatro de diciembre de
1917 que creó la Comisión de Reclamaciones, ha tenido a ---

bien acordar que esta secretaria invite atentamente a los gobiernos de cada uno de los países, cuyos nacionales hayan sufrido daños por la Revolución para que de común acuerdo, se proceda a establecer Comisiones Mixtas Permanentes que respectivamente conozcan de las reclamaciones de sus nacionales, ya sea porque estos hayan quedado inconformes con las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones creada por el referido decreto del 24 de diciembre de 1917, o bien porque prefieran que la Comisión Mixta Permanente respectiva se avoque el conocimiento de sus reclamaciones desde un principio, y que con tal fin, la Secretaría de Relaciones Exteriores quede facultada para celebrar convenciones necesarias, las cuales seguirán en todos los principios del Derecho Internacional aceptados sobre esta materia. Stop.

Para cumplir, pues, este acuerdo del C. -- Presidente de la República -inspirado en el deseo de normar su conducta por los preceptos del Derecho de Gentes- haga usted cordial invitación al Gobierno de ese país para el nombramiento de una Comisión Mixta que juzgue en los términos supradichos, de los daños que hayan sufrido sus nacionales residentes en México, suplicando, al mismo --- tiempo que al ser considerada tal invitación, se comunique a Ud. lo que ese Gobierno se sirva resolver respecto a --- ella."

(Firmado) A. Pani (29)

El 11 de noviembre de ese año, el gobierno de los Estados Unidos presentó un proyecto para la creación de una Comisión de reclamaciones que había de resolver sobre todos los casos de reclamaciones de ciudadanos norteamericanos contra México y ciudadanos Mexicanos contra los Estados Unidos presentados desde la Firma del Convenio de 1868.

El gobierno de México rechazó la proposición de someter "todas las reclamaciones" a una sola comisión, arguyendo que no podía incurrir en responsabilidades sobre los actos de fuerzas revolucionarias que no lograron formar gobierno. Propuso la formación de dos organismos. Uno, que sería la Comisión General de Reclamaciones, vería todos los casos excepto los que habían surgido en el transcurso del período entre el 20 de noviembre de 1910 y 31 de mayo de 1920 que serían resueltos por una Comisión Especial de Reclamaciones.

En junio de 1921, el gobierno mexicano había creado un impuesto de 10% sobre la exportación de petróleo con cuyo producto se esperaba reanudar el servicio de la deuda. Las compañías habían reaccionado violentamente y las relaciones con el gobierno de los Estados Unidos entraron en un período crítico. Sólo después de muchos esfuerzos, el 3 de septiembre se firmó un convenio entre el gobierno mexicano y las compañías petroleras según el cual, estas aceptaban el impuesto de exportación siempre y

cuando se destinara al pago de la deuda exterior y el gobierno mexicano aceptaba recibir los títulos de la deuda como pago del impuesto.

Después de esto, aumentaron los esfuerzos para regularizar la situación de la deuda exterior.

La deuda pública en enero de 1923. A principios de la década de los veinte, pesaba sobre el gobierno de México la triple carga de la deuda directa, la deuda flotante y las reclamaciones no ajustadas, antiguas unas, de reciente origen otras. Los datos respecto al primero de esos renglones son bastante exactos, pero en lo que respecta al segundo y tercero, existían conflictos que una vez resueltos debían alterar considerablemente su valor. Las reclamaciones contra México ascendían a cerca de 2,000 millones de pesos mientras que las reclamaciones de mexicanos contra otros países alcanzaba la cifra de 270 millones de pesos.

Además existían otro tipo de reclamaciones, derivadas de la reforma agraria. Con respecto a estas, la ley del 10 de enero de 1920 que autorizó 50 millones de pesos, para el pago de la deuda agraria pero, hasta el 2 de enero de 1923 no se había hecho emisión alguna.

La deuda flotante estaba compuesta de la siguiente manera:

A) La procedente de la rescisión de las escrituras constitutivas de la Compañía del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec que obligaba al gobierno mexicano a

pagar a los Sres. Pearson and Son Ltd., socios de la compañía, 4 millones de pesos, por concepto de indemnización total, por los perjuicios sufridos a consecuencia de la incautación del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec y de los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos, así como por compensación a la renuncia de Pearson and Son, Ltd., al derecho de administrar y explotar el Ferrocarril.

Como resultado de ese arreglo, la Nación - asumía el activo y pasivo de la Compañía del Ferrocarril - de Tehuantepec haciéndose cargo de los siguientes bonos:

Bonos del Ferrocarril de Tehuantepec, del 5%

Capital	18,708,977.00
Intereses acumulados 25%	<u>4,677,244.00</u>
Total	23,386,221.00

Bonos del Ferrocarril de Tehuantepec del 4 1/2%

Capital	3,722,995.00
Intereses acumulados 22.5%	<u>837,674.00</u>
Total	4,560,669.00

Bonos de indemnización a los consorcios S. Pearson and Son Ltd.

Capital	4,000,000.00
Intereses acumulados 7.5%	<u>300,000.00</u>
Total	4,300,000.00

De manera que el adeudo asumido con motivo de la disolución de la Compañía ascendía a 32,246,890.00

B) Los títulos emitidos o por emitir, para pagar a los antiguos bancos de concesión federal para indemnizarlos por las confiscaciones hechas por el gobier-

no de Carranza al incautarse dichos bancos, como consecuencia de las leyes del 15 de septiembre y 14 de diciembre de 1916.

Por virtud del decreto del 31 de enero de 1921, se resolvió la desincautación de los bancos citados estimándose en enero de 1923 el adeudo del estado a esas instituciones en 53,213,277.00.

C) Los bonos de liquidación de sueldos de empleados federales que debían cubrir todos los atrasos y deducciones hechos para aligerar la situación del erario público. Un decreto del 11 de julio de 1921 dispuso la consolidación de estas deudas en una emisión de títulos especiales que se calculaba en 26,246,894 pesos. La emisión no se había hecho aún.

D) El papel moneda llamado "infalsificable" que seguía aún en circulación. Este papel dejó de tener circulación por los decretos del 9 y 13 de diciembre de 1916 y pasó a formar parte de la deuda pública. Se había venido retirando el infalsificable por medio de impuestos adicionales que se cobraban en dicho papel. El 2 de enero de 1923 el papel infalsificable arrojaba todavía un saldo a cargo de la Nación por la cantidad de 1,723,616.00

E) Los certificados de oro que habían sido cambiados por el papel moneda llamado "de Veracruz" y "del ejército Constitucionalista" y de los cuales seguían en circulación 335,384.00.*

*Para el estudio de la situación de la deuda pública en 1922 véase A.J. Pani Memoria de Hacienda 1923-1925p.261 y subsiguientes.

La deuda directa sólo había sufrido entre los años 1914-1922 cambios en los intereses acumulados durante los 9 años y cuyo importe se analizará detalladamente al hablar del Convenio De la Huerta-Lamont.

LOS AÑOS TURBULENTOS 1910-1921

- (1) Nacional Financiera, La Revolución.
- (2) DUNN, American, 91
- (3) La Hacienda Pública, 328
- (4) Turlington, México, 247.
- (5) DUNN, Diplomatic
- (6) FABELA, Historia, I, 26
- (7) Ibid. 148
- (8) Ibid. 95
- (9) TURLINGTON, Op. cit, 251
- (10) Legislación Sobre la Deuda, II, 314
- (11) TURLINGTON, Op. cit, 251
- (12) Planes Políticos, I, 84.
- (13) FABELA, Historia, I, 210.
- (14) Ibid., 215-216.
- (15) La Hacienda Pública, 346.
- (16) KEMMERER, Inflation, p. 113
- (17) La Hacienda, Op. Cit. p. 346
- (18) TURLINGTON, Op. cit, 256.
- (19) FABELA, Op. cit. I, 310.
- (20) QUIRK, La Revolución, 106.
- (21) CLINE, The United, 153.
- (22) ZIMMERMAN, Telegrama, 134.
- (23) Ibid. 197.
- (24) DUNN, The Diplomatic, 339.

(25) FELLER, The Mexican, 18.

(26) TURLINGTON, Op. cit., 277

(27) Ibid.

(28) DUNNER, Op. cit. 111.

(29) FELLER, Op. cit. 19.

INTENTOS DE ESTABILIZACION

1922 - 1926

Terminada la guerra civil, México se encontró en el umbral de una nueva época. El viejo orden de cosas había sido alterado, el nuevo orden no había nacido aún. Había que reparar los daños causados por el período de lucha e institucionalizar las nuevas relaciones sociales que surgieron de la Revolución. Había que reconquistar el lugar -- perdido en el concierto de las naciones y encauzar al país -- por el camino del desarrollo económico. Y esto debía lograrse en el inquieto mundo surgido de la postguerra, un mundo -- que se debatía entre las crisis profundas y los auges explosivos; un mundo en el cual las viejas potencias pasaban rápidamente a segundo plano mientras que nuevas ocupaban sus lugares.

A consecuencia de la Primera Guerra Mundial la mayoría de los países europeos se habían debilitado económicamente mientras que los Estados Unidos lograban el predominio económico indiscutible y se convertían en el acreedor principal del resto del mundo.

Ese cambio de fuerzas en las relaciones mundiales tuvo una gran importancia para México. Los Estados Unidos se adjudicaron la representación principal de todos los acreedores extranjeros de nuestro país, fortaleciendo así su posición y obligándonos a tratar con una potencia -- que no sólo controlaba el comercio exterior

y la mayor parte de las inversiones en la industria, la minería y el petróleo, sino que también era el reclamante número uno en lo que respecta a los daños causados por la revolución.(1)

Durante la guerra, las potencias aliadas europeas tuvieron necesidad de muchos bienes que no podían -- producir ellas mismas y cuya adquisición en otros países, -- no podían financiar de inmediato. Compraron a crédito, carne para alimentar sus ejércitos, algodón para vestirlos, cañones y bombas para armarlos. Compraron también barcos, locomotoras, tractores y todas las mercancías que necesitaban para mantener funcionando su economía. Prometieron pagar -- más tarde por todo ello.

Una vez terminada la guerra, a ese paso vinieron a sumarse las deudas por reparaciones y préstamos de rehabilitación. Pero las circunstancias demostraron que los países europeos no se encontraban en condiciones de cumplir con todos esos compromisos.

Para que un país pueda pagar sus deudas y -- los intereses anuales que éstas causan, necesita llenar dos requisitos principales: un superavit en el presupuesto público por lo menos igual al pago anual, y un excedente en -- las exportaciones de bienes y servicios sobre las importaciones, correspondiente en magnitud a la cantidad a pagar. Esta realidad queda a veces oculta por la adquisición de -- nuevos créditos o la absorción de inversiones directas que

ayudan a postergar el pago. Un gobierno puede contraer un préstamo de fuentes privadas en el país acreedor u otro -- país, para cubrir un pago próximo a vencerse. Como lo prueba la larga experiencia de México, la vieja deuda quedaría extinguida pero una nueva se constituiría, de modo que a -- fin de cuentas sólo podría liquidarse, bajo la condición antes citada: por medio de un pago en bienes y servicios al -- último acreedor.

Ahora bien, los países europeos devastados y empobrecidos por la guerra, con su potencial productivo disminuído, con deudas nacionales elevadísimas, con un comercio exterior muy inferior al de 1914, no pudieron en los primeros años de la postguerra establecer las condiciones -- necesarias para cumplir con sus compromisos internacionales. *

Por otro lado, para que Europa pudiera cubrir sus obligaciones en dólares, debía obtenerlos por medio de la venta de servicios y bienes a los Estados Unidos, Cosa difícil debido a la política proteccionista que ese -- país mantenía respecto a la importación y el crecimiento de su marina comercial que desplazaba la de los países europeos.

*Las deudas nacionales de cuarenta de los principales países del mundo se elevaban en el año de 1920 a 200,000 millones de dólares, un aumento de 190,000 millones respecto a 1914.

John P. Day Historia Económica Mundial. p. 122

En estas condiciones esos países se declararon incapaces de pagar sus deudas y los Estados Unidos, para mantener su alto nivel de actividad económica, se vieron obligados a continuar otorgando nuevos préstamos. Esta situación anormal no podía continuar mucho tiempo y todo el sistema se hundió con el cese de la corriente de préstamos y la gran depresión de 1929. Paradójicamente los primeros años de la década de los veinte fueron años de oferta de préstamos. En fuerte competencia unas con otras, las principales casas bancarias del mundo se disputaban cada empréjito. De manera que era bastante fácil conseguir crédito.

(2) Sin embargo, México no pudo aprovechar esa conjuntura.

A pesar de que nuestro país se había mantenido en una posición neutral, la revolución había causado en él los mismos efectos que la Guerra Mundial en los beligerantes: Un crecido aumento de la deuda pública y necesidades urgentes de reconstrucción. En 1910 la deuda pública era de cerca de 600 millones de pesos, mientras que después de la guerra civil se elevaba ya a 2,000 millones. Pero con México los prestamistas se mostraron mucho menos complacientes que con los países europeos, de modo que permanecimos al margen del mercado mundial de capitales - a largo plazo durante todo ese período. Nuestra política de desarrollo basada en las medidas restrictivas al capital extranjero, principalmente el invertido en petróleo y el aumento de la inversión pública a costa de la deuda exterior vencida, im

pidieron la obtención de nuevos préstamos en el exterior.

En los círculos comerciales y financieros de los países desarrollados se veía con desconfianza y a veces con oposición abierta, las nuevas leyes sobre inversiones extranjeras, los experimentos de reforma agraria, el aumento de los impuestos a las empresas extranjeras y el apoyo que a veces otorgaba el gobierno a los obreros en sus conflictos con las compañías extranjeras. Con frecuencia se presionaba abiertamente para lograr la derogación de los Artículos Constitucionales 27 y 123. Sin embargo, el capital extranjero no abandonó el país, aun cuando en varias ocasiones hubo una tendencia a emigrar que pronto era superada.

En 1926, estaban en manos del capital extranjero, el 99% de la industria petrolera; 98% de la industria minera, el 100% de la industria eléctrica, el 79% de los ferrocarriles y tranvías, una parte creciente de la industria henequenera que antes de la revolución era de capital mexicano, el 92% de los productos vegetales frescos y secos, el 70% del café, el 86% del algodón, el 100% del chicle, hule y guayule, el 40% de la industria pesquera y el 95% de la industria azucarera.

(3) En 1928 sólo las inversiones norteamericanas ascendían a 1,500 millones de dólares. (4) Turlington estima que el total de inversiones extranjeras en México en el año de 1929 era de 2,208 millones de dólares, suma --

tres veces superior a la deuda exterior clasificada.* (5) Casi todos los impuestos recolectados por el gobierno provenían de empresas extranjeras y algunas de ellas (sobre todo -- las petroleras) se enmascaraban frecuentemente en la política del país.

Las fuerzas que habían sido llevadas al poder por la Revolución tenían un concepto nuevo sobre desarrollo económico. Mientras que el gobierno de Díaz consideraba imposible el desarrollo sin la ayuda del capital extranjero los nuevos gobiernos se inclinaban a apoyarse, sobre todo en el capital nacional privado o en empresas estatales que fueron fomentadas activamente.

Esta idea quedó expuesta claramente por un vocero del gobierno a ocasión del debate sobre la enmienda Pani:

"Es necesario --afirmó Ezequiel Padilla-- que en esta ocasión podamos fundar esta verdad: que los nuevos auspicios para la política de México deben ser aquellos que reconocen en las fuerzas propias, en el desenvolvimiento de las mismas energías nacionales, su propia rehabilitación, tal y exactamente como el gobierno lo está haciendo -- con sus grandes proyectos, con el objeto de determinar que la nación mexicana esté en capacidad de bastarse así misma en toda su capacidad financiera para rehabilitarse y cubrir

* Las fuerzas que habían sido llevadas al poder por la revolución tenían un concepto nuevo del desarrollo económico.

todos sus compromisos internacionales". (6)

De acuerdo con esa política, el gobierno tomó medidas para crear un sistema bancario estatal y fomentar las obras de infraestructura necesarias para la modernización del país. Los bancos que habían controlado la emisión en tiempo de Díaz estaban arruinados y no podían servir de base para la realización de los planes del Estado. - Por eso se pasó a liquidarlos y a crear una red de nuevos bancos controlados por el gobierno. En 1925 surgió el Banco Central - Banco de México - que durante los primeros siete años de su existencia no pudo cumplir plenamente sus funciones como tal, fungiendo como una institución de crédito más. En 1926, surgió el Banco de Crédito Agrícola y Ganadero, S.A., que inició la red de las instituciones bancarias del Estado con propósitos específicos, su función era la de canalizar los recursos hacia actividades no suficientemente atendidas que la banca privada había descuidado.

En el campo de las obras públicas, se comenzó a construir la red de carreteras modernas. En el año de 1925 se emprendió la construcción de los caminos México-Puebla, México-Pachuca y México-Cuernavaca. En 1930, la red

* Su influencia sobre la restitución del prestigio al papel moneda, el control del tipo de cambio exterior y el control de la creciente red de bancos privados fue reducida. Sin embargo, preparó el florecimiento del sistema bancario que tuvo lugar en la década de los treinta y cooperó a reducir la altísima tasa de intereses que prevalecía en el país.

de caminos era de 1426 kms. de ellos quinientos cuarenta y uno pavimentados y el resto de terracería y revestidos.

En el año de 1926 se creó la Comisión Nacional de Irrigación e inmediatamente se emprendieron siete obras importantes. Como fruto de estas ya en 1928 se obtuvieron las primeras hectáreas de riego. (7)

A esa política de reconstrucción y desarrollo sacrificó el gobierno el pago de una deuda que no era más que un peso muerto sobre las espaldas de un Estado que trataba de movilizar todos los recursos existentes para la transformación de la estructura económica y social del país. El acuerdo De la Huerta-Lamont. Un primer intento de resolver el problema de la deuda se hizo en octubre de 1921. Lamont en representación de la Comisión Internacional vino a México a entablar conversaciones con el ministro de finanzas. Sin embargo, el intento fracasó, porque el representante de la Comisión no aceptaba la proposición de De la Huerta de que las compañías petroleras pudieran pagar sus impuestos con valores de la deuda cuyo precio corriente era de menos del 40% del valor nominal. Lamont, en defensa de los tenedores de bonos, afirmaba que esto sería lícito, sólo en el caso de que el gobierno estuviera cubriendo normalmente el pago de los intereses de la deuda (cosa que elevaría la cotización de los bonos).

En enero de 1922, se recibieron nuevas proposiciones de los banqueros de la Comisión y en marzo,

Obregón envió a De la Huerta a Nueva York con el propósito de negociar un arreglo.

Obregón consideraba que sin un nuevo préstamo para la creación de un banco central y ciertos proyectos de irrigación, sería aventurado aceptar los términos de los banqueros para la reanudación del servicio de la deuda. De la Huerta por su parte aseguraba que aun cuando no le había sido posible convencer al Comité de que incluyera en el convenio una cláusula en la cual se comprometían a dar a México un préstamo, estaba convencido que sería fácil conseguirlo una vez firmado el convenio. (8)

De esa manera, el 16 de junio de 1922, se firmó el acuerdo. En este se incluía tanto la deuda exterior directa como la ferrocarrilera, algunos empréstitos interiores cuyos bonos se encontraban en manos de extranjeros, y los intereses que se habían acumulado desde la suspensión de 1914.

Mediante este acuerdo, el gobierno de México reconocía por cuestión de capital, una deuda aproximada de mil millones de pesos y otra de 460 millones por concepto de intereses atrasados a partir de la suspensión de pago de 1914. El contrato era un acuerdo de compromiso basado en concesiones mutuas.

El gobierno mexicano declaraba "su propósito de hacer frente con fidelidad y presteza a sus obligaciones financieras hasta donde se lo permitan sus posibili-

dades". (9) El Comité Internacional por su parte, reconociendo las dificultades en las que se encontraba México y dispuesto como estaba en coadyuvar al restablecimiento de su economía, haría a los tenedores de títulos del gobierno mexicano recomendaciones para que "hagan ciertas reducciones y ajustes de cuantía en sus derechos". También reconocía la existencia de las "otras obligaciones cuyo cumplimiento es muy importante" tales como la restitución de las reservas metálicas a los bancos, la deuda agraria y los bonos de los empleados. Sin embargo ese reconocimiento era más formal que real ya que la carga impuesta por el plan impedía cualquier otro pago.

En lo que respecta a intereses, los tenedores de bonos renunciaban temporalmente al pago de los vencidos antes del 2 de enero de 1923 (llamados intereses atrasados). Estos se pagarían a la par a partir del año de 1928, sin causar intereses, durante un período de cuarenta años.

Los cupones de "intereses atrasados" se depositarían en poder de algún fiduciario que extendería recibos por su valor nominal. El gobierno se comprometía a destinar anualmente a partir del 1.º de enero de 1928, sumas iguales y suficientes para liquidar esa deuda a la par en un plazo de cuarenta años. Al efecto se expidieron dos clases de bonos, "Recibos A" y "Recibos B", que se entregaron a los acreedores en la proporción señalada por el Comité, con objeto de retirar los de la clase "A" antes que los de la "B". A

partir de 1928 la anualidad por ese concepto sería de - -
5,171,830 dólares.

Para el pago de "intereses corrientes", -
se estipulaba que el gobierno crearía un fondo que durante -
el primer año ascendería a 30 millones de pesos oro y que -
durante el primer período de cuatro años, (1923-27) sería -
aumentado constantemente cada año, con no menos de cinco mi-
llones de pesos, de modo que para el último año sería de -
por lo menos 50 millones. (Más tarde se rebajaron esas -
cantidades en un 50%).

La diferencia entre esas cantidades y las
cantidades que debían ser pagadas por concepto de intereses
corrientes serían representadas por current warrant scrip -
receipts (vales por intereses corrientes) pagaderos en vein-
te años con un interés anual de 3% después de los primeros
cinco años, es decir a partir de 1928.

Como garantía de esos compromisos, se con-
signaban los derechos de exportación de petróleo, el produc-
to del impuesto del 10% sobre los ingresos brutos de los fe-
rocarriles, y las utilidades del ferrocarril. La distribu-
ción de intereses se haría por medio de cash warrants (cer-
tificados de efectivo).

Por lo que respecta a los capitales, se -
estipulaba que todos los pagos se pospondrían por un perio-
do de cinco años (hasta el año de 1928) y se reanudarían a
partir de enero de ese año. Los pagarés del Gobierno que

estuvieron vencidos o próximos a vencerse debían ser prorrogados por un plazo razonable. (El plan no especificaba el plazo).

Respecto a la deuda ferrocarrilera, se estipuló que los títulos serían resellados con el compromiso del gobierno de México, según el cual él se hace cargo del pago del principal, intereses y fondo de amortización de esos títulos. El gobierno devolvería en un plazo razonable los ferrocarriles en el estado en que se encontraban cuando este se hizo cargo de ellos y se convertiría en acreedor -- por las sumas pagadas. Mientras no se reanudara el pago total en efectivo de los intereses corrientes, las utilidades líquidas de los ferrocarriles debían sumarse al fondo destinado al servicio de la deuda del gobierno. El plan terminaba estipulando que los tenedores de bonos reasumirían todos sus derechos contractuales si el convenio era infringido en algunas de sus partes durante el período citado de cinco -- años. (10)

Los empréstitos comprendidos en el Convenio (Capital e intereses eran los siguientes):

Deuda Directa	Capital	% de intereses acumulados.
Deuda Interior Consolidada de los Estados Unidos Mexicanos, 1885 (3%)	\$ 41 796 250	27
Empréstito del 5% de la Ciudad de México 1889	L 1 385 500	45

Deuda Interior Amortizable del 5% 1895		94 298 200	45
Deuda Consolidada Exterior Mexicana del 5%, 1899	L	9 957 260	43.75
Bonos del Estado de Veracruz 5% 1902.	\$	831 200	45
Bonos del Estado de Tamaulipas 5% 1903	\$	741 500	45
Deuda del 4% oro de 1904, de los Estados Unidos Mexicanos.	Dls.	37 037 500	36
Empréstito del 5% de la Compañía del Ferrocarril Nacional de Te- huantepec, 1904.	L	1 918 600	25
Bonos del Estado de Tamaulipas, Segunda Serie, 5%, 1907.	\$	796 600	45
Bonos del Estado de Sinaloa 5%, 1907	\$	466 700	45
Bonos del Estado de Veracruz 5%, 1907	\$	664 000	45
Bonos oro amortizable del 4 1/2% 35 años de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomen- to de la Agricultura, S.A.	Dls.	25 000 000	40.50
Empréstito del 4 1/2% de la Com- pañía del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec, 1909	L	381 800	22.50
Deuda Exterior Mexicana del 4%, de 1910	L	10 451 160	36
Bonos del Tesoro del Gobierno Fe- deral de los Estados Unidos Mexi- canos 6%, 10 años 1913	L	6 000 000	51
Deuda de Ferrocarriles	Capital		% de inte- reses acumi- lados.
Bonos oro de hipoteca general ga- rantizada del 4% amortizable en 70 años, que vence el 10. de octubre de 1977	Dls.	50 748 575	34
Bonos oro prioridad del 4 1/2% amor- tizables en 50 años, que vencen el 10. de julio de 1957	Dls.	84 804 115	40.50

Pagarés oro asegurados 6% que vencen el lo. de enero de 1917:

Serie B, fechados el lo de abril de 1914 Dls. 1 509 752 52.50

A tres meses, fechados el lo. de diciembre de 1913 Dls. 746 000 51

A tres años, fechados el lo. de enero 1914 Dls. 2 460 325 54

Serie C, fechados el lo. de junio de 1914:

En dólares Dls. 160 694 51.50

En libras esterlinas L 121 860 51.50

En marcos Mcs. 252 508 51.50

Pagarés asegurados 6% que vencen el lo. de julio de 1916:

A dos años, que vencen el lo. de junio 1915:

En dólares Dls. 4 983 468 51

En libras esterlinas L 4 062 000 51

En marcos Mcs. 8 416 938 51

A dos años, que vencen el lo. de julio 1916 Dls. 1 403 000 51

Compañía del Ferrocarril Nacional de México:

Bonos oro de prioridad del 4 1/2% que vencen el lo. de octubre de 1926 Dls. 23 000 000 40.50

Bonos oro del 4% de primera hipoteca consolidada, que vencen el lo. de octubre de 1951 Dls. 24 740 000 34

Compañía del Ferrocarril Central Mexicano:

Bonos de prioridad de hipoteca consolidada del 5%, que vencen el lo. de julio de 1939 Dls. 1 374 000 45

Pagarés y certificados del 5%

Primera Serie fechados el lo. de abril de 1897 Dls. 150 000 49

Segunda Serie, fechados el 2 de octubre de 1899 Dls. 300 000 48

Serie 10, fechados el lo. de enero de 1907 Dls. 342 000 52.25

Compañía del Ferrocarril Interna
cional Mexicano:

Bonos en libras esterlinas prio-
ridad 4 1/2%, que vencen el lo.
de septiembre de 1947 L 1 200 000 38.25

Bonos oro de primera hipoteca
consolidada del 4%, que vencen
el lo. de septiembre de 1977 Dls. 4 206 500 34

Compañía del Ferrocarril de Ve-
racruz al Istmo:

Bonos oro de primera hipoteca
garantizada 4 1/2% que vencen
el lo. de julio de 1934 Dls. 7 000 000 40.50

Compañía del Ferrocarril Pana-
mericano:

Bonos oro de primera hipoteca
del 5%, que vencen el lo. de
enero de 1934 Dls. 2 003 000 45

Bonos oro de hipoteca general
del 5%, que vencen el lo. de
enero de 1937 Dls. 1 484 000 45

Fuente: Méndez, Las deudas nacionales incluídas en los
convenios de 1942 y 1946.

Dificultades económicas y suspensión de pagos. El acuerdo

De la Huerta-Lamont firmado en 1922 no podía cumplirse da-
das las condiciones económicas en las que se encontraba el
país. Los presupuestos públicos de los años 1922 y 1923 -
arrojaban cuantiosos déficit Al tomar a su cargo la Se-
cretaría de Hacienda, Pani declaró que la situación era gra-
vísima. En su informe del 7 de octubre de 1923 afirmó que
"las crecientes diferencias sucesivas sobre las erogaciones
y los ingresos, han ocasionado deudas que, por su naturaleza
comprometido muy seriamente el crédito financiero y moral -

del Gobierno dentro y fuera del país y que de continuar por igual vía prontamente determinarán la más completa bancarrota de la Hacienda". (11)

Los empleados federales no sabían cuando cobrarían sus sueldos y los proveedores comerciales consideraban al gobierno un mal pagador, ya que frecuentemente se encontraba en la imposibilidad de cumplir puntualmente sus compromisos a corto plazo. Esta situación no sólo producía descontento entre los burócratas y encarecía las compras, sino que mantenía al gobierno en una posición desfavorable en el mercado interior de capital.

Durante los años 1919-1924, había sido imposible tomar medidas efectivas para reorganizar los fondos de la Administración Pública, debido a que las luchas intestinas eran todavía muy agudas. Se generalizaron los hábitos de soborno, los gastos extra-presupuestales y el robo en todas las escalas. No fue sino con el régimen del General Calles cuando pudo regularizarse el manejo de los fondos públicos.

Para superar esa situación el Gobierno emprendió una política de austeridad cuyas principales medidas tendían a disminuir el gasto: suspensión inmediata de funcionarios y empleados supernumerarios, reducción de los sueldos, suspensión de personal no indispensable y reorganización de los servicios públicos con el fin de aumentar sus rendimientos. Esto inició la nueva política fiscal que ca-

racterizó a todos los gobiernos del período de reconstrucción y consolidación (1924-1934) y cuyos objetivos eran: a) nivelación de los presupuestos y eliminación de déficit. b) reorganización del sistema tributario, c) establecimiento de un sistema bancario capaz de fomentar las actividades económicas y d) restauración del crédito interior y exterior por medio del servicio adecuado de la deuda pública.

(12)

Naturalmente esos propósitos adquirirían frecuentemente un carácter conflictivo. Si se quería cumplir con uno, debía abandonarse el cumplimiento de los otros. En el proceso de elección, se fue conformando la política económica de los nuevos gobiernos. El sistema tributario comenzó a sufrir alteraciones desde 1921, año en el cual se creó un tributo sobre utilidades llamado "impuesto del centenario", pero no fue sino en los años de 1924 y 1925 cuando se aprobaron leyes creando el impuesto sobre la renta -- que se creó con el propósito de que llegara a ser el centro del nuevo sistema fiscal. (13) Asimismo se convocó a una Convención Fiscal que intentó unificar los varios regímenes de impuestos existentes en los Estados de la República. Los efectos de esas reformas fueron lentos y no fue sino hacia finales de la década de los años veinte cuando comenzó a influir substancialmente en el presupuesto.

Sin embargo no es en el aumento de los ingresos en donde hay que buscar el origen de la estabiliza--

ción del presupuesto, sino en la reorganización del gasto y, sobre todo, del gasto de administración ya que el Gobierno comenzó a hacer importantes inversiones, sin que aumentaran sus ingresos regulares. Entre los años de 1924 y 1931 se mantuvieron más o menos estables, mientras que, a partir de 1932, comenzaron a descender.

A principios de 1924 parecía que esas medidas lograrían equilibrar el presupuesto, sin embargo, el levantamiento de A. de la Huerta vino a dificultar las cosas. La Comisión especial nombrada para calcular los daños causados por la sublevación los evaluó en 43 millones de pesos, que sumados a otros gastos indirectos, originados por la rebelión, alcanzó la cifra de 60 millones. (14)

Desde el derrumbe internacional de mercado de 1921, nuestras exportaciones habían venido bajando alarmantemente. (de 756.8 millones de pesos en 1921 a 568 en 1923 y 614.7 en 1924). Ese proceso se dejaba notar especialmente en el petróleo que debía proporcionar una de las principales fuentes de ingreso reservadas al servicio de la deuda exterior. Durante los años 1921-24 el valor de la exportación de éste descendió de 576 a 293 millones de pesos. (15)

El Gobierno hizo esfuerzos para completar los fondos necesarios para el pago de la deuda, regularizando el cobro de impuestos de los ferrocarriles y creando nuevas cargas fiscales, pero tuvo poco éxito.

Con las finanzas públicas en dificultades, el comercio exterior en descenso y el país conmovido por la revuelta sangrienta, el gobierno, si quería cumplir con sus obligaciones, debía dirigir su mirada hacia el exterior. Pero también resultaron falsas las esperanzas que había alimentado De la Huerta de que una vez firmado el acuerdo se podría obtener un préstamo a corto plazo, garantizado con el producto de los impuestos sobre el petróleo. El Comité Internacional de banqueros, de acuerdo con las compañías petroleras adoptó una posición intransigente que siguió normando su actitud durante muchos años.

El 20 de febrero de 1924, el secretario de Hacienda R. Pani, se dirigió confidencialmente a Lamont, para explicarle que una vez vencida la asonada militar el Gobierno estaba a cubierto de riesgos ordinarios y podría reiniciar sus pagos si se le ayudaba a superar el período de dificultades transitorias por las que atravesaba. Con ese propósito solicitó un préstamo de quince a veinte millones de dólares, por un plazo de cinco años. El 6 de marzo, Lamont representante del Comité, contestó que no se podía conseguir un empréstito en condiciones normales porque el público no compraría nuevos bonos mexicanos que se cotizaban muy por debajo de la par en los mercados de valores y que además, ninguna empresa bancaria privada estaría dispuesta en correr un riesgo semejante. El mensaje hacía hincapié en que la garantía que se daba al préstamo - los

impuestos sobre el petróleo-- no le parecía muy firme, "ya que las compañías petroleras expresaban dudas sobre la posibilidad de seguir produciendo al mismo ritmo". (16)

Más tarde, el 22 de marzo, Lamont volvió a insistir en la necesidad de que el gobierno de México llegara a un acuerdo con las compañías petroleras. Su mensaje afirmaba que era imposible gestionar un préstamo sin una garantía adecuada. Esta sólo podría ser el petróleo, pero las compañías productoras se sentían muy pesimistas, porque estaban convencidas de que sus arreglos con el gobierno no han llegado a ser hasta ahora de tal carácter que las anime a gastar un nuevo y considerable capital en exploración, explotación, etc." (17)

Si se quería tener una garantía adecuada para el préstamo, era "esencial efectuar arreglos permanentes y satisfactorios entre las Compañías y el Gobierno en interés comercial de ambos" (18) A pesar de todo eso, el Comité de Banqueros declaraba no tener interés en las compañías petroleras pero estaba dispuesto a servir de intermediario, y transmitía al Gobierno de México un memorándum en el cual uno o dos de los principales directores de las compañías exponían lo que consideraban necesario para llegar a un arreglo.

Contestando a la oferta que hacía Pani, de trasladarse a Nueva York para tratar directamente el asunto, Lamont aclaraba que esa medida sería útil "sólo en

el caso en que se encontrara en dicho memorandum base para un arreglo entre el Gobierno y las Compañías petroleras."

(19)

Lamont no se contentaba con presionar - al Gobierno mexicano para que cediera ante las exigencias de las Compañías Petroleras. Exigía además la intervención del Gobierno en apoyo de éstas y en contra las demandas de los obreros. El 27 de marzo escribía "he de decirle para su conocimiento que nuestras recientes discusiones con los directores de petróleo acerca del impuesto de producción de petróleo como probable garantía de un préstamo bancario, en contramos una gran inquietud por lo que se refiere a la situación obrera y los campamentos petroleros y recelo en el caso de que el Gobierno no pueda otorgar una protección adecuada a las Compañías en operación". (20)

Pero, ¿en que consistían las demandas de las compañías petroleras? Estas pedían, entre otras cosas, a) La aprobación y garantía de durabilidad de una Ley Petrolera práctica que exceptuara en su operación todos los terrenos de propiedad privada protegidos por medio de convenio entre México y los Estados Unidos, contra la aplicación retroactiva del Artículo 27 de la Constitución. b) Una garrantía de parte del gobierno mexicano de abandonar definitivamente su reclamación de derechos sobre el subsuelo en las zonas federales que yacen dentro de las fronteras de propiedades privadas. c) La garantía del Gobierno Mexicano de --

que reconocería con plenos derechos sobre el subsuelo a -- todos los extranjeros o corporaciones, que poseyeran terrenos en México en o antes de mayo de 1917. Además que esta garantía de derechos se transmitiera a los propietarios subsecuentes. d) La garantía de parte del Gobierno Mexicano de que no trataría de recoger o exigir las rentas o regalías previstas en los decretos de Carranza, por terrenos cuya superficie fuese propiedad privada. e) La aprobación y conservación de leyes que reglamenten las provisiones del artículo 123 de la Constitución, en forma que permitan a la industria petrolera proseguir sus negocios con razonable -- seguridad. f) La garantía del Gobierno de que por un plazo no menor de diez años mantendrá en vigor los impuestos vigentes sobre producción y exportación decretados respectivamente el 17 de mayo y el 17 de agosto de 1922 respectivamente y que no impondría otras contribuciones o aumentos a los impuestos generales. (21)

Acceder a esas demandas era prácticamente volver a las condiciones anterior a la Revolución. El Gobierno de México no podía aceptarlas a menos que estuviera dispuesto a renunciar al control de la riqueza más importante del país. Sin perder la paciencia, Pani rechazó las demandas más exageradas y argumentó que las otras podrían ser motivo de discusión pero que precisamente a causa de ello -- no podían ser condición para el otorgamiento del préstamo -- de 20 millones de dólares que debía ser otorgado de inmedia

to -si se proponía habilitar al Gobierno a cumplir con sus obligaciones.

Ante la imposibilidad de conseguir ayuda del exterior y enfrentándose con la disyuntiva de suspender una vez más el pago de sueldos a sus empleados o suspender el servicio de la deuda exterior, el gobierno de Obregón -- optó por la segunda. El 30 de junio de 1924, por decreto presidencial se suspendió temporalmente el servicio de la deuda exterior. Se justificaba la suspensión con los siguientes argumentos:

A) Que no había sido posible conseguir el empréstito destinado a la ejecución de obras de irrigación y al establecimiento del Banco Unico que eran urgentes para el mejoramiento económico e imprescindible para que el Gobierno estuviera en condiciones de cumplir con sus compromisos.

B) Que a pesar de que el Gobierno había "arrostrado todos los peligros y desarrollado todos los esfuerzos de que ha sido capaz" su situación financiera había empeorado considerablemente. La bancarrota de la Hacienda Pública en octubre de 1922, la asonada de De la Huerta y el deterioro del tipo de cambio del peso,* le impedían seguir sirviendo la deuda exterior.

C) Que la posición negativa de las comp

* El tipo de cambio del peso comenzó a bajar en el año de 1922 y sólo volvió a su nivel anterior en 1925.

ñías petroleras y su influencia en el Comité de Banqueros - habían impedido la concertación de un empréstito reducido y a corto plazo que permitiera salir de la crisis temporal de las finanzas públicas.

El decreto de suspensión prometía que -- esta cesaría al restablecerse el equilibrio de la Hacienda Pública Federal, ya sea con los fondos destinados al servicio de la Deuda Exterior o de los procedentes de un empréstito que al efecto se contratara". (22)

El pago de la deuda se había suspendido de hecho desde el primer año de la vigencia del nuevo convenio. A pesar de grandes esfuerzos, a principios del año de 1924 el Gobierno sólo logró, entregar al Comité 15 millones de dólares para constituir el fondo correspondiente al año de 1923 y un poco más tarde se enviaron 700,000 mil dólares para constituir el fondo de 1924. En diciembre de 1923, -- cuando ya se sabía que el Gobierno no podría cumplir sus -- compromisos, se decretó la emisión de títulos de una nueva deuda que debía denominarse "Bonos de Oro del 3% que vencen en 1943" y que se destinarían a retitular los títulos de -- los intereses corrientes que vencían durante el período --- 1923-27 y que no podrían ser cubiertos.

Mucho se ha discutido sobre el Convenio de 1922. Para comprenderlo deben considerarse las condiciones políticas en las cuales se firmó. El Gobierno de Obregón se enfrentaba a una situación muy inestable en el inte-

rior del país. Ponían en peligro su estabilidad, por un lado las luchas de los campesinos por acelerar la reforma agraria, el crecimiento de los organismos obreros y sus exigencias y las disputas en el seno del grupo político que detentaba el poder. Por el otro, la presión que ejercían el gobierno de Harding, las compañías petroleras y los acreedores extranjeros y el aislamiento internacional de México.

El Gobierno de Obregón estaba decidido a ganarse el reconocimiento y el apoyo de los Estados Unidos y el convenio de 1922 fue el primer paso importante para obtenerlo. Refiriéndose a ese problema, Pani confiesa que "Obregón consideraba que la importancia del Convenio Lamont-De la Huerta como factor de acercamiento a -- Washington valía más que los defectos financieros señalados por mí". (23)

Desde el punto de vista económico y legal, el Convenio era verdaderamente desastroso para México. En primer lugar reconocía al Comité Internacional de Banqueros como representante oficial de los tenedores de bonos, obligando al Gobierno a tener que entenderse -- con un grupo de banqueros, cuyos intereses estaban íntimamente ligados con los de los inversionistas norteamericanos en México y cuyas actividades fueron reprobadas hasta por voceros estadounidenses.

El Convenio era pues un triunfo para -

el Comité Internacional de Banqueros ya que aseguraba el servicio permanente y en su pleno valor, de bonos que se cotizaban muy bajo -algunos ni siquiera se cotizaban- en el mercado internacional.

La deuda pública se dividía en dos grandes categorías, la Deuda Exterior y la Deuda Interior. La diferencia entre las dos no consistía, como a primera vista pudiera creerse, en la nacionalidad ni en el domicilio de los tenedores de bonos. La gran mayoría de los títulos se encontraban en manos de residentes en el extranjero. Las diferencias eran más bien las siguientes: a) La deuda externa se emitió siempre como consecuencia de contratos celebrados por el gobierno federal, con banqueros que tomaban los títulos para negociarlos o canjearlos por bonos pre-existentes, en tanto que la deuda interior fué, por lo general, expedida en pago de obligaciones interiores de la Federación, sin que casi nunca hubiera intermediarios. b) Los títulos de la deuda extranjera eran pagaderos en moneda extranjera mientras que la interna podía pagarse en moneda nacional. c) El servicio de la deuda extranjera se hacía en el exterior, mientras que el de la interior se cumplía en el país.

En el Convenio, el gobierno reconocía beligerancia al Comité de Banqueros no sólo en lo que se refiere a la deuda exterior sino también en muchos

renglones de la deuda interior que antes no estaban bajo la garantía del gobierno ni bajo el dominio de una institución extranjera.

En resumen, se reconocían demasiadas deudas en un período en el cual la mayoría de los países deudores habían dejado de pagar, sin que por ello les faltaran créditos para la reconstrucción. Por otro lado, la carga aceptada no estaba en proporción con las tendencias económicas que prevalecían en el país y la capacidad real de pago, como vinieron a demostrarlo los sucesos a los que nos hemos referido y que obligaron al Gobierno a suspender el servicio de la deuda exterior. Un país como el nuestro, - que apenas iniciaba su desarrollo, no podía aspirar a reducir su deuda amortizándola. Hubiera sido más que suficiente asegurar el pago de los intereses corrientes.

Las conferencias de Bucareli. Mientras que el Gobierno de Obregón estuvo haciendo concesiones en lo que respecta a las reclamaciones y a la deuda exterior indirecta, mantuvo firme su negativa a firmar un tratado de amistad y comercio con los Estados Unidos en el cual estos exigían que México declarara que el decreto del 6 de enero de 1915 y el Artículo 27 de la nueva constitución no se aplicarían retroactivamente y que no se expediría ningún decreto ley u orden administrativa, para "cancelar destruir o afectar cualquier derecho, título o interés en ninguna propiedad, cualquiera que sea su naturaleza y donde quiera que este situada, po--

seida de acuerdo con las leyes de México a la sazón existentes" (24)

Por fin, en el año de 1923, poco después de la firma del Convenio De la Huerta-Lamont, se llegó a acuerdos temporales sobre los problemas en litigio y más tarde, se reanudaban las relaciones diplomáticas normales entre los dos países.

En las Conferencias de Bucareli, en que se firmaron los nuevos acuerdos, el Gobierno de los Estados Unidos trató de presionar lo más posible en los asuntos de la reforma agraria y del petróleo. Al principio adoptó la posición de que el gobierno mexicano sólo podía expropiar tierras a condición de pagar su pleno valor en efectivo de inmediato y se negó a aceptar el derecho mexicano de obligar a ciudadanos norteamericanos a aceptar bonos como compensación por las tierras expropiadas.

Convencidos al fin de que la reforma agraria era un proceso irreversible, los norteamericanos aceptaron un acuerdo. Las indemnizaciones podrían pagarse en bonos, siempre y cuando la superficie de las propiedades afectadas no fuera mayor de 1,775 Has. El resto debía pagarse en dinero y de inmediato. Las diferencias que pudieran surgir entre los dos gobiernos a lo largo del proceso de reforma se someterían al arbitraje de un Tribunal Internacional. (La Comisión General de Reclamaciones) y la expropiación de tierras no constituiría un precedente apli

cable a ninguna otra propiedad. Además, el convenio registra toda clase de reservas legales, por parte del gobierno de los Estados Unidos que quería mantener libres sus manos para volver a intervenir en caso de un nuevo conflicto.

En lo que respecta al petróleo, los norteamericanos afirmaban que de acuerdo con las leyes de 1884, 1892 y 1909, la propiedad de los depósitos petroleros recaían sobre los dueños de la superficie. Los delegados mexicanos insistían por su parte en que esto podría aceptarse sólo respecto a los casos en que el propietario hubiera tomado medidas para la explotación directa de esa riqueza.

También en ese aspecto se llegó a un compromiso, aceptándose que el Gobierno mexicano, no aplicara retroactivamente el Artículo 27 de la Constitución a aquellos propietarios que hubieran cometido "actos positivos" de explotación, mientras que los demás, sólo recibirían un trato preferencial para el otorgamiento de concesiones, sin que esto constituyera una obligación para el gobierno de México. Sin embargo se amplió el concepto de "actos positivos" para que incluyeran la perforación de pozos, subarriendo, contratos relativos al subsuelo, exploración y pagos de precios superiores al valor agrícola de la tierra. (25)

De esas conferencias surgieron dos instituciones: La Comisión General de Reclamaciones y la Co-

misión Especial de Reclamaciones, ambas ratificadas por los gobiernos de los Estados Unidos y México en el año de 1924. La primera debería ventilar todos los asuntos litigiosos surgidos por actos gubernamentales desde julio de 1868 (fecha de una convención similar), La segunda, discutiría las reclamaciones surgidas de las luchas de 1910-1920 y que el gobierno mexicano atendería ex gratia, sin que el derecho internacional lo obligara a ello.

En el mismo año se formó un acuerdo sobre la creación de una comisión de reclamaciones con Francia; en 1925 con Alemania; a principios de 1926 con España; un poco más tarde con Inglaterra, y en 1927 se hizo lo mismo con Italia y con Bélgica. (26)

Se reanudañ las pláticas. Siete meses más tarde, a fines de enero de 1925 se reanudaron las pláticas con la Comisión. En una conversación extraoficial con los miembros de la sección en la Ciudad de Nueva York, Pani pidió un empréstito de 60 millones de dólares que serían distribuidos de la siguiente manera: 25 para cubrir los déficits presupuestables, 17, para pagar los vencimientos y 17.5 para construir el Banco Unico de Emisión. Sin él -afirmaba Pani- no sería posible reanudar el servicio de la deuda. Además podía una revisión del convenio de 1922 en los siguientes términos: separar las deudas de las compañías ferrocarrileras de las obligaciones directas; ampliar el período de transición de cinco años comprendidos en el acuerdo de

1922; reducir las cantidades pagadoras durante ese período y mejorar las garantías para el pago de intereses y amortización, incluyendo los impuestos de producción de petróleo que debían ascender a unos 20 millones de dólares anuales.

El Comité recibió con frialdad las nuevas proposiciones. Consideraba exagerada la suma de 60 millones pedida por Pani, y se oponía a la creación del Banco Unico, "porque las condiciones no eran adecuadas en aquellos momentos". (27) Los miembros de la sección norteamericana consideraba que una suma de 20 millones sería suficiente y ellos estaban dispuestos a proporcionarla -- aún cuando sería sumamente difícil conseguirlo, debido al ambiente creado por la suspensión del Convenio de 1922.

Después de un intercambio infructuoso de proposiciones, en un memorandum del 20 de agosto, Pani declaró que gracias a las economías de la reorganización administrativa, era posible renovar el servicio de la deuda sin el préstamo de 60 millones que él creía necesarios. En cuanto al Banco Unico, este sería fundado sin ayuda externa. (28)

La última parte del aviso causó una violenta reacción por parte del Comité Internacional, quien el 26 de agosto comunicaba lo siguiente al ministro de Hacienda:

"El Comité espera que pronto encontrará medios el gobierno que lo habiliten para realizar sus pla-

nes en este respecto, pero está en la obligación... de advertir al Secretario de Hacienda que, a juicio del Comité, si se lleva a cabo el plan del banco (Banco Unico) según -- se indica, los tenedores de bonos tienen que creer que el gobierno ha faltado irrevocablemente a su compromiso con -- ellos y se dirigirán al Comité para que este declare como -- definitiva la falta de cumplimiento del contrato y los deje en libertad del convenio, dándoles ocasión de buscar, por -- medio del Departamento de Estado y por las otras oficinas -- extranjeras, la forma de elevar su protesta para que se satisfagan sus derechos o cualesquiera otros medios que puedan utilizar" (29)

Más tarde, por conducto de la embajada norteamericana el comité protestó enérgicamente contra el -- uso de fondos, comprometidos en el Convenio de 1922, para el establecimiento del Banco de Emisión.

Además, el subcomité volvía a plantear el problema del petróleo, refiriéndose a las pláticas sostenidas por Pani, con el Comité de Petroleros durante el mes de octubre de 1924. Declaraba que si fuese posible "arreglar un préstamo, se esperaba que las compañías petroleras estuvieran a tal grado alentadas por las condiciones en México que elles desearan participar en el empréstito. (30)

El Comité Consideraba que las condiciones esenciales para otorgar un empréstito y para reanudar las relaciones entre el gobierno y el Comité debían ser:

a) La devolución de los ferrocarriles a manejo privado.

b) El pago de los intereses del año de 1924 y

c) que se tomaran las provisiones necesarias para que el pago de los impuestos sobre el petróleo se hiciera directamente en Nueva York y que el Gobierno se comprometiera a cubrir cualquier insuficiencia sobre la producción.

En lo que respecta a la revisión del -- Convenio de junio de 1922, el subcomité se creía obligado con los tenedores de bonos a llevarlo a cabo en todas sus cláusulas y no veía posibilidad alguna para acceder a las demandas del ministro mexicano, sobre todo en lo que respecta a la separación del adeudo ferrocarrilero del Convenio de 1922.

Deseoso de llegar a un arreglo, el Gobierno tomó de inmediato medidas para devolver los ferrocarriles al manejo privado. La Dirección General de los Ferrocarriles Nacionales pasó a la jurisdicción de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas para que esta tomara las medidas necesarias de reajuste de personal y salarios y la pusiera en condiciones costeables de explotación. (31)

Durante varios meses, el Comité Internacional se mantuvo intransigente. Argumentaba, que en -

el Convenio de 1922 el gobierno de México había obtenido grandes concesiones, tales como el aplazamiento del pago de intereses vencidos desde 1914 hasta el 4 de enero de 1923 sin -- intereses adicionales; el aplazamiento de la obligación del Gobierno a mantener fondos de amortización; y el aplazamiento del vencimiento de bonos por un valor de \$7 millones, etc.

El Comité calculaba en 216.7 millones - de dólares los sacrificios de los tenedores de bonos y advertía que el Comité Internacional se veía obligado a declarar la falta de cumplimiento, se restaurarían las condiciones -- originales de todos los bonos ocasionando así cuantiosas pérdidas al gobierno de México. "Si el convenio actual (1922)- queda permanentemente sin cumplirse, no vemos la posibilidad de que el gobierno llegara a obtener otra vez arreglo tan -- satisfactorio en sus relaciones con los tenedores de bonos en el extranjero". (32)

La historia posterior de la deuda demuestra que las exigencias del Sr. Lamont eran excesivas y que era muy posible llegar a acuerdos más provechosos para México que el de junio de 1922.

A principios de septiembre, el Comité de Banqueros comenzó a adoptar una actitud más conciliadora y empezó a disminuir sus exigencias. Poco después, invitó a Pani a conferenciar con ellos en Nueva York. Al fin, el 23 de octubre de 1925 se firmó el acuerdo llamado Enmienda Pani al Convenio de 1922.

La enmienda Pani. El nuevo convenio contenía algunos cambios importantes. El primer problema que se presentaba era pagar los setenta y cinco millones de pesos que correspondían a las dos anualidades (1924 y 1925) durante las cuales se había suspendido el pago de la deuda. No era posible hacerlo en efectivo ni con empréstitos que le habían sido negados al Gobierno. A tales fines este último había tratado de juntar fondos firmando, el 20 de septiembre, un contrato con el norteamericano J. L. Arwitt. Sin embargo el intento fracasó porque Arwitt no pudo cumplir con las estipulaciones del acuerdo.

A ese respecto la enmienda consideraba que los fondos mínimos de 1924 y 1925 destinados al pago de la deuda, debían diferirse y liquidarse con intereses a razón del 3% anual, desde el 1.º de enero de 1928, en pagos escalonados a lo largo de un período de 8 años.

Los derechos de exportación del petróleo y parte de los impuestos sobre ese producto, debían depositarse directamente en la Agencia Financiera del Gobierno en la ciudad de Nueva York para ser remitidos a un depositario designado por el Comité.

El gobierno dejaba de ser directamente responsable por las obligaciones de la Deuda Ferrocarrilera excepto por las garantías existentes antes del tratado del 16 de junio de 1922. Los ferrocarriles debían ser devueltos a la empresa privada, el 31 de diciembre de 1925, bajo

condiciones tales que, operándose de manera eficiente, permitieran tener entradas suficientes para cubrir sus obligaciones (que eran ahora de 1,279,695 dólares oro anuales).

A partir del 10. de enero de 1926, los ingresos netos de los ferrocarriles debían ser remitidos al Comité Internacional por el pago de intereses corrientes sobre la deuda ferrocarrilera.

A diferencia de lo hecho con las obligaciones de la Cía. Ferrocarriles de México, S.A. el gobierno no incorporaba a la deuda pública las obligaciones de la Caja de Préstamos para obras de irrigación. La Caja de Préstamos era una institución fundada por el gobierno de Díaz con el propósito de fomentar la irrigación. Las obligaciones de la institución fueron suscritas en su mayor parte por bancos privados del país y casas bancarias extranjeras como la Speyer and Co., de Nueva York, la Lazard Speyer Ellison de Francfort del Main de Alemania, Deutsche Bank de Berlín y Texeira de Mattos Brothers de Amsterdam.

El gobierno debía crear una nueva emisión con vencimiento y estipulaciones iguales a las de la Caja de Préstamos fechados el 2 de noviembre de 1908. Dichas obligaciones debían depositarse con el Comité para que fueran canjeadas por los bonos de la Caja de Préstamos. Con ese fin, el Gobierno tenía que entregar a la New York Trust Co. de Nueva York, 5 millones de dólares en certificados de la Tesorería, que a partir del 10. de febrero de 1926 y a razón

de 50,000,000 de dólares mensuales debían ser destinados a comprar en el mercado libre, bonos de la Caja de Préstamos o de las nuevas obligaciones emitidas a cambio de ellas, a beneficio del Gobierno y a un precio mayor que el 56% de su valor. Exceptuando esas reformas, el convenio de 1922 se seguía vigente en todas sus cláusulas.

Para que se comprenda claramente la diferencia de la situación de la deuda pública en 1925 respecto a la de 1923, podemos hacer la siguiente comparación:

La deuda pública total reconocida en el Convenio De la Huerta-Lamont, ascendía a 1,451,737,587.00

El monto insoluto de los vencimientos de 1924 y 1925 75,000,000.00

El valor del scrip, emitido conforme al primero Convenio y al decreto del 18 de diciembre de 1923, hasta el 31 de diciembre de 1925 36,100,761.00

Total:

 1,562,838.00

Descontando, el primer abono pagado al Comité a cuenta del vencimiento de 1924 - - - -
1 400 000.00 se obtiene la cifra de 1,561,438,348.00

Sin embargo, la situación había cambiado, debido a que habían sido restados ciertos adeudos ferrocarrileros que pasaban ahora bajo la responsabilidad directa de la Cía. y cuyo valor asciende a 671,236,456.11

La deuda pública reconocida, debida a la enmienda Pani ascendía, por lo tanto a . . . 890,201,891.69

Más el monto de la Deuda Pública directa, no reconocida en el convenio..... 108,015,902.00

De la suma total de 998,217,793.89
Memoria de Hacienda, 1923-25, p. 291.

Los vencimientos, correspondientes a los años de 1926 y 1927 por concepto de intereses corrientes, - que sumaban cuarenta y cinco y cincuenta millones de pesos, tal y como se estipula en el Convenio de 1923 quedaron reducidos a 23 y 25 millones de pesos, respectivamente. (33)

La opinión pública reaccionó en forma diversa. Ya desde 1924, se desarrolló una aguda polémica sobre la deuda exterior. Bulnes tronaba desde las páginas de El Universal pidiendo la supresión del "nefasto Convenio" (De la Huerta-Lamont) porque si no, "será preciso llegar al extremo de vender mexicanos a cinco o diez pesos por cabeza".

Recordaba Bulnes que el gobierno estaba anteponiéndose los intereses de los acreedores extranjeros - a los nacionales "hasta entregar el pan de éstos en los cofres de acero de los magnates plutocráticos". (34)

En los mismos días una editorial de Excelsior exigía al gobierno el pago de los sueldos atrasados de los empleados del Estado, aún a costa de la suspensión del servicio de la deuda exterior. (35)

Las diversas opiniones que había sobre el problema se enfrentaron en el Congreso, cuando la cnmien da firmada por Pani y Lamont fue llevada para su aprobación en las Cámaras.

El ataque y la crítica al Comité Internacional de Banqueros y al Convenio fueron casi unánimes.

Ezequiel Padilla, en nombre de la comi--

sión dictaminadora recordó que en una hora en que los países europeos salidos apenas de la guerra se negaban a pagar sus deudas, México, "levantándose vacilante de sus escombros, iba a firmar un convenio en el cual reconocía todas sus deudas directas, y reconocía íntegros, todos sus intereses atrasados extendía la responsabilidad nacional sobre intereses absolutamente privados, como eran las de la empresa de los ferrocarriles, y ponía sobre la responsabilidad específica de las hipotecas de la Caja de Préstamos, el manto de su responsabilidad también. (36) Calificó de asombrosa "la ventaja, la inteligencia y el éxito alcanzado por las maniobras de los funcionarios de Wall Street".

Sin embargo, al discutirse los detalles de la Enmienda Pani, el congreso se dividió; Díaz Soto y Gama se opuso diciendo que México no podía cumplir con el nuevo Convenio, así como no había podido cumplir con el viejo. (38) La enmienda en nada cambiaba el aspecto fundamental del problema: la incapacidad de México por el momento, de cumplir con sus obligaciones.

El y un pequeño grupo de diputados consideraban que estando los bonos depreciados en el mercado internacional de valores, la nación no debía aceptar el pago a la par. Señalaba además las limitaciones de algunas de las ventajas obtenidas y las nuevas concesiones que encerraba la enmienda: A los dos impuestos cuyos ingresos se reservaban especialmente para el pago de la deuda (el de exporta-

ción de petróleo y el 10% adicional) se había agregado un tercero que no estaba gravado en el convenio anterior: 10 millones de dólares anuales tomados del impuesto sobre la producción de petróleo. La reducción de los réditos de las anualidades de 1924-25, les parecía poca cosa, ya que se volvía a reconocer los réditos de todos los años durante los cuales había quedado suspendido el servicio de la deuda. Además pensaban que debía haberse conseguido una nueva prórroga como la que obtuvo De la Huerta para postergar el momento en el cual debía comenzarse a pagar la deuda atrasada. (37)

El problema de los ferrocarriles. Pero el problema que mereció una discusión más enconada, fue el de los ferrocarriles.

El gobierno de Díaz, había sostenido una política de generosa ayuda por medio de subvenciones a las compañías constructoras de nuestro sistema ferrocarrilero. A pesar de eso, muchas de las empresas tuvieron épocas difíciles y bancarrotas que resolvieron por medio de emisiones garantizadas por el gobierno. Estas constituyeron el principio de la deuda ferrocarrilera.

A fines del siglo XIX, la lucha entre las diferentes compañías que controlaban los ferrocarriles tendía a desembocar con una consolidación y el control monopolista de la red ferroviaria de nuestro país por parte de un sistema norteamericano que así adquiría un dominio económico y político del único medio moderno de transpor-

te con que contaba nuestro país.

Con el fin de evitar esa consolidación y - considerando que el capital privado mexicano no se intere - saba en las acciones ferrocarrileras, el gobierno de Díaz decidió intervenir directamente.

Su política tendía a evitar la absorción - de las vías de comunicación más importantes por una de - las empresas ferroviarias norteamericanas; perfeccionar - la red desde el punto de vista de la ubicación y de la ca - lidad del transporte y sanear la organización financiera de las compañías existentes que por falta de crédito u - - otros motivos se negaban a extender sus líneas retrasando con esto el desarrollo del país.

En 1902 el Gobierno adquirió la casi tota - lidad de los títulos emitidos por la Compañía del Ferroca - rril Interoceánico de México. Y en 1903, adquirió el 47% de las acciones del Ferrocarril Interoceánico. De ese mo - do el Gobierno podía ejercer su influencia en las tres - - principales compañías ferrocarrileras, ya que el Ferroca - rril Internacional dependía de la Directiva del Nacional de México.

El 26 de julio de 1906 se otorgaron al Eje - cutivo las facultades necesarias para llevar a cabo la - - constitución de la Compañía de Ferrocarriles Nacionales - de México que debía incluir también el Ferrocarril Central Mexicano. El 28 de marzo de 1908 se firmó la escritura -

y se definieron los estatutos de la nueva compañía en la -
cual participaban el Gobierno y compañías privadas extran-
jeras.

A raíz de ese arreglo, el gobierno adquirió frente a la Compañía de los Ferrocarriles Nacionales -
de México una triple personalidad: accionista mayoritario,
fiador de parte de su deuda y acreedor. Algunas de las lí-
neas quedaban fuera de la consolidación, ya sea porque ya
eran propiedad de la nación, o bien porque se consideró -
que los accionistas extranjeros pondrían serias dificulta-
des para el canje.

Al constituirse la nueva compañía, se con-
solidó la deuda ferrocarrilera que quedó dividida en dos -
partes: la deuda propia de los Ferrocarriles Nacionales de
México, compuesta por los bonos emitidos al constituirse -
esta y la deuda asumida, integrada por bonos, pagarés y o-
tros documentos de deuda, emitidos por las compañías antes
de la consolidación.

En el año de 1914 al tomar posesión de la
capital las fuerzas constitucionalistas, de hecho los bie-
nes de la empresa fueron incautados totalmente y fueron --
ocupadas sus oficinas centrales. El 4 de diciembre de --
1914, Carranza expidió un decreto por medio del cual su Go-
bierno se hacía cargo de la Dirección, manejo y administra-
ción de todas las líneas férreas y sus estaciones que per-
tenecieran a cualquier empresa, situadas en el territorio

dominado por el Gobierno.

El Convenio de 1922, como se ha visto, estipulaba la devolución de los ferrocarriles a sus dueños a la vez que el Gobierno se hacía responsable de todos los bonos y pagarés ferrocarrileros que circulaban y se hacía cargo del pago del capital, intereses y fondos de amortización de los títulos convirtiéndose en acreedor de los Ferrocarriles por el valor de esos bonos.

Debido a ello se hacían figurar las siguientes deudas que, en la fecha de la celebración del Convenio, no estaban directamente a cargo de la nación.

- A) Bonos de los Ferrocarriles Nacionales -
de 4 1/2%.
- B) Bonos del Ferrocarril Nacional de 4 1/2%
- C) Bonos de los Ferrocarriles Nacionales -
del 4%, pagaderos en 1951.
- D) Bonos del Ferrocarril Internacional Mexicano del 4 1/2%.
- E) Bonos del Ferrocarril Internacional Mexicano del 4% pagaderos en 1977.
- F) Bonos del Ferrocarril Panamericano, del 5% pagaderos en 1934.
- G) Bonos del Ferrocarril Panamericano, del 5% que vencen en 1938.
- H) Adeudo por equipo de los Ferrocarriles Nacionales, del 5%.
- I) Pagarés de los Ferrocarriles Nacionales.

J) Diversas deudas no especificadas.

K) Bonos del Ferrocarril de Tehuantepec, -
del 5%.

En la enmienda Pani, se había logrado separar estos renglones de las obligaciones de la compañía de los Ferrocarriles Nacionales de las que constituían -antes del Convenio-, la Deuda Pública Federal.

Pero esos aspectos financiaron de la deuda ferrocarrilera estaban íntimamente ligados con otros de carácter económico que complicaban el problema y que salieron a relucir en el debate que se desarrolló en el Congreso. Los opositores arguyeron, que de todas maneras, -bajo la responsabilidad del Gobierno o el de la compañía,- sería el pueblo el que pagaría la deuda. Lo único que cambiaba era la forma del pago. En el primer caso, se hacía con el producto de los impuestos, en el segundo con el de las tarifas de los ferrocarriles.

Pero mientras el gobierno asumía todas las obligaciones de los ferrocarriles, se tenía una gran posibilidad de nacionalizarlos, porque con cada pago que se hacía a cuenta de las obligaciones de los ferrocarriles, el Gobierno se constituía en acreedor respectivo. Soto y Gamma consideraba que la desincorporación no constituía ni mucho menos un avance para el pueblo, sino un retroceso en el camino de la nacionalización de los ferrocarriles. Criticó también la cláusula en la que el Gobierno se compro-

metía a que si por algún acto suyo, quedaban afectadas las ganancias de los Ferrocarriles, convendría en permitir un aumento de cuotas o en pagar, al fin de cada período de -- seis meses, la diferencia entre las ganancias netas y la -- suma requerida para cubrir sus obligaciones durante ese pe ríodo.

A continuación preguntaba "¿Porqué si el -- Gobierno cedía los ferrocarriles quedaba obligado a responder de sus déficits?" Una compañía privada debía responder de sus ganancias y sus déficits también". (38)

Refiriéndose a la Comisión de Tarifas, decía que al dársele a una comisión influida por intereses -- privados norteamericanos la posibilidad de influir en las tarifas, se abandonaba el carácter público del servicio, -- "se merman las atribuciones de la Secretaría de Comunica-- ciones y se substituye la soberanía nacional por un grupo de tres individuos, en que dos, por lo menos, están influ enciados en intereses extranjeros. (39)

De la Comisión de Eficiencia, cuya creación se incluía en la enmienda, se dijo que constituía un instru -- mento que se usaría para destruir las organizaciones obre -- ras.

Se temía que las tres comisiones, (Eficien -- cia, Reclamaciones y Tarifas) debilitarían la intervención del gobierno a través de la cual ejercía su predominio como accionista mayoritario, abandonando así el control de los

ferrocarriles en manos extranjeras. También se dijo que para que los ferrocarriles pudieran aportar en un año 22 millones habría que aumentar las tarifas y que eso, significaría un grave daño para la industria y el comercio.

Los voceros de la Secretaría de Hacienda contestaron que eso no tenía fundamento alguno. Que las comisiones serían mexicanas, porque estaban compuestas por un representante del Gobierno, un representante de la mesa directiva, en el cual el Gobierno tenía mayoría y una persona dependiente de esas instituciones. Que los ferrocarrileros debían compartir los sacrificios de todos los mexicanos para permitir al país el pago de sus deudas, y que el ferrocarril era perfectamente capaz de cumplir con sus obligaciones.

Pero, en la realidad, la situación de la compañía no cambió mucho, la empresa privada que se hizo cargo de los ferrocarriles se encontró con obstáculos inesperados: las lluvias torrenciales de 1926 que dañaron seriamente algunas líneas, la rebelión cristera cuyos efectos destructores se dejaron sentir en los ferrocarriles de los Estados de Guanajuato, Querétaro, Michoacán, Colima, Tabasco y Veracruz y la asonada de 1929 que inutilizó una parte de las vías del Norte.

A partir del año de 1929, a raíz de los efectos de la crisis económica, los ingresos de la empresa comenzaron a disminuir. Esta percibía en 1932, cerca del

40% menos que en el año de 1928. Al venirse a sumar ese -
nuevo factor a las dificultades imprevistas y los defectos
administrativos que aquejaban a la empresa, esta se vió en
la imposibilidad de cumplir con sus compromisos financie--
ros.

INTENTOS DE ESTABILIZACION. 1922-1926

- (1) WINKLER, Investments, 222-253
- (2) EINZING, World, 83
- (3) BUTTER, Mexico's, 81
- (4) WINKLER, Op. cit, 225
- (5) TURLINGTON, México, 223
- (6) La Deuda Exterior, 72
- (7) México Cincuenta Años I, 342-343
- (8) TURLINGTON, Op. cit, 286
- (9) Legislación sobre la Deuda, II, 20
- (10) Ibid, II
- (11) MH, 1923-1925, 16
- (12) DDd XXXII I lo. sept. 1926, 8-13
- (13) Ibid XXXI I lo. sept. 1924, 25
- (14) Ibid, 18
- (15) México Exportador, 12
- (16) MH Op. cit, 1009
- (17) Ibid, 1015
- (18) Ibid
- (19) Ibid.
- (20) Ibid, 1017
- (21) Ibid, 1023-1024
- (22) Legislación, Op. cit. II, 76
- (23) Cuestión Internacional, VI-VII
- (24) International Conciliation, junio 1923 No. 187,417

- (25) GONZALEZ RAMIREZ, Los llamados Tratados, 297.
- (26) WYNE, State Insolvency, II, 87
- (27) M H Op. cit. 1075
- (28) Ibid, 1092-1093
- (29) Ibid, 1097
- (30) Ibid, 1076
- (31) FUENTE DIAZ, El Problema, 101
- (32) MH Op. cit., 1081
- (33) Legislación Op. cit. II, 82
- (34) Universal 7 abril 1924
- (35) Excelsior, 9 abril 1924
- (36) La Deuda, Op. Cit. 70
- (37) Ibid, 87-88-89
- (38) Ibid, 93
- (39) Ibid, 94

UN PERIODO DE CRISIS Y REFORMAS 1927-1938

Incluyendo el peso de la deuda interior y la exterior, el total del servicio de la deuda pública ascendía para 1926 a 63 millones y para 1927 a 59 millones, constituyendo alrededor del 20% del presupuesto total de ingresos del gobierno. Pero para 1928, primer año de la reanudación del pago total de la deuda, la carga era im--presionante: 77 millones por concepto de las obligaciones derivadas de los convenios, que sumados a las otras obligaciones ligadas a la deuda nacional, alcanzaban la cifra de 100 millones, que significaban el 36% del total de los ingresos del Gobierno, (1)

Los mínimos que de acuerdo con el convenio de 1925 correspondía enviar al Comité de Banqueros fueron cubiertos, aun cuando no sin dificultades. En 1926 se mandaron 10,692,845 dólares incluyendo un préstamo de 782,000 dólares otorgado por el Comité para completar la suma y que le fueron reembolsados. En 1927 se enviaron 11,511,901 dólares en los que quedaban incluidos 2 millones que prestó el Comité y que también le fueron reintegrados. En cuanto a los Ferrocarriles Nacionales, en los años de 1926 y 1927, sólo cubrieron parcialmente sus obligaciones para esos dos años, enviando 3,198,951 dólares para 1926 y 2,674,097 para 1927.

No se emitieron las obligaciones que debían canjearse por las de la Caja de Préstamos, pero en --

1926 se decidió la emisión de 100 certificados de la Tesorería con un valor de 50.000 dls. Cada uno con vencimiento mensual cuyo producto se destinó a la compra de los bonos de la Caja de Préstamos a su valor de mercado. Su cubrieron 24 certificados (hasta el que vencía el 31 de enero de 1928), comprándose bonos por un valor nominal de -- 3,122,900 dólares, con un desembolso de 1,200,000 dólares

La situación económica

La situación económica del país comenzó a ser difícil de nuevo a partir del segundo semestre del año de 1926. Diversos síntomas indicaban las dificultades en que se hallaba México: El valor de nuestra moneda que en el año de 1925, había llegado a 0.495 dólar, comenzó a bajar constantemente. En 1927 había llegado a valer 0.474, y para 1931, era de 0.378, manteniéndose esa tendencia hasta el año de 1937. (2)

El valor de las exportaciones bajaba constantemente a la vez que el de las importaciones, marcaba una tendencia al alza. En 1926, las exportaciones alcanzaban la cifra de 691 millones de pesos. En 1928 bajaron a 592 millones. En 1930, habían descendido a 458 millones, y para 1932, último año de la tendencia descendente, alcanzaban la cifra de 304 millones. (3)

En su informe del 10. de Septiembre de 1931 el presidente de la República informaba que "la repercusión de estos fenómenos (los de la crisis mundial), en Mé

xico, sumada a nuestros problemas propios, ha traído como consecuencia la desvalorización en el extranjero de considerable cantidad de nuestros productos de exportación, con la indispensable consecuencia de una reducción del volumen y monto de éstos en grave perjuicio para el saldo de nuestra balanza de cuentas en el comercio internacional. Nuestras exportaciones se han visto afectadas además, por la tarifa proteccionista que adoptaron los Estados Unidos de América desde hace un año. A la vez, el Ejecutivo de mi cargo, con la mira de defender nuestra balanza de cuentas y con objeto de fomentar la agricultura e industria nacionales, adoptó tarifas proteccionistas para la importación, que han provocado la disminución de esta a tal grado que los ingresos fiscales por derecho de aduana han bajado notablemente en su rendimiento." (4)

En 1926 los ingresos del gobierno fueron de 322 millones, y los egresos, incluyendo 27 millones de pesos para cubrir el pago de intereses corrientes sobre la deuda directa, alcanzaron la cifra de 329. En 1927, la situación se volvió más difícil. Los ingresos bajaron a 306 millones, mientras que el presupuesto de gastos era de 334 millones. Se acumuló una deuda flotante considerable y el Gobierno se vió imposibilitado para cumplir sus obligaciones en el campo de la deuda interior. Los impuestos del petróleo sólo alcanzaron la cifra de 19 millones de pesos y el Gobierno tuvo que conseguir del Banco de México y el --

Comité de Banqueros 6 millones, para cubrir la deuda directa.

La Cámara de Diputados aprobó para el año de 1928 un plan financiero que preveía 290 millones de ingresos y 289.8 de egresos y el pago de la deuda exterior quedó de nuevo suspendido, pagándose sólo durante el primer semestre el saldo del adeudo correspondiente a la segunda mitad del año de 1927.

La producción agrícola acusaba la misma tendencia y con excepción del año de 1928 que fue un año agrícola bueno, su valor bajó considerablemente. Las manufacturas que habían tenido un proceso acentuado de crecimiento desde el año de 1921, dejaron de desarrollarse y se estancaron. El petróleo, cuya importancia para el presupuesto público, era muy grande, era el que mostraba la tendencia más alarmante.

A partir de 1929, también la producción minera comenzó a bajar aceleradamente. Sólo los transportes, estimulados por las inversiones constantes del Gobierno -- mantenían su tendencia ascendente.

Estos eran los síntomas de la crisis que poco a poco se fué adueñando de nuestra economía hasta convertirse, después de 1929, en un fenómeno agudísimo que llegó en 1931 a su climax. (5)

Esta crisis fue el reflejo de la que afectó a todo el mundo capitalista a partir del año de 1929. La de-

socupación de los factores productivos en los países desarrollados afectaron los precios de las materias primas que exportamos y disminuyó el flujo de inversiones del exterior. Esto se reflejó en un desequilibrio de nuestra balanza de pagos, al descenso del valor de nuestra moneda, y la disminución de la producción nacional. Esto afectó naturalmente las demás ramas de la economía, no ligadas con el mercado exterior y produjo una crisis generalizada. Además, la mayor parte de la economía -excepción hecha de la agricultura- seguía en manos extranjeras: minas, petróleos, ferrocarriles, bancos y buena parte de las manufacturas estaban dominados por el capital extranjero. Cualquier ensayo de elevar los impuestos, debía enfrentarse a una poderosa resistencia.

Dificultades Políticas.

Tratando de salir de sus dificultades, el Congreso aprobó a fines de 1925, dos leyes sobre petróleo. - Estas reafirmaban el dominio directo de la Nación sobre todos los depósitos petroleros y otorgaban a ésta el derecho de conferirlos a particulares mexicanos o extranjeros, siempre que estos últimos se declararan acordes a no pedir la intervención de sus gobiernos en caso de conflicto. La legislación limitaba la posesión de las propiedades adquiridas antes de 1917, a un período de 50 años. (6)

La ley de diciembre 23, 1925, sujetaba a los extranjeros a restricciones drásticas en lo que respecta -

la compra de tierras, sobre todo en una franja de 100 kms. de las fronteras o cincuenta kms. de las costas,

La reacción no se hizo esperar. Las notas que se cruzaban entre Relaciones Exteriores y el Departamento - de Estado norteamericano se hicieron sumamente agrias. Los Estados Unidos exigían el cumplimiento de las promesas hechas por Obregón sobre la propiedad perpetua de los yacimientos.

Al mismo tiempo, los terratenientes extranjeros comenzaron a presionar para mejorar sus posiciones en el asunto de las indemnizaciones que se les debían por concepto de la expropiación de sus propiedades.

Pedían A) Que no se les discriminara aplicándoles medidas más rigurosas que a los terratenientes mexicanos. B) Que se evaluaran sus propiedades con un criterio más favorable al que se venía haciendo y C) Que no se les obligara a aceptar como indemnización, los bonos de la Deuda Agraria a su valor nominal ya que su valor en el mercado, era muy inferior. El Gobierno de los Estados Unidos apoyó esas demandas, empeorando la situación. (7)

El reconocimiento del gobierno soviético por parte de Calles y el apoyo a Sandino, agudizaron aún más - el conflicto. En los años 1925 y 1926 la prensa norteamericana -sobre todo la cadena Hearst- desató una formidable campaña contra el Gobierno de Calles y el Secretario de Estado Frank B. Kellogg llegó a declarar ante una comisión --

del senado que las posiciones de México estaban inspiradas por el bolchevismo.

La declaración del Gobierno de México de que poseían copias de cartas secretas intercambiadas entre el Secretario de Estado y el embajador norteamericano en nuestro país, en las cuales se hablaba de la necesidad de provocar algún acto que pudiera ser usado como pretexto para la intervención norteamericana, hizo llegar las cosas a -- extremos graves. (8)

Sin embargo, hacia fines del año de 1927, el Gobierno de Calles comenzó a echar marcha atrás. En noviembre de ese año, la Suprema Corte emitió un bando favorable a una compañía petrolera. En marzo de 1928, se elaboró un nuevo código sobre petróleo, en el cual se respetaban todas las cláusulas del Pacto Extraoficial de las Conferencias de Bucareli en 1923. A partir de ese momento la tensión de las relaciones entre México y los Estados Unidos disminuyó considerablemente.

Un papel importante en el retroceso del Gobierno de Calles, lo jugaron indudablemente las dificultades internas con las que se tenía que enfrentar. A mediados del año de 1926, las relaciones entre la Iglesia y el Estado se deterioraron. Los Jerarcas Católicos acusaron al Gobierno de persecución de la Iglesia. En varias partes del país, se alzaron bandos de cristeros. Se organizó una Liga de Resistencia, apoyada por la Iglesia, que llamaba a

los fieles a que se abstuvieran de comprar todo lo que no fuera absolutamente necesario. El Gobierno reaccionó deportando a altos dignatarios de la Iglesia. Las medidas obligaron a ésta a buscar un *modus vivendi* que se logró después de serios conflictos. (9)

1927 fue un turbulento año de elecciones. A fines de año, hubo un conato de levantamiento contra el Gobierno y los dos candidatos del partido opositorista, los Generales Arnulfo R. Gómez y Francisco Serrano que lo encabezaron, encontraron en él la muerte. El 17 de julio de 1928 moría asesinado Alvaro Obregón, que había triunfado en las elecciones. Este asesinato contribuyó considerablemente a aumentar las dificultades del Gobierno y el ambiente de inestabilidad en el país.

La campaña electoral del año de 1929 se realizó en un ambiente de intranquilidad aún mayor. El grupo Escobarista prefirió sostener a su candidato Gilberto Valenzuela por medio de las armas y lanzó el Plan de Hermosillo, en febrero de 1929, pero la sublevación fue rápidamente sofocada.

Vencidas esas dificultades, a principios de los años 30, la posición del gobierno comenzaba a consolidarse tanto internacional como nacionalmente, pero la crisis de 1929-33 afectó drásticamente los niveles de vida de las masas y hacia 1933 un nuevo factor de inestabilidad apareció: El aumento creciente de las huelgas y las luchas de --

los campesinos, cuya situación se había vuelto desesperada.

La polémica sobre el estado de la economía y la capacidad de pago de México.

En 1927, el Gobierno había llegado a la conclusión de que sería imposible cumplir con los cuantiosos compromisos del año siguiente.

Para resolver esa situación y mostrar su buena voluntad, hizo una invitación al Comité Internacional de Banqueros, para que enviase expertos a hacer un estudio de la situación de nuestra economía que pudiera dar a los acreedores un conocimiento exacto de nuestra situación y para que dichos estudios indicaran, además, las principales circunstancias que debían tenerse en cuenta al celebrarse cualquier nuevo convenio". (10) Después de algunas conferencias preliminares, el Comité de Banqueros accedió y en enero de 1928, llegaron los Sres. Joseph E. Starret y Joseph S. Davis, quienes durante tres meses se dedicaron a reunir los datos necesarios y en mayo del mismo año rindieron su informe ante el Comité.

Un poco antes, había estado en México el Sr. G. Butler Sherwell que hizo un estudio que circuló en número reducido de ejemplares bajo el título de "México's Capacity to Pay.

Al mismo tiempo la prensa de México comenzó a publicar numerosos artículos sobre el tema, respondiendo al interés que se iba despertando sobre los problemas de la --

deuda exterior.

No era fácil explicar porqué México no lograba iniciar regularmente el servicio de la deuda.

La deuda pública por cápita de México en 1926 no era de las más altas, aún comparada con la de otros países de América Latina. Ascendía a 133 pesos por cada uno de los 15 millones de habitantes del país. Argentina tenía una -- carga de 215 pesos (mexicanos) por habitante, Brasil de 68 pesos, Chile de 208, Perú de 49 y España de 230. (11)

El acuerdo Pani-Lamert imponía una carga -- anual de 5.50 pesos por habitante para el servicio de la -- deuda. En Argentina la carga era de 10 pesos mexicanos por año y habitante, en Uruguay 20 pesos; en Perú 5.60; en Co-- lombia 2.60; en Bolivia 4.74 y en Costa Rica 5 pesos. (12)

El servicio de la deuda exterior, (considera-- do sin quita alguna), se elevaba a 100,000,000 anuales o -- sea al rededor de 30% del presupuesto nacional. Esta cifra tampoco era excesiva en comparación a la carga sobrellevada por otros países, como lo muestra la siguiente tabla: (13)*

	Servicio anual de la deuda como porcentaje del -- presupuesto (pesos mexicanos).
Argentina	29.8
Bélgica	41.2

* Las cuentas de G. B. Sherwell han sido reagrupadas con un criterio nuevo. Mexico's capacity to pay, pag. 27-49

Brasil	34.6
Chile	24.2
Perú	20.8
España	30.1

Superando grandes dificultades, G.B. Sherwell elaboró un cálculo de la balanza de pagos del país en el año de 1926, obteniendo el siguiente resultado:

V Balanza de Pagos de México, 1926.

Miles de pesos.

Concepto	Saldo
<u>I Transacciones corrientes:</u>	
Importación y exportación de mercancías	76,029
Cuenta de viajeros (Turismo) (1)	2,750
Remesas personales. (2)	28,350
Servicio de la deuda exterior	-26,773
Egresos sobre inversiones directas (3)	-81,390
Otras cuentas corrientes. (4)	-16,256
	<hr/>
Total de Transacciones	-17,290
<u>II Total movimiento de capital a largo plazo</u>	
	16,000
Inversión privada directa neta (5)	16,000
<u>III Resumen</u>	
Saldo de Transacciones corrientes.	-17,290
Saldo de mov. de Capital a Largo plazo	16,000
	<hr/>
	-1,290

NOTAS (1) De acuerdo con el Depto. de Comercio de los E. U., los gastos de los turistas norteamericanos en la frontera mexicana que ascendieron a ese año a \$15,000,000 fueron --

equilibrados por los gastos de los turistas mexicanos del otro lado de la frontera. De acuerdo con los datos recopilados por los principales bancos del país, los gastos de los turistas en el interior del país ascendieron a - - - \$2,750,000.

(2) Más de 70,000 mexicanos cruzaron la frontera de los E.U. para trabajar en ese país y probablemente unos -- 53,000 más lo hicieron legalmente. Además, cerca de 2,000, 000 de mexicanos residían ya en ese país. Un cuidadoso estudio norteamericano evalúa en 93,500 el número de mexicanos que enviaban regularmente fondos a México para el sotenimiento de sus familias. El mismo estudio calcula en 30 pesos mensuales, la suma promedio enviada por cada emigrante, obteniéndose así la cantidad de 28,050,000 pesos. --- 300,000 pesos fueron enviados por emigrantes mexicanos desde Cuba y Centro América.

(3) Los egresos sobre inversiones directas se obtuvieron, restando del valor de los productos exportados, los renglones que indicaban ingresos para México, tales como salarios, gastos corrientes, compras locales, pago de impuestos y en casos aislados, pagos a accionistas residentes en el -- país. Las remesas al exterior para las diferentes ramas -- arrojaron los siguientes resultados:

(Miles de pesos)

Ferrocarriles	1,960
Servicios públicos.	15,779
Compañías petroleras	20,380
Bancos	1,505
Compañías de seguros	3,156
Industria Textil	6,085
Otras industrias	15,013
Empresas comerciales	2,461
Empresas agrícolas	2,122
Películas cinematográficas, pagos telegráficos, remesas de empleados extranjeros.	12,965

(4) Las otras cuentas corrientes, incluyen en el lado de los ingresos; Los gastos de agentes foráneos en México (1,700,000); los desembolsos de las organizaciones evangélicas (2,594,000) y los pagos por concepto de propaganda de - extranjero y otros renglones similares, \$400,000.

En el lado de los egresos: Remesas al exterior en la cuenta de mexicanos (17,250,000); gastos por man

tenimiento de los agentes mexicanos en el exterior (4,200,000).

El año de 1926 fue un año difícil para el comercio exterior de nuestro país que se expresó en la tendencia descendente del valor del peso que bajó de 48.60 de dólar a principios de año a 46.25 a finales.

Los problemas de nuestra balanza de pagos se expresan más claramente, si la comparamos con la que elaboró el mismo autor para el año de 1910:

1o. En 1926, la balanza comercial favorable de México era sieteveces mayor que en el año de 1910 y esto se debía principalmente a la industria petrolera, cuya producción como hemos visto, venía bajando constantemente desde 1921, cosa que no podía dejar de preocupar a los medios financieros del gobierno y privados.

2o.) El pago por concepto de inversiones extranjeras directas absorbió en el año de 1910, una suma casi igual que en el año de 1926, sin embargo en el primero de estos años, la inversión extranjera neta se elevó a 100 millones de pesos (cantidad típica de los últimos años del porfiriato) mientras que en 1926 ascendía a sólo 16 millones de pesos.

3o) La fuga de capitales se expresa en el renglón de "remesas al exterior en la cuenta de mexicanos" que era mucho mayor que el de 1910 y expresaba la desconfianza de los capitalistas mexicanos en la economía del país.

No es exagerado decir que esas tendencias de la balanza de pagos del país eran uno de los factores -- principales que impedían a México cumplir con el servicio de la deuda exterior; cada intento de enviar fondos al exterior por concepto de la deuda, afectaba seriamente las reservas del Banco de México y obligaba al gobierno a suspender los pagos.

Otra causa importante era la estructura -- del presupuesto público, en el cual 1/3 de los egresos correspondían a gastos militares. Y una tercera era los -- constantes levantamientos, golpes de estado y luchas agudas que sacudían la vida del país, afectando el funcionamiento regular de las diferentes ramas de su economía.

Los informes norteamericanos contribuyeron a demostrar que un plan para el servicio de la deuda y sobre todo, su reembolso neto, debía basarse no en los plazos de amortización, sino en las condiciones generales de la -- economía. Las experiencias de la post-guerra se van imponiendo, por fin, en la actitud hacia la deuda de México.

Los estudios ya citados contenían además ciertas críticas a la política económica del gobierno de México, que pueden ser resumidos en los siguientes puntos:

a) La política hostil hacia los inversionistas extranjeros afectaba la producción en ciertas ramas de la economía y la recaudación fiscal.

b) Las inversiones en irrigación, carrete-

ras, la fundación del Banco de México, etc., eran necesarios; sin embargo constituían una parte demasiado importante en el gasto impidiendo la vigorización del crédito público.

Los autores llamaban la atención sobre el hecho de que el Gobierno de Díaz pagaba 27 millones de pesos por concepto del servicio de la deuda de un total de ingresos de 106 mientras que el Gobierno de Calles no lograba pagar 26.7 millones de un ingreso de 322 millones de pesos.

c) Criticaban también el hecho de que Argentina y Perú con sus dos importantes marinas sólo dedicaban 15% de sus presupuestos a gastos militares, mientras que en México este constituía el 30%.

Considerando un mínimo para los gastos de desarrollo, los Sres. Starret y Davis calculaban que el país podía pagar 30 millones de pesos en 1928. Tres años más tarde, la suma podía elevarse a 70 millones y después de 5 años a 90 millones. (14) Después de estudiar el informe, en octubre de 1928 representantes del Comité Internacional, se presentaron en México para discutir las bases de un nuevo acuerdo sobre la deuda exterior.

Tres meses después, el 25 de enero de 1929, se autorizaba al Ejecutivo Federal para consolidar las deudas exteriores en una sola emisión cuyas amortizaciones anuales no debían exceder a la capacidad total del Estado y sin que el plazo para su liquidación total fuese menor de -

de 45 años, ni la tasa de interés que se pagara, mayor del 5% anual.

Sobre la base de esa autorización, el 25 de julio de 1930, se firmaba entre el Sr. de Hacienda, Luis Montes de Oca y el Sr. Tomás W. Lamont un nuevo convenio.

Ese convenio, logrado cuando la crisis mundial había alcanzado su pleno desarrollo, contenía concesiones mayores por parte del Comité Internacional de Banqueros.

El Convenio Montes de Oca-Lamont. El Convenio consideraba por primera vez, "que los compromisos financieros del Gobierno; ...deben estar basados en una prudente determinación de la capacidad racional que puede tener el propio Gobierno para cumplir dichos compromisos fiel y puntualmente, tomando debidamente en consideración las condiciones financieras y económicas del país y las demás obligaciones del Gobierno, tales como la Deuda Pública Interior, en la cual se incluye la Deuda Pública Agraria, las Reclamaciones pendientes ante las Comisiones Nacionales y las Reclamaciones ante las Comisiones Mixtas Internacionales". (15)

El contrato proveía a la creación inmediata de un empréstito con un capital de 267,493,250 dólares en moneda de oro de los Estados Unidos por la cual debían canjearse los viejos valores. El empréstito era pagadero en un plazo de 45 años y estaba dividido en dos series de aproximadamente el mismo valor cada una y que debían destinarse a canjear los bonos de la deuda del Gobierno.

Los fondos destinados al pago de los intereses y amortización de los bonos emitidos de acuerdo con ese contrato debían pagarse en la siguiente forma:

1931 la suma de 12,500,000 Dls.

1932 " " " 13,000,000 "

1933 " " " 13,500,000 "

1934 " " " 14,000,000 "

1935 " " " 14,500,000 "

1936 y para cada año siguiente, hasta 1945,
15,000,000 de Dls.

Para asegurar el cumplimiento de esas obligaciones, el Gobierno debía crear un nuevo gravamen, con -- prioridad sobre cualquier otro, que afectara todos los ingresos aduanales del Gobierno, tanto de importación como de exportación, para cada uno de los años comprendidos en el -- convenio, a partir del 1o. de enero de 1931.

En lo que se refiere a intereses se estipuló lo siguiente: de los que habían vencido antes del 2 de -- enero de 1923, se cubriría únicamente el 1% y el 2% y el 10% sobre los intereses vencidos restantes.

En el convenio se consideró importante la intervención de nuestro Gobierno, como acreedor de los FF.-CC. y fiador de una parte de sus deudas, en un plan para re habilitar los Ferrocarriles Nacionales de México, con la mi -- ra de resolver las reclamaciones de sus acreedores y restablecer un sistema ferroviario fuerte.

La deuda titulada, debía convertirse en una

nueva emisión única de bonos hipotecarios por un valor de - (225 millones de dólares redimibles en 45 años. Los intereses atrasados cuyo valor a 147,500,000 debían cubrirse por medio del pago, durante los tres años 1936-1938 de 6,5 millones equivalentes al 4.4% de la cantidad adeudada. Los nuevos bonos emitidos para reemplazar los viejos, obtendrían la garantía del Gobierno mientras que los intereses atrasados debían ser pagados de los ingresos de la nueva compañía.

Treinta días después de la conclusión del acuerdo, las autoridades mexicanas depositaron 5 millones de dólares a cuenta del primer pago que se haría una vez que el convenio fuera ratificado por el Congreso. (16)

El 10. de septiembre, en su informe ante el Congreso, el Presidente de la República informaba en los siguientes términos sobre el convenio: "Mediante el (convenio) nuestra Deuda Exterior reduce la carga sobre el país - en un 45% de su valor nominal total y será redimida dentro de la capacidad de pago determinada por el Gobierno, para lo cual se estableció una anualidad compatible con la situación del país y se extendió el plazo de reembolso hasta por 45 años".

"Las antiguas quince deudas que reeditaban diferentes tipos de interés, desde el 3% al 6% quedan consolidadas en una nueva emisión con interés del 5% anual" y las anualidades a pagar "representan una proporción inferior al 10% si se compara con el presupuesto total de Egresos

vigente, mientras que la anualidad que se pagó por igual - concepto, el año fiscal de 1912 a 1913 representaba el 23% del presupuesto de aquella época"

"Para destacar las ventajas de mayor importancia que ofrece el nuevo arreglo, es conveniente exponer que la situación de la Deuda Exterior antes del 25 de julio último, era la siguiente:

Capital de las antiguas deudas	Dls. 274,669,277.00
Intereses acumulados hasta el 31 de Dic. de 1930, previa la deducción de los pagos hechos conforme a los convenios anteriores:	" 211,107,944.00
	<hr/>
Total de las antiguas deudas:	" 485,777,221.00

"La cantidad de Dls. 211,107,904.00 que - representa los intereses acumulados desde 1914, queda cancelada en virtud de lo pactado en el convenio de 25 de julio de 1930. En vista de este dato, cabe manifestar que - la deuda Exterior vuelve a quedar aproximadamente en los - términos en que se encontraba, por lo que hace a su monto, al suspenderse por primera vez el servicio durante el año de 1914, con lo cual la Revolución ha logrado liberar al país de los cargas que por causa del golpe de Estado contra el Presidente Madero, pesaban y seguirían pesando -- fuertemente sobre el presente y el futuro económico de la Nación.

Y refiriéndose al aspecto ferrocarrilero:

"De conformidad con el Convenio de 25 de

julio del presente año, las obligaciones financieras de la Empresa quedan reducidas a un valor nominal de Dls. 225 millones en bonos de la nueva deuda y un capital social que aunque no se fija todavía seguramente será inferior, como antes se ha dicho, a la mitad del que actualmente está autorizado, todo lo cual significa una reducción del 50% de las cargas actuales."

"Siguiendo el principio fundamental aceptado para el arreglo de la Deuda Pública Exterior, la base para la reorganización financiera de los Ferrocarriles, --- será su capacidad de pago, estimada conforme al coeficiente de explotación normal a que puede llegarse, una vez introducidas las reformas administrativas que tiene en proyecto la Comisión Reorganizadora que actualmente prepara el estudio relativo.

En conclusión "como breve resumen de los resultados que para la economía nacional traerá la firma del repetido Convenio, cabe decir, sin hipérbole, que se hará sentir un alivio de más de 704,000,000.00 pesos por intereses atrasados que se cancelan y reducen en la operación combinada de la Deuda Exterior y la Deuda Hipotecaria de los Ferrocarriles Nacionales de México." (17)

Sin embargo las cámaras no recibieron favorablemente el convenio. Hubo proposiciones en el sentido de que se suspendiera totalmente el pago de la deuda exterior por un período de 10 años y se aplicara el dinero a

obras internas urgentes, y hubo reclamaciones, porque el ministro de Finanzas había tenido tratos con los Banqueros, sin consultar al Senado. El 31 de diciembre de 1931, se clausuraron las sesiones sin que la iniciativa hubiera sido presentada a las cámaras.

Nueva actitud hacia la deuda exterior. Esta era, en verdad, una situación extraña: el Comité de Banqueros que se había negado a hacer concesiones importantes en los convenios anteriores, aceptaba firmar un acuerdo en el cual se desconocían 700 millones de pesos de la deuda y el Congreso, que se habría contentado antes con mucho menos, se negaba a ratificarlo.

Pero esto sólo puede ser comprendido, si consideramos la crisis por la cual estaba atravesando el mundo. En el año de 1930, era fácil conseguir en Nueva York dinero a 1 1/2%. Los bonos alemanes de Plan Young, por ejemplo, que se ofrecieron en junio del mismo año en los Estados Unidos se vendieron en 1 hora, a pesar de las dificultades por las que atravesaba Alemania. La gente tenía en sus manos los títulos con un mínimo de seguridad, ya que la demanda de dinero era sumamente baja. En esas condiciones, el Comité de Banqueros se apresuró a firmar un acuerdo en el cual se olvidaba de las deudas del pasado cuyo cobro era ya más que dudoso para revalorizar los nuevos bonos en el mercado de valores. (18) Por su parte, los Congresistas veían la posibilidad de arrancar mayores

concesiones, reduciendo aún más la deuda exterior de México.

La firma del convenio coincidió con la desmonetización del oro y la elevación del peso plata a moneda con poder libertario ilimitado. La capacidad de pago del país sufrió una bajaya que para pagar la misma suma de moneda extranjera, hubiera sido necesario erogar una mayor a la prevista originalmente. Además, el ejercicio anual arrojó un déficit de 31 millones de pesos. Debido a la acción de todos esos factores, el 26 de enero de 1931, el gobierno comunicó al Comité Internacional de Banqueros que el Convenio no sería sometido a la aprobación del H. Congreso y proponía un acuerdo suplementario, por virtud del cual las dos primeras anualidades (1931-1932) se pagarían en moneda de plata al tipo de cambio que regía en la fecha de la firma del convenio original -25 de julio de 1930-. El nuevo convenio, cuya mira fundamental era la de diferir por dos años la nueva emisión de bonos prevista en el Convenio de 1930 y el pago a los tenedores, y que establecía que durante ese plazo el Gobierno haría depósitos en moneda de plata por valor aproximado de las anualidades en oro, se firmó el 29 de enero de 1931.

Los depósitos debían hacerse a una tasa de 45.25 c. de dólar por peso mexicano. En el momento en que el peso valiera realmente eso, los fondos debían enviarse a los Estados Unidos.

Sin embargo, tampoco pudo llevarse a cabo -

ese convenio debido a la difícil situación económica del país. El 27 de enero de 1932, el Congreso declaró los acuerdos de 1930 y 1931 nulos.

A partir de entonces la política hacendaria de los Gobiernos tomó nuevos rumbos. Abelardo Rodríguez rechazaba el criterio de que debía otorgarse preferencia a los acreedores extranjeros y en su informe del 10 de septiembre de 1933, criticó el empeño de reanudar inmediatamente el servicio de la deuda "cuando las condiciones nacionales requerían su aplazamiento y las del mundo lo justificaban". Y refiriéndose a su política decía: "dentro del presente programa, no cabe ni puede caber la idea de iniciar la restauración del servicio de la Deuda Pública Federal -- al menos, mientras perdure la crisis -- con desembolsos de tan fuerte cuantía y, por añadidura, de índole fatalmente emigratoria, es decir de efecto desquiciador inevitable, tanto sobre el erario como sobre toda la economía nacional".

(19)

El 10 de septiembre de 1936, el Presidente Lázaro Cárdenas reafirmaba la decisión del Gobierno de seguir en esa dirección. "No ha variado --dijo-- la actitud de México en lo que respecta al problema de su deuda exterior; los deseos del Gobierno de cumplir todas sus obligaciones, siguen subordinadas a la necesidad de aplicar la mayor parte de los recursos del país a su progreso cultural y económico". (20)

Sin embargo se dieron pasos importantes para el ajuste de las deudas originadas en daños causados durante la revolución (1910-1920); reclamaciones norteamericanas pendientes desde el año de 1868; y reclamaciones por expropiaciones agrarias anteriores a 1927.

Los convenios sobre reclamaciones. Las Comisiones de Reclamaciones influidas por las peripecias de las relaciones internacionales entre México y los Estados Unidos y las altibajas económicas venían funcionando lentamente. Así por ejemplo, en la Comisión General de Reclamaciones, en la cual se habían presentado 2781 reclamaciones norteamericanas por un valor de 513 millones de dólares y 836 mexicanas con un valor de 245 millones, en el año de 1931 - (siete años después de fundada) sólo se habían resuelto 139 casos norteamericanos por un valor de 4.6 millones de dólares y nueve casos mexicanos por un valor de 39,000 dólares.

Los trabajos de la Comisión especial habían encontrado dificultades aún más grandes. Desde el año de 1926 habían surgido serias dificultades alrededor del caso del asesinato de Santa Isabel* y las sesiones no se reanudaron hasta el año de 1931, en el cual no se había aún resuelto ni uno sólo de los 3176 casos presentados.

* El 10. de enero de 1916 varios norteamericanos habían sido asesinados por hombres de Villa. La reclamación de los E.U. sobre ese caso había sido rechazada por el argumento de que Villa era en aquel entonces un bandido y el gobierno de México no podía hacerse responsable de sus actos.

The Mexican Claims Commission..p. 63

Este método de arbitraje internacional fracasó y en 1934 se dieron importantes pasos para resolver el problema de las reclamaciones por medio de un acuerdo global entre los dos gobiernos. La Comisión Especial fue finiquitada por un arreglo que se tradujo en una deuda: 5.5 millones de dólares pagaderos a razón de 500,000 dólares anuales. (21)

Mientras tanto, los asuntos de la Comisión General se vieron complicados con las reclamaciones surgidas a consecuencia de las dotaciones de tierras hechas durante el período 1934-1940.

Por fin el 19 de noviembre de 1941, se firmó un convenio incluyendo todas las reclamaciones agrarias de nacionales norteamericanos.

En ese convenio, el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos convenía en pagar, la suma de 40 millones de dólares como finiquite de las siguientes reclamaciones:

A) Todas las reclamaciones registradas por ambos gobiernos ante la Comisión General de Reclamaciones establecidas entre ambos países de acuerdo con la Convención firmada el 8 de septiembre de 1923.

b) Todas las reclamaciones agrarias de nacionales de los Estados Unidos de América en contra del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos que se originaron después del 30 de agosto de 1927 y antes del 7 de octubre de 1940, incluyendo aquellas a que se refirió el Convenio

del 9 y 12 de noviembre de 1936.

c) Todas las demás reclamaciones, de los nacionales de cualquiera de los dos países, originadas -- después del 10. de enero de 1917 y antes del 7 de octubre de 1940 y que impliquen la responsabilidad internacional de uno de los dos gobiernos para con el otro, a consecuencia de daños, pérdida, destrucción o intervención ilegal de las propiedades de los nacionales de cualquiera de los -- otros países. (22) Esa deuda fue pagándose regularmente, quedando liquidada totalmente en el año de 1955.

La Deuda Petrolera. El descenso continuo de producción que caracterizó nuestra industria petrolera a partir del año de 1921, no se debía a un agotamiento de los recursos naturales, sino a la política adoptada por las compañías. Se trataba de derrotar las medidas del gobierno tendientes a limitar sus derechos de propiedad y -- coartar la amplia libertad de acción de la que habían gozado hasta entonces e imponer gravámenes cuantiosos sobre su producto. En 1921, México era el segundo productor de Petróleo del mundo con 530,000 barriles diarios. En 1937, había bajado al séptimo lugar, con 130,000. Este proceso -- fue acompañado de una violenta lucha entre las compañías por un lado y el gobierno de México por el otro. (23)

Para las compañías, el petróleo mexicano representaba los pozos más productivos del mundo. México no sólo contaba con algunos pozos excepcionales, como el --

Cerro Azul No. 4, que llegó a producir 261,000 barriles -- diarios (más de 4 millones de litros) sino que el rendimiento promedio de un pozo mexicano; (105.2 barriles diarios) era muy superior al de los pozos de los Estados Unidos (8.1 barril). Los costos de explotación en México -- eran muy inferiores a los que privaban en los Estados Unidos y los impuestos por litro no llegaban al 30% de los que se pagaban en aquel país. (24)

Como resultado de todo esto, la tasa de ganancia que obtenían las compañías extranjeras, era muy superior a la que privaba en los Estados Unidos. Esto explica la importancia que otorgaban las compañías extranjeras al petróleo de México.

Pero lo determinante en este caso, no era la cuantía de sus intereses sino el hecho de que contaban con la fuerza suficiente para defenderlos. Las grandes compañías petroleras eran verdaderos gigantes que podían movilizar inmensas fuerzas económicas y políticas: Los beneficios anuales de algunas de ellas eran varias veces superiores a los ingresos del sector público en México y contaban con suficiente influencia sobre los Gobiernos de los Estados Unidos e Inglaterra para influir a veces decisivamente en su política.

El Gobierno de México tenía también un interés vital en la industria petrolera: Constituía la riqueza natural más importante del país, después de la minera,

Era uno de los principales productos de exportación y contribuía en forma sensible a los ingresos fiscales del Gobierno. Por otra parte, las compañías petroleras eran el punto de apoyo de todas las fuerzas que se oponían a su política económica nacionalista.

Durante los años veinte, los choques entre las compañías y el Gobierno adquirieron frecuentemente un carácter violento. Sin embargo, la decisión se fue postergando. Visto en función de la historia, la expropiación de 1938, fue la culminación de una larga lucha, no el resultado de un choque circunstancial. La confrontación entre las dos fuerzas irreconciliables en el fondo - del nacionalismo mexicano y las compañías petroleras, se presentó en un momento desfavorable para las segundas, quienes agravaron su situación con una actitud de máxima intransigencia.

La nacionalización de la industria petrolera. El conflicto que culminó en el decreto de expropiación, tuvo su origen inmediato en un choque obrero-patronal. Durante el año de 1934 se produjeron algunas huelgas, dirigidas por varios de los sindicatos que existían en la industria petrolera. En 1935, los 21 sindicatos petroleros, se unieron en un sólo organismo, el Sindicato Nacional de Obreros Petroleros, que englobaban a cerca de 18,000 obreros. En noviembre de 1935, el nuevo sindicato exigió la concertación de un contrato colectivo de trabajo para -

la industria petrolera. Las compañías aceptaron hacer algunas concesiones, pero se resistían a ceder en lo que se refiere al aumento de salarios y la integración de los trabajadores de confianza al sindicato.

El Presidente Cárdenas intervino para evitar una huelga y pidió que las pláticas continuaran otros seis meses. Sin embargo, al final del lapso, las dos partes no estaban mucho más cerca de la solución que al principio: Una huelga general estalló en el mes de mayo de 1937, y no terminó hasta el 9 de junio, por intervención del Presidente Cárdenas y bajo la condición de que el caso sería considerado como un "conflicto económico" sujeto a la intervención conciliadora de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Esta, nombró una comisión constituida por tres especialistas, con el fin de determinar si las compañías estaban en condiciones de soportar pecuniariamente las reivindicaciones obreras.

El 5 de agosto de 1937, la Comisión rindió un voluminoso informe completamente desfavorable a las compañías petroleras. Después de un estudio pormenorizado de la industria, este concluía en que la situación económica de las compañías era muy buena y que estaban en condiciones, sin sufrir ningún perjuicio grave, de aceptar las demandas de aumento del Sindicato de Trabajadores hasta por una suma anual de 26 millones de pesos. (25)

La Junta Federal de Conciliación, fundán

dose en el informe de los peritos, y tomando en cuenta las objeciones de ambas partes, dictó su laudo el 18 de diciembre de 1937. Daba satisfacción parcial a los trabajadores al conceder un aumento de 26 millones de pesos, en lugar de los 65 que había pedido.

Las compañías no aceptaron la resolución y pidieron amparo ante la Suprema Corte de Justicia la que el 10. de marzo de 1938, falló ratificando la sentencia del Tribunal de Conciliación. Este era el último recurso legal que les quedaba ya que las decisiones de la Suprema Corte no pueden ser apeladas, pero las compañías acordaron no aceptar el fallo, enfrentándose, no ya con los obreros, sino directamente con el Gobierno.

Las compañías confiaban en que no podría pasar nada grave. Suponían que en el por de los casos, si el Gobierno ocupaba los campos petroleros, pronto se demostraría su incapacidad para manejarlos y después de algún tiempo, ellas regresarían victoriosas a imponer sus condiciones. Nadie pensaba en la posibilidad de una expropiación. (26)

Sin embargo el Gobierno, ante la disyuntiva de claudicar públicamente ante las compañías o aplicarles toda la fuerza de la ley, escogió el segundo camino y el 18 de marzo, sin previo aviso, se nacionalizaba la industria petrolera.

La noticia produjo el efecto de una bom-

ba. Entusiasta apoyo por parte del pueblo de México y otros pueblos que se enfrentaban a problemas similares, oposición violenta por parte de las compañías.

Ya a partir del mes de octubre del año de 1937, habían tratado de presionar, disminuyendo la reserva de divisas del Banco de México, al propalar por medio de sus agentes, el rumor de que el peso no podría mantener el cambio de 3.60 por un dólar. Por ese medio lograron reducir considerablemente las reservas. (27) Poco tiempo después se sumaba a esto, la baja de los precios de los productos de exportación que obligaron en efecto al Gobierno a devaluar el peso.

Las compañías petroleras intentaron también, promover disturbios dentro del país apoyando el levantamiento del General Cedillo y desprestigiar al Gobierno de México, pintándolo en la prensa como agente de Hitler o de Trotski. Poseedores de una gran parte del mercado mundial del petróleo y dueños de los medios de transporte petrolíferos, los monopolios declararon el boicot, cohechando o forzando a los posibles compradores de petróleo mexicano para disuadirlos de toda transacción.

El Gobierno inglés y el norteamericano intervinieron, pero adoptando posturas diferentes. El 8 de abril de 1938, el gobierno inglés envió al mexicano una nota en la cual, aun cuando se reconocía el derecho de expropiar por razones de utilidad pública, se negaba que esta úl

tima se hubiera presentado en el caso de las compañías petroleras y se sostenía que no se había administrado justicia a los ciudadanos ingleses. La nota terminaba afirmando que -- "el gobierno de Su Majestad no encontraba otra solución que la devolución a las compañías de las propiedades expropiadas". (28) En especial se insistía en la Compañía El Aguila, principal empresa de capital inglés en nuestro país.

México contestó, recordando que El Aguila no era una compañía inglesa sino mexicana, constituida bajo las leyes de este país. El 21 de abril el gobierno inglés envió una nueva nota insistiendo en su exigencia y el 11 de mayo una más, en la cual cambiando de frente pedía en términos drásticos, el pago inmediato de la tercera anualidad correspondiente a las indemnizaciones otorgadas por México en 1935 y acusando a México de aumentar una deuda exterior cuyo servicio había sido suspendido hace tanto tiempo. Tres días después, el Gobierno de México giraba un cheque por la cantidad adeudada por el pago de indemnización al mismo tiempo -- que, fundándose en la actitud poco amistosa del gobierno inglés, suspendía sus relaciones diplomáticas con ese país. (29)

Los Estados Unidos escogieron otro camino. A pesar de las insistencias de las compañías petroleras, no adoptaron una posición tan intransigente como el gobierno inglés. Esta era una gran prueba para la política del buen vecino que era considerada esencial por el gobierno norteamericano y podría tirarse por la borda, en una acción irreflexi

va, todo lo alcanzado hasta entonces. Aceptó el derecho del Gobierno mexicano de expropiar propiedad por causas de utilidad pública y sólo recordaba que debía pagarse una indemnización adecuada y en corto tiempo;

Preocupado por el precedente, el gobierno norteamericano aumentó la presión en el asunto de las indemnizaciones agrarias. (30) Sin embargo poco después, Roosevelt declaraba que no tenía la menor intención de defender a los grandes inversionistas norteamericanos que habían adquirido sus propiedades en forma ilegal y que, en cambio se --- prestaría toda la ayuda posible a los pequeños propietarios que habían invertido sus modestos ahorros en rancherías y -- pequeñas haciendas en suelo de México. Con esa declaración, la expropiación petrolera había sido aceptada de hecho. El Gobierno de México expresó su agradecimiento, reiterando su apoyo a la política del buen vecino.* En lo que respecta a las compañías norteamericanas, ahora sólo quedaba por resolver el problema de las indemnizaciones.

Las indemnizaciones. Las compañías petroleras expropiadas eran las siguientes:

Compañía Mexicana de Petróle "El Aguila",
S.A.

"Huasteca Petroleum Company" (incluyendo
sus 11 subsidiarias)

* En una carta enviada por el Gral. Lázaro Cárdenas al Embajador de los Estados Unidos Josephus Daniels el 31 de marzo de 1938, se decía: "Mi Gobierno considera que la actitud adoptada por el gobierno de los Estados Unidos de América, en el caso de la expropiación de las empresas petroleras,

"Pierce Oil Company", S.A.

"California Standard Oil Company of Mexico",

Compañía Petrolera "Agwi", S.A.

"Penn Mex Fell Oil Company"

"Stanford y Compañía",

"Richmond Petroleum Company of Mexico",

Compañía Explotadora de Petróleo "La Imperial", S.A.

Compañía de Gas y Combustible "Imperio".

"Mexican Sinclair Petroleum Corporation"

Consolidated Oil Company of Mexico, S.A.

Compañía Naviera "San Cristóbal", S.A.

Compañía Naviera "San Ricardo", S.A.

"Sabals Transportation Company of Mexico".

Los bienes indemnizables, tal y como aparecían en los libros de contabilidad de las empresas, el 31 de diciembre de 1936, ascendían a:

Terrenos, Edificios, refinerías, plantas e instalaciones en los campos, oleoductos y estaciones de bombeo, embarcaciones, muebles y útiles y otros bienes fijos.	156,125,152.00
Existencia de Materiales	31,812,976.00
Existencia de Petróleos y derivados.	33,805,074.00
Otros bienes.	78,023.00
	<hr/>
	221,822,025.00

confirma una vez más la soberanía de los pueblos de este continente, que el estadista del poderoso país de América, su Excelencia el presidente Roosevelt, ha sostenido tan entusiastamente". Daniels. p. 289.

Más tarde, el juzgado encargado del avalúo de los bienes los calculó, después de descontar los veinticinco millones que las compañías adeudaban al fisco, y algunas cosas más, en 178,040,149.72, sin incluir los bienes de la "Pierce Oil Co.", la "Mexican Sinclair Petroleum Corporation" y la "Stanford" Compañía que, como lo veremos más adelante, habían ya llegado a un acuerdo con el Gobierno Mexicano. Sumando la compensación otorgada a esas compañías, el avalúo reconoció bienes por valor de \$ 208,640,149.72.

Las compañías norteamericanas comenzaron, pidiendo sumas exorbitantes que incluían el valor de los yacimientos de petróleo que se encontraban en las tierras de su propiedad. Sin embargo, después que el gobierno norteamericano intervino, adoptaron una actitud más moderada, reduciendo sus demandas. En el mes de marzo de 1939 llegó a México, el Sr. Richberg, representante de las compañías, para proponer una indemnización inmediata de \$260,000,000.00 o la devolución de las propiedades de las compañías. Ante la negativa del Gobierno de México, propuso que las propiedades fueran regresadas a las compañías que las explotaban durante 50 años y luego, las entregarían al Gobierno Mexicano, sin indemnización alguna. Otra proposición fue la de crear una compañía mixta en la cual participarían el Gobierno y las compañías. El Gobierno mexicano rechazó también esas propuestas y Richberg regresó a los Estados Unidos. (31)

Las compañías seguían ejerciendo toda clase de presiones sobre el Gobierno de México y la nueva empresa petrolera: un gran número de camiones tanque habían sido concentrados en los Estados Unidos; dejaron de vender tetraoctilo de plomo, producto imprescindible para la elaboración de petróleo; muchas casas norteamericanas que vendían refacciones y materias primas para la industria declararon el boycott a México;* los barcos tanque que transportaban petróleo mexicano, eran embarcados, etc.

Cuando ya había explotado la guerra en Europa, el gobierno norteamericano intensificó sus esfuerzos en la búsqueda de un arreglo. A fines del año de 1939, cuando Cárdenas seguía siendo Presidente, se iniciaron las pláticas con el Grupo Sinclair, que por separado y desistiendo de la posición intransigente de las otras compañías, quiso llegar a un acuerdo con México.

La Sinclair había pedido inicialmente, 30 millones por sus bienes. Después de largas y laboriosas pláticas se llegó al acuerdo de pagar 8.5 millones en un plazo de cinco años y en petróleo.

* P. 109 Silva Herzog cita, entre otras las siguientes casas: Babcock & Wilcox de E.U. (refacciones para calderas) Peden Iron Works (maquinaria.) Oil Well Supply Co. (material de perforación). Spang Chalfant Ir. Gulf Oil Co. (material de perforación). etc.

Simultáneamente se firmaba un contrato, - - por medio del cual México vendía 20 millones de barriles de petróleo crudo a un precio inferior al vigente en el mercado (0.60 ¢ de dólar mínimo y 0.90 ¢ máximo por barril) que debía mantenerse, independientemente de las fluctuaciones - de los precios en el mercado mundial. En 1948, México toda vía debía 3.2 millones de barriles, cuando los precios eran más de 3 veces mayores que los que prevaban en 1940.(32)

Este arreglo debilitaba la posición de las otras compañías. Además, después de declarada la Segunda - Guerra Mundial, el gobierno norteamericano, deseoso de re- solver todos los asuntos litigiosos comenzó a presionarles para que se llegara a un acuerdo.

El 19 de noviembre de 1941, quedó concertado entre los Gobiernos de los dos países, un convenio en el cual se establecen las bases para fijar la indemnización que debe pagarse a las compañías.

Se nombraron dos peritos, uno mexicano y - el otro norteamericano para que valoraran los bienes de las - compañías norteamericanas que no habían llegado aún a un --- acuerdo con el Gobierno Mexicano.

Los Señores Manuel J. Zevada y Morris L. --- Cooke, sobre quienes había recaído la elección, rindieron su in forme cinco meses después, evaluando los bienes de las compañías no indemnizadas en 23,995,991 dólares que quedaba distribui- da de la siguiente manera:

Grupo de la Standard Oil de New Jersey . . Dls. 18,391,341

Huasteca Petroleum Company
Mexican Petroleum Company
Tuxpan Petroleum Company
Tamiagua Petroleum Company
Cía. Petrolera Ulises, S.A.
Cía. Transcontinental de Petróleo, S.A.
Cía. Petrolera Minerva, S.A.

Grupo de la Standard Oil de California....Dls. 3,159,158

California Standard Oil Company de Mexico, S.A.
Richmond Petroleum Co.

Grupo de la Consolidated Oil Co. Dls. 630,151

Consolidated Oil Co. of Mexico, S.A.
Compañía Franco-Española, S.A.
Compañía Petrolera Aldama y Bravo, S.A.

Grupo de la Sabalo Dls. 897,671

Sabalo Transportation Co
Compañía Petrolera "Clarita", S.A.
Cía. Petrolera Cacalilao, S. A.

Grupo Seaboard Oil Co. Dls. 487,370

International Petroleum Company
Cía. Internacional de Petróleo y
oleoductos, S.A.

Además, se incluían las Compañías F. A.-

Brown, S. en C., Green y Cía.; Dohoney, Bridge y Cía.; Cía.
Naviera y Transportadora de Petróleo, S.A.; Cía Petrolera -
Titania, S.A.; y Cía. de Petróleo Mercedes, S.A.

Se fijaba una indemnización de 23,995.911

dólares más los intereses hasta el último pago (3,985,964), es decir 27,981.955.

Todos los saldos debidos, devengaban un interés de 3% anual. (33) Para el pago de la deuda, se acreditaban 9,000,000 de dólares entregados anteriormente como depósito por el Gobierno de México al de los Estados Unidos. La suma de 3,796.391.04 dólares, que representaban la quinta parte del saldo, debían pagarse en Washington, el 30 de Septiembre de 1943 y el resto que ascendía a 15,185,564.16 dólares, más intereses se pagaría a Washington en cuatro anualidades iguales, de 4,065,327.45 dólares cada una, a lo largo de los años 1944 a 1947.

Algunos meses más tarde, el 17 de abril de 1942, se firmaba directamente, sin la intervención del Gobierno norteamericano, un acuerdo con el grupo de la Cities Service, por medio del cual estas aceptaban la cantidad de 1,100,000.00 de dólares como indemnización. Seis años más tarde se firmaba un acuerdo con las cuatro compañías que no habíen sido incluidas en el primer arreglo, por una cantidad de 1,000,000.00

Arreglo con el Grupo de Cities Service:

Compañía de Gas y Combustible, Imperio, S.A.	200,000.00
Compañía Mexicana de Oleoductos Imperio, S.A.	100,000.00
Southern Fuel and Refining Co.	250,000.00
Gulf Coast Corporation	250,000.00
Mexican Atlas Petroleum Co.	100,000.00
Moctezuma Terminal Co.	100,000.00

Cía. Petrolera El Aguilá S. A.	100,000.00
Total	1,100,000.00
Mexico Texas Petroleum and Asphalt Co.	200,000.00
Sabino Gordo Petroleum Corporation.	200,000.00
Mexico Eastern Oil Co.	400,000.00
Cía. de Terrenos Petrolíferos Imperio, S.A.	200,000.00
Total	1,000,000.00

Sin embargo el arreglo con las compañías norteamericanas englobaba solo una parte de las indemnizaciones pendientes, faltaba lograr un acuerdo con el grupo de la Dutch Shell, cuyas propiedades equivalían al 70% de las inversiones petroleras en nuestro país.

En el año de 1946, se iniciaron las pláticas con la Compañía El Águila y en 1947 el Gobierno de México firmó un convenio directamente con sus representantes. En este caso, a diferencia de los acuerdos firmados con las compañías norteamericanas, no se aceptó la intervención del gobierno inglés ya que El Águila estaba registrada como compañía mexicana y como tal, sus accionistas ingleses, no tenían el derecho de exigir la intervención de su gobierno.

El Gobierno se comprometió a pagar -----
 \$1,250,000 dólares por el valor de los bienes expropiados y
 49,088,868 por concepto de intereses, computados a razón de
 3% anual a partir de 18 de marzo de 1938. Los pagos debían
 hacerse a lo largo de 15 años, en anualidades de \$,680,257
 dólares, hasta cubrir la suma de 130,338,868 que debía dis--

tribuirse entre las siguientes compañías:

- Cia. Mexicana de Petróleo "El Aguila", S.A.
- Cia. Naviera "San Cristóbal", S.A.
- Cia. Naviera "San Ricardo", S.A.
- Cia. de Terrenos del Golfo, S.C.P.A.
- Cia. Consolidada de Fincas Urbanas, S.C.P.A.
- Cia. Agrícola y Colonizadora Veracruzana, S.A.
- Cia. de Comercio, Inversiones e Industrias, S.A.
- Cia. Petrolera de Palma Sola-Furbero, S.A.
- United Oils Production Co., S.A.P.
- P. J. Jonker, S. en C. Sucrs.
- Rafael Ortega, S. en C. Sucrs.

Este acuerdo vino a liquidar los problemas surgidos de la indemnización a las compañías petroleras. El Gobierno Mexicano se había comprometido a pagar 200 millones de dólares incluyendo el valor de los bienes y los intereses, que se habían transformado en una obligación de Petróleos Mexicanos.

El convenio con el grupo de la Schell ha sido ampliamente debatido en la prensa del país. Mientras algunos lo defendían como un paso que había aumentado el prestigio internacional de México y puesto a Petróleos Mexicanos en condiciones para recibir crédito del extranjero, urgentemente necesitado, otros lo veían como un tratado desventajoso para nuestro país, señalando que se había pagado más de lo que valían las viejas instalaciones de la Schell

y que al pago de los 23.5 millones de intereses era total mente injustificado ya que el retraso en el arreglo de -- las indemnizaciones sólo se debía a la posición intransi-- gente de las compañías inglesas y su gobierno. (34)

Actualmente, toda la deuda petrolera ha sido saldada. En el año de 1950, se habían pagado todos los -- adeudos a las compañías norteamericanas y el año de 1962 se pagó la última anualidad a la compañía El Aguila.

UN PERIODO DE CRISIS Y REFORMAS 1927--1936

- (1) Sterret, The Fiscal, 60
- (2) Torres Gaitán, Política, 146
- (3) México Exportador, 12
- (4) DDd XXXIV, III, lo. Sept. 1931, 13
- (5) Torres Gaitán, Op. cit., 153 -159
- (6) Dunn, Diplomatic, 356
- (7) Gruening, México, 143-167
- (8) Cline, The United, 210
- (9) Ibid, 201
- (10) La Hacienda Pública, 504
- (11) Turlington, México, 335
- (12) Watler Sherwell, México's, 2.
- (13) Turlington, Op. cit, 335
- (14) Sterret, Op.cit., 242.
- (15) Acuerdo Montes de Oca-Lamont, 2
- (16) Ibid
- (17) DDd XXXIV I, lo. sept. 1930, 19
- (18) Acuerdo Montes de Oca-Lamont,
- (19) La Hacienda Pública, Op. cit., 584
- (20) Ibid, 611

- (21) Legislación Sobre la Deuda, II, 333
- (22) Ibid, 369
- (23) Kluckhohn, The Mexican, 23
- (24) L'Espagnol, 40-124
- (25) O'Connor, The Empire, 315
- (26) Silva Herzog, La expropiación, 107
- (27) Lavin, Petróleo, 182
- (28) Silva Herzog, Op.cit., 41
- (29) Ibid, 124
- (30) Cline, Op.cit., 245
- (31) Silva Herzog, Op. cit., 135
- (32) Ibid, 165
- (33) Legislación Sobre la Deuda, Op. cit. III, 384
- (34) Lavín, Op. cit., 315-330

NUEVOS RUMBOS 1939-1963

En los años de la gran crisis, las relaciones económicas entre los países de América Latina y los Estados Unidos se habían deteriorado considerablemente. Las exportaciones de los Estados Unidos a esos países habían descendido de 911 millones de dólares en 1929 a 194 en 1932 y los empréstitos de 175 millones a 0. En el aspecto político, la larga serie de conflictos que marcaron la década de los 20, había agravado las irriciones. El capital europeo, aprovechando la coyuntura, aumentó sus inversiones en esa parte del mundo. (1)

El gobierno de Roosevelt, reaccionó con un viraje en su política exterior. En su primer informe (1933), el Presidente de los Estados Unidos declaró: "En el campo de la política internacional, dedicaré a esta nación a la política del buen vecino -el vecino que decididamente se respeta a sí mismo y por eso, respeta los derechos de otros". (2) Poco después, los Estados Unidos comenzaron a dar pasos importantes en esa dirección: renunciaron a la Enmienda Platt en Cuba, retiraron sus tropas de Haití, y rectificaron el Tratado del Canal de Panamá, introduciendo algunas enmiendas favorables a esa República, y además firmaron una serie de tratados comerciales con Cuba, Brasil, Haití, Colombia, Honduras, Nicaragua, Guatemala, Costa Rica, El Salvador y Venezuela, en los cuales se incluían me-

didas cuyo propósito era suavizar los efectos de la crisis sobre las economías latinoamericanas.

A medida que crecía el peligro de una Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos, empeñados en impedir la expansión de las potencias fascistas en América Latina, adoptaron una política aún más flexible y en 1940, en la Conferencia de la Habana, prometieron que a cambio de materias primas estratégicas otorgarían préstamos por un valor de mil millones de dólares. (3)

Este cambio de la política norteamericana, mejoró la situación internacional de México. Por otra parte, la economía del país se fortalecía rápidamente, restableciendo no sólo su capacidad de pago, sino también la confianza internacional depositada en ella. Bajo la acción de esos factores se iniciaron en el año de 1937, las conversaciones que desembocaron en el convenio de 1942: El Comité de Banceros reconoció por primera vez, que era necesario hacer concesiones, no sólo de intereses, sino también de capital y admitió que México pagara un peso por cada dólar.

Sin embargo, la situación creada por la expropiación petrolera y la reducción de las exportaciones, obligaron a suspender momentáneamente las pláticas. El financiamiento de los gastos del Gobierno por préstamos crecientes del Banco de México, a partir del año de 1936,-

había afectado el nivel de precios: debido a esto y otras causas, los precios se elevaron en un 33% de enero de 1936 - a febrero de 1936, en un momento en que los precios internacionales, bajo el impacto de la crisis declinaban, influyendo desfavorablemente en la balanza de pagos. Esta se vio también afectada por el retiro de fondos de las compañías petroleras y de muchos otros capitalistas que habían perdido la confianza en el Gobierno o trataban de influir en su política petrolera. Al aumentar la demanda de dólares con el fin de trasladar los capitales al extranjero, el peso comenzó a bajar. El precario equilibrio logrado a fines de 1936, con la cotización del dólar a 4.90 pesos, se vio roto por el rumor de que le serían retiradas al Presidente Roosevelt las facultades para continuar su política de compras de plata, lo que vendría a depreciar aún más la moneda nacional. El peso llegó al punto más bajo de su historia, cotizándose a 6 por un dólar. Sin embargo, después de declarada la guerra, comenzaron a regresar al país muchos capitales mexicanos y los Estados Unidos aumentaron sus compras de plata. Creció la reserva monetaria y el país revaluó el peso estabilizándolo a fines de 1940 a 4.55 por un dólar. -

(4)

Desde entonces, todo indicaba que los recursos en moneda extranjera se incrementarían rápidamente por la exportación creciente de mercancías y la importación de capitales, mientras que la importación de artículos elabora

dos se haría más difícil.

Entre los años de 1939 y 1950, el producto territorial neto se duplicó, aumentando a una tasa promedio -- del 7% anual. Este desarrollo fue financiado principalmente con ahorros de origen interno, continuando la tendencia iniciada en los años de pre-guerra. La demanda de los principales productos exportados por México creció rápidamente: entre los años de 1939 y 1946 el valor de las exportaciones se triplicó. La exportación de productos agrícolas aumentó 2.2 -- veces y la de bienes manufacturados, debido a la escasez mundial de estos, llegó a ser en 1946, cerca de 15 veces más alta que la de 1939. Después de la guerra, aumentaron los gastos de los turistas norteamericanos y los ingresos netos de este ramo se elevaron considerablemente. También subió el número de braceros mexicanos empleados en los Estados Unidos y sus remesas alcanzaron un nivel máximo en el año de 1945. Este aumento en los ingresos del exterior, permitió no sólo financiar el costo de las crecientes importaciones, sino -- también acumular las divisas necesarias para reanudar el servicio de la deuda exterior. (5)

El capital extranjero privado volvió a fluir hacia nuestro país. De 1939 a 1949 aumentaron las inversiones extranjeras a razón de 17 millones de dólares anuales -- (incluyendo utilidades reinvertidas a cuentas de matrices y sucursales).

Los ingresos del Gobierno se hicieron más es-

tables, aparecieron nuevas fuentes de financiamiento público. * Aumentó rápidamente la participación de los gobiernos locales y las empresas descentralizadas en el financiamiento de la inversión pública. (6) Y también la inversión privada sostuvo en el período 1939-1950, un ritmo ascendente - (con la excepción del año de 1942), manteniendo su participación en la inversión total, entre el 66.4% y el 54.6%. (7)

La acción unida de esos factores políticos y económicos permitieron a nuestro país resolver una serie de cuestiones litigiosas que habían estado frenando su desarrollo por más de dos décadas. La vieja deuda titulada, -- las reclamaciones, el pago de indemnizaciones por la nacionalización de los ferrocarriles y el petróleo, que parecían problemas insolubles algunos años antes, fueron rápidamente resueltos. Se celebraron una serie de convenios que han -- permitido cerrar un capítulo de la historia económica de -- nuestro país para abrir uno nuevo, rico en promesas.

Los años de 1941 y 1942 son fundamentales en la historia de nuestra deuda exterior. El 17 de noviembre se celebró el convenio entre México y los Estados Unidos sobre el Petróleo y el 19 de noviembre de 1941 la Convención de Reclamaciones entre México y los Estados Unidos. El 5 -

* A partir de 1934, el Gobierno comenzó a emitir valores a largo plazo colocables en el mercado interno, que fueron -- absorbidos en gran parte por el Banco de México, la Nacional Financiera y otras instituciones nacionales de crédito y en menor parte, por las inversiones de compañías de seguros, bancos privados e inversionistas individuales.

de noviembre de 1942, se concertaba un convenio entre el Comité Internacional de Banqueros y el Gobierno de México para el ajuste de la deuda exterior directa. Como muchos otros países que eran deudores antes de la guerra -y ahora se convertían en acreedores o por lo menos en dueños de una balanza de pagos muy favorable, México se apresuró a repatriar -sus deudas exteriores. Es decir que sólo después de 1940 -

... pudieron reanudarse las conversaciones que desembocaron en el tratado de 1942, firmado por Eduardo Suárez,

Secretario de Hacienda y Crédito Público y el señor Lamont, representante del Comité ^Internacional de Banqueros con negocios en México y aprobado por el H. Congreso de la Unión el 29 de diciembre de 1942.

Conversión definitiva de la vieja deuda. A diferencia de ocasiones anteriores, en las que el Comité Internacional de Banqueros estaba integrado por representantes norteamericanos, ingleses, franceses, suizos, holandeses y alemanes, en el de 1942 sólo concurrieron las secciones norteamericana, inglesa y suiza (los demás países estaban dominados por el eje).

Los puntos más notables del convenio son los siguientes:

1. El Gobierno de México se comprometía a someter una oferta para el arreglo de la deuda ferrocarrilera en un período de 6 meses, contados a partir de la fecha en que fuera aprobado el convenio sobre la deuda directa.

2. El capital de las deudas no emitidas originalmente en dólares, se convertía a esa moneda a los tipos de 4.85 pesos por dólar y 4.05 dólares por libra esterlina en lugar de la cotización de dos pesos por dólar y 4.85 dólares por libra que habían sido la base de los convenios de 1922, 1925 y 1930.

Esta primera rebaja disminuía el monto total del capital de la deuda, que en 1930 se estimaba en - - 274,669,270 dólares a 230,631,974, reduciendo el capital de la Deuda Interior Consolidada de 1885 de la Deuda Interior Amortizable de 1895, de las dos deudas del Estado de Veracruz, de las deudas del Estado de Tamaulipas de 1903 y 1907 y de la deuda del Estado de Sinaloa de enero de 1907.

3. Una quita, aún más substancial es la que determinaba que México sólo pagaría 1 peso por cada dólar. A cambio de esto, se comprometía a pagar el capital reducido -incluido el de las emisiones hechas en moneda nacional a elección de los tenedores, en pesos o en dólares a la paridad de 4.84, independientemente que esta variara o no en el futuro. De acuerdo con esa cláusula, la deuda de México se reducía de 230 millones de dólares a 230 millones de pesos con un valor real en dólares de 47.5 millones. Sin embargo, una parte de la deuda cuyo valor ascendía a cerca de 29 millones de pesos y que sólo era pagadera antes en esa moneda era ahora cobrable en dólares.

4. En lo que respecta a los intereses co__

rrientes, México pagaría una tasa promedio de 4.35% anual - sobre el capital ajustado. Esto significaba una carga no - mayor de 10,000.000 pesos anuales.

De acuerdo con el nuevo convenio, algunas - deudas devengaban un interés mayor al que les correspondía antes y otras un interés menor. En el grupo de las prime-- ras se encontraban las deudas exteriores garantizadas res-- pecto de las cuales los tenedores de bonos habían accedido a hacer quitas importantes. El interés menor correspondía a las deudas contratadas originalmente en pesos y las del - Ferrocarril Nacional de Tehuantepec en las cuales era el Es-- tado Mexicano el que hacía concesiones, ya que algunos de -- ellos no eran adeudos directos del Estado y otras iban a ser pagadas en moneda extranjera.

De ese modo, las deudas en las cuales los te-- nedores de bonos hacían concesiones reeditarían 115% de los contratos de emisión, mientras que las no garantizadas originalmente y que el Gobierno tomaba bajo su responsabili-- dad, pagarían el 6.69% de las tasas primitivas. Las emiti-- das en dinero mexicano que el Gobierno aceptaba pagar en mo-- nada extranjera, pagarían el 0.56%.

5. Por los intereses vencidos, que ascendían a 278,386,000, México pagaría sólo 2,000,000.00

Los intereses por el período 1914 a 1922 se retirarían al 1 y 2 al millar del valor nominal. Es de-- cir, que quedaban prácticamente condonados. El pago citado,

sólo llevaba por mira retirar el papel del mercado. Los intereses del período 1922 a 1942 se retirarían al 1% de su valor nominal.

6. México se comprometía a hacer compras anuales de bonos garantizados a partir de 1948, por un valor no menor de 5,000,000 de dólares. También podía efectuar compras en el mercado, por un valor mayor, siempre y cuando esto fuera conveniente para los intereses nacionales. Se entiende que esas compras serían una base inferior a la que se considera en el convenio para ajuste de capital.

7. Tendrían derecho a los beneficios del contrato, todos los tenedores de bonos que entregaran los documentos representativos de intereses causados hasta 1942. La redención de esos bonos se haría en las siguientes condiciones:

A) Los bonos de deudas garantizadas, serían redimidos en su valor justo, a más tardar el 10. de enero de 1963, pudiendo el Gobierno hacer redenciones anticipadas.

B) Los bonos de las deudas no garantizadas deberían ser redimidos a más tardar, el 10. de enero de 1968 pudiendo el Gobierno, también en este caso, redimirlos antes de esta fecha.

8. El Comité de Banqueros sería disuelto, seis meses después de la entrada en operación del convenio. A partir de entonces, las relaciones entre los acreedores y el Gobierno debían ser directas. Naturalmente, en caso de

incumplimiento del convenio, los tenedores de bonos recobraban todos sus derechos.

9. Para evitar que el convenio beneficiara a las naciones del eje, los cincuenta o sesenta millones de dólares -computados de acuerdo a los convenios anteriores-- que se hallaban en la Europa dominada por el Eje recibirían la aceptación de un fideicomiso del Banco de México quien recibiría también los pagos que a tales bonos correspondían. En 1946, la "Association Belge pour la Defense de Detenteurs de Fonds Publics" y la "Vereening Voor deu Effectenhande" fueron aceptadas como miembros del Comité de 1942.

10. Al suspenderse la ejecución de los convenios de 1922 y 1925, habían quedado ciertos fondos en poder del Comité Internacional de Banqueros. Su monto era de aproximadamente 6.5 millones de dólares. En 1932 el Comité había promovido ante los tribunales de Nueva York un juicio, solicitando instrucciones acerca de si tales fondos debían ser repartidos entre los diferentes tenedores de las deudas mexicanas o ser devueltas a nuestro país. Cuando se firmó el Convenio de 1942, el juicio seguía su curso, sin que se hubiera dictado una resolución definitiva.

De acuerdo con el nuevo Convenio, el Comité debía presentar una propuesta para que los fondos se utilizaran de la siguiente manera: el 20% debía destinarse a los gastos necesarios a la ejecución del nuevo Convenio y el resto, para la compra de los documentos representativos de

los intereses atrasados y al pago de futuras anualidades de intereses en la proporción que corresponde a cada bono. De esa manera, se reducían los compromisos inmediatos del Gobierno. (8)

Las reducciones obtenidas por ese Convenio pueden resumirse en la siguiente tabla: (9)

Capitales adeudados	Dls.	230,631.974
Intereses 1914-1922	Dls.	93,867.941
Intereses 1923-1942	Dls.	185,016.307
Suma	Dls.	<u>509,516,222</u>
Equivalente en pesos		1,471,153,677
Pago según Convenio 1942		
Por capitales	(pesos)	230,631,974
Por intereses 1914-1922		764,394
Por intereses 1923-1942		<u>8,973,291</u>
Suma	(pesos)	240,369,659

La mayoría de los tenedores de los títulos no eran ya los compradores originales. Habían adquirido los valores mexicanos a precios bajísimos en las bolsas internacionales, y la evaluación del Convenio era muy superior a las más altas cotizaciones de los últimos tiempos. De esa manera recibían el beneficio concreto de la elevación en la cotización de sus bonos. Casi todos se acogieron al nuevo Convenio, y el Gobierno de México comenzó a pagar regularmente sus deudas.

El Convenio de 1942 y su estricto cumplimiento

to, abrieron un nuevo período en el desarrollo de México. - En ese año comenzó a disponerse de las primeras cantidades de los préstamos a largo plazo autorizados en 1941 por el Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington a México, por conducto de la Nacional Financiera y con excepción de los años de 1943 y 1944 se fueron recibiendo nuevas partidas contratadas en diversas instituciones.

Resuelto el problema de la "deuda directa" - sólo faltaba hacer lo mismo con la vieja deuda ferrocarrilera. Hemos visto, como a principios de la década de los -- treinta, los ferrocarriles habían llegado a una bancarota casi completa. El equipo era viejo y estaba en pésimas condiciones. Los trenes de pasajeros seguían moviéndose a la misma velocidad que a finales de siglo, los accidentes --- eran frecuentes y las deficiencias de las vías impedían la introducción de material moderno.

La deuda ferrocarrilera seguía creciendo sin traer ningún provecho y el carácter privado de la compañía, impedía al Gobierno tomar las medidas necesarias para elevar su funcionamiento de acuerdo con las crecientes necesidades del país. A nadie sorprendió, pues cuando el 23 de junio de 1937, el Gobierno de Cárdenas dictó el Decreto de Expropiación, "a efecto de organizar convenientemente el manejo de las líneas férreas propiedad de los Ferrocarriles Nacionales de México... no sólo con el objeto de que la red de comunicaciones existente preste los mejores servicios, -

sino con el propósito de procurar que a la brevedad posible se integre el sistema ferroviario de la República mediante la construcción de las vías que con mayor urgencia reclama el anhelo nacional..." (10).

Los acreedores extranjeros no opusieron resistencia, ya que el valor de los bienes ferrocarrileros -- eran insuficientes para cubrir las deudas de la empresa y ahora el Gobierno se comprometía a cubrir esos créditos -- "dentro del límite que correspondía al valor real de los bienes que pasen a propiedad del Estado".

El Convenio previsto en el acuerdo de 1942, sobre la deuda ferrocarrilera se celebró el 20 de febrero de 1946. En él intervino un nuevo Comité, en el cual sin embargo, se encontraban la mayoría de las personas que integraban el de 1922 y el de 1942, como Thomas W. Lamont, De Witt Milhauser, Walter T. Rosen, etc. En dicho Convenio se consolidó y convirtió toda la "deuda ferrocarrilera" registrada en el Convenio del 16 de junio de 1922, poniendo las bases para su total liquidación.

La expropiación daba un nuevo derrotero a -- las negociaciones. A diferencia de las anteriores, el Convenio de 1946 no contenía ya estipulaciones sobre la reorganización de la empresa, sino exclusivamente sobre el pago de sus deudas. En este aspecto, el nuevo convenio contenía importantes concesiones para México, que se asemejaban en --

cierta medida, a las obtenidas para la deuda directa. La siguiente tabla nos puede dar idea de ellas (11)

Deuda de Ferrocarriles antes de 1946

Capitales adeudados.	Dls.	233,112,385
Intereses 1914-1922		92,582,486
Intereses 1923-1945		231,909,511
Suma	Dls.	<u>557,604,382</u>
Equivalente en pesos		2,704,381,252

Pago según Convenio 1946.

Por capitales adeudados	PESOS*	233,112,385
Por intereses 1914-1922		611,711
Por intereses 1923-1945		11,247,611
Suma	(Pesos)	<u>244,971,707</u>

10. Esta reducción se había logrado, convirtiendo los dólares nominales a pesos. El Gobierno aceptó pagar toda la deuda en pesos o dólares de acuerdo con los descos de los tenedores de bonos, valorizando los primeros a 4.85 el dólar.

20. Los intereses adeudados para los años de 1914 a 1925, representados por recibos A, debían pagarse a 2 por mil de su valor nominal. Los intereses del mismo período representados por bonos B, serían pagados a 1 por mil del valor nominal. Los intereses de 1923 a 1945 - debían pagarse al 1% de su valor nominal.

En lo que concierne a los intereses que devengarían después de firmado el contrato, se establecieron diversas tasas que en promedio representaban un 4.35% --- anual. Sobre esa base, se otorgaba a los acreedores la opción de acogerse a las siguientes formas de amortización:

El Plan "A" ofrecía pagar un interés semestral durante un período de 37 años. Según las tasas estipuladas, se contraía el compromiso de amortizar, al término de ese plazo, los valores que entonces hubieran sido comprados, de acuerdo con el precio ajustado en el Convenio de 1946.

El Plan "B" tenía por propósito ofrecer una capitalización de intereses de suerte que el valor de los títulos aumentara constantemente hasta llegar, en el plazo de vencimiento, a un valor en dólares equivalente al valor nominal original. Este plan estipulaba que los acreedores no recibirían interés alguno durante este lapso y al final recibirían el valor íntegro de su capital.

30. Los pagos debían comenzar a hacerse desde el momento en que 55% del capital total de los bonos hubiera aceptado el Convenio, o un porcentaje menor que se considerara suficiente por el Comité y el Gobierno de México. A fines de 1949 sólo el 44% de las obligaciones ferroviarias se habían presentado. El Gobierno, y el Comité, interesados en que se iniciaran los pagos de inmediato, reformaron en algunos puntos el Convenio de 1946 y se

comenzó a pagar, desde 1950. Esta nueva reforma no contenía cambios al Convenio original, sino que establecía el procedimiento de pago de los intereses acumulados durante los años 1946-49.

40. El Gobierno se comprometió a retirar el 1.º de enero o antes, todos los bonos que aceptara el Plan A y en 1947 los bonos del Plan B. Si las entregas del Gobierno al Plan A o B dejaron un sobrante de Dls. 25 mil o más, se efectuarían sorteos para redimir bonos con anticipación de acuerdo con los valores estipulados en cada uno de los planes.

50. Los tenedores de obligaciones ferroviarias, por el hecho de aceptar el Convenio abandonaron sus derechos sobre los bienes muebles hipotecados, pero si el Gobierno no cumplía sus compromisos, los tenedores debían recuperar todos sus derechos contractuales.

60. Se designó al Banco de México como principal agente del Gobierno para recibir obligaciones del Ferrocarril y hacer los pagos en los mercados en donde residen los tenedores, cosa que beneficiaba a México, ya que hasta entonces, los servicios eran encomendados a instituciones de crédito extranjeras. (12)

Liquidación de la vieja deuda. En 1950, después de firmados los Convenios de 1942 y 1946 y la enmienda de 1949, y después de iniciado el servicio regular de toda la deuda exterior antigua, la situación de esta se es

tabilizó, entrando en el proceso definitivo de liquidación.

El valor de la deuda titulada, consolidada en los convenios ya citados era en 1950, de 25.4 millones de dólares (428 millones de pesos, aproximadamente) mientras que antes de los Convenios no ratificados de 1930 y 1931, en los cuales comenzó a aplicarse una política de quitas, habían sido de 512 millones de dólares (1,100 millones de pesos de 1929 aproximadamente). Las deudas por reclamaciones, representaban la suma de 95 millones de dólares, incluyendo la petrolera y la agraria.

El servicio de la deuda antigua comenzó a hacerse con toda regularidad. Para 1954, 5 años después del principio de la vigencia del Convenio sobre la deuda ferroviaria la deuda directa había bajado a 32.5 millones de dólares y la ferroviaria a 36.5. (13)

En junio de 1960, el Gobierno de México comenzó a pagar anticipadamente la vieja deuda directa, para fortalecer su crédito exterior, en un plazo de 45 días. Los bonos se liquidaron a la vista, con los intereses devengados, en el Banco de México, y en Nueva York, París y Londres en el Chase Manhattan Bank, institución en la cual el Gobierno había depositado los fondos necesarios. Gracias a esa medida, a fines de 1961, la deuda directa se estaba prácticamente extinguiendo, y la ferroviaria (Convenio de 1946) ascendía a 19.5 millones de dólares, lo que significaba menos del 2% de la deuda exterior de México en el -

VIEJA DEUDA PUBLICA EXTERIOR DE MEXICO AL 30 DE JUNIO DE 1951

(en miles)

	Valor Nominal Original		Nuevo valor nominal de acuerdo con los Convenios en Dls.		CIRCULACION 6/30/51	
	Moneda Original	Convertido en Dólares.	Valor nominal original en Dólares	Nuevo valor nominal en Dls.	Valor nominal original en Dólares	Nuevo valor nominal en Dls.
DEUDA CONSOLIDADA						
Bonos del Gobierno según convenio de 1942.						
Bonos en dólares	Dls.	58,915	58,915			
Bonos en libras esterlinas. . .	L	30,094	142,935			
Bonos en pesos	\$	139,594	26,782			
Total de Bonos del Gobierno según Convenio de 1942			230,632	47,553	210,632	43,429
(Excluyendo bonos en poder del extranjero)			(186,092)	(38,782)	(168,092)	(34,658)
Obligaciones por intereses						
-Clases A y B						
Dólares	Dls.	77,675	77,675			
Libras esterlinas.	L	1,189	4,792			
Pesos.	\$	55,294	11,401			
	Suma		93,868	157		
Obligaciones por intereses 1923-1942						
Dólares	Dls.	147,149	147,149			
Libras esterlinas.	L	3,355	13,521			
Pesos.	\$	118,063	24,347			
	Suma		165,017	1,850		
Obligaciones totales por intereses						
Pesos			278,885	2,007		

1
5
1

Obligaciones totales (principal e intereses) de Banca del Gobierno según Convenio de 1942.

509,517 49,560 210,632 43,429

Deuda Ferroviaria según Convenio de 1946.

Bonos en dólares Dls. 211,415 211,415

Bonos en libras esterlinas . . . L 5,364 21,697

Bonos en marcos alemanes) . . . Mos. 4,669 3,468

Total 236,580 48,064 221,667 44,989

(Excluyendo bonos en poder del encaje) 2

(215,460) (44,328) (203,547) (41,253)

Obligaciones por intereses clasas A y B 4

Dólares Dls. 82,131 82,131

Libras esterlinas L 2,583 10,451

Total 92,582 126

Obligaciones por intereses 1923-1942

Dólares Dls. 205,348 205,348

Libras esterlinas L 6,591 26,562

Total 231,910 2,319

Obligaciones totales por intereses

324,492 2,445

Total de la Deuda Ferroviaria (Principal e intereses), según Convenio de 1946

561,072 50,509 221,667 44,989

Deuda Consolidada Total

1,070,569 100,069 432,299 88,418

RECLAMACIONES PETROLERAS, AGRARIAS Y OTRAS.

México Petroleum Asphalt Co.	Dls.	400	400
Reclamaciones Agrarias Nortamericanas.	Dls.	11,500	11,500
Reclamaciones petroleras Anglo-Holandesas, 1962	Dls.	66,493	86,493
Reclamaciones italianas 9	Libras	172	20

Total 98,413

Resumen

Total Deuda Consolidada: 86,418

Total Reclamaciones. 98,413

Total 186,831

FUENTE: Raul Ortiz Pena y otros, El Desarrollo Económico de México, p. 158

mismo año. (14)

Mientras que en 1951, la vieja deuda que incluía las consolidaciones de 1942 y 1946, las deudas petroleras y las reclamaciones aceptadas, constituían el 60.4% de la deuda exterior total, en el año de 1963, esto apenas representaba el 11.7%. En un lapso de 12 años, México había logrado liberarse de la mayor parte de la carga de una deuda, que con excepción de algunos renglones, no significaba ninguna aportación presente al desarrollo del país.

Conclusiones generales sobre la vieja deuda exterior. Durante la primera etapa de nuestra vida independiente, se habían concertado préstamos para cubrir los gastos del joven Estado Mexicano todavía precariamente establecido. Los constantes cuartelazos, las dificultades de la economía, mantenían a todos los Gobiernos al borde de la ruina. Los empréstitos extranjeros demostraron ser un pobre remedio para esa situación. Por otro lado, sus lconid--
nas condiciones impusieron a la joven nación una carga terrible.

Poco después, apareció en nuestra historia, el factor de las reclamaciones por estragos ocasionados en períodos de guerra civil. No sólo se perdían las fuentes de trabajo, sino que, por añadidura el Estado debía agenciar los fondos necesarios para indemnizar a los dueños extranjeros protegidos por sus Gobiernos. De esa manera, el que sufría todas las consecuencias de la guerra era

el pueblo.

Durante el segundo período, que abarca el final del siglo XIX y el principio del XX, el desarrollo económico de nuestro país permitió pagar algunas de las viejas deudas. Al mismo tiempo, debido al mejoramiento de --- nuestro crédito exterior, se consiguieron préstamos cuantiosos que fueron utilizados principalmente en la construcción del sistema ferrocarrilero y el mejoramiento de los puertos.

Durante los años de ascenso de la economía porfirista (1880-1905), se concertaron una serie de empréstitos que no parecían exagerados, en relación a la situación del país. Sin embargo bajo el impacto de la revolución y las crisis mundiales, se transformaron en una carga que frenaba su desarrollo,

Desde la séptima década del siglo pasado, México no dejó de ser un receptor importante de capital extranjero. En los períodos en que le fue imposible conseguir créditos para su Gobierno, las inversiones extranjeras directas seguían afluyendo al país, de manera que la captación de ahorros del exterior en una u otra forma, no cesó de jugar un papel importante en la economía de nuestro país. Sin embargo, rara vez obedecía a las necesidades, recursos y posibilidades de pago sino que por lo general se inspiraba en los intereses inmediatos de los inversionistas extranjeros.

La Revolución vino a interrumpir por más

de dos décadas el servicio de la deuda exterior. A partir de 1912, el crédito exterior de México comenzó a debilitarse y los bonos mexicanos llegaron a cotizarse entre 20 y 60 de su valor nominal. Los intereses insolutos se fueron acumulando e hicieron crecer la deuda a proporciones tales, que el Gobierno no podía pensar seriamente en pagar. La deuda comenzó a ser usada como arma política para presionar a los nuevos Gobiernos que tenían muchas dificultades para sostenerse en el poder, sobre todo después de aprobada la Constitución de 1917. Además, la deuda aumentó considerablemente debido a las indemnizaciones por la expropiación de tierras en el proceso de Reforma Agraria, constituyéndose Comisiones mixtas de arbitraje que fracasaron, sin dejar de ser -- fuente de innumerables conflictos.

Durante la década de los años veinte se hicieron dos intentos para reanudar el servicio de la deuda, pero la situación económica del país y las exigencias excesivas del Comité Internacional de Banqueros los hicieron -- fracasar.

A partir de la crisis de 1929, la posición de esa institución se hace más accesible y se aceptan quitas importantes. Pero no fue sino comenzada la Segunda Guerra Mundial, cuando la economía de México entró en un período de desarrollo ascendente, que pudo comenzarse a pagar se la vieja deuda exterior, a la vez que se asumió una nueva.

Con excepción de los últimos años del siglo pasado, y los 10 primeros del presente, México había sido incapaz de servir regularmente su deuda exterior. Las vicisitudes de las finanzas públicas, la balanza de pagos, y la vida política de nuestro país que frecuentemente se encontraba en una situación angustiosa, impedían cumplir con las obligaciones internacionales, mientras que los intereses se acumulaban, haciendo más difícil cada vez su liquidación. La deuda fue una carga no sólo económica, sino también política -- que puso en peligro, más de una vez la independencia de México.

Resumiendo la historia de la vieja deuda durante el período 1911-1951, podemos hacer las siguientes observaciones:

En el año de 1910, la deuda pública total - por cápita es de 38 pesos. El servicio de la deuda exterior significa el 24,3% de los ingresos regulares del Estado y - el 13,8% de los ingresos brutos en cuenta corriente de la - balanza de pagos. (15)

En 1926, la deuda pública * por cápita es - de 83 pesos ; el servicio de la deuda exterior significa el 11,8% de los ingresos del Gobierno Federal y el 4,5% de los ingresos en cuenta corriente. (16)

En el año de 1942, el servicio de la vieja

* No incluye reclamaciones no aprobadas.

deuda pública exterior alcanzó la cifra de 18 millones de pesos, 15.4% del presupuesto de ingresos federales y 6.2% de los ingresos en cuenta corriente de la balanza de pagos. (17)

En 1951, el servicio de la vieja deuda exterior se elevó a 165.8 millones de pesos; 4.6% de los ingresos federales y 2.1% de los ingresos en la cuenta corriente de la balanza de pagos. (18)

Cambios en la estructura de la deuda exterior

En los mismos años en que se cerraba el capítulo histórico de la vieja deuda se abría uno nuevo. Después de un largo período de 31 años, nuestro país recibió un préstamo del exterior, financiado por el Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington.

La nueva deuda había de crecer en un ambiente muy distinto a la vieja; no sólo había cambiado México, sino también la actitud de los prestamistas internacionales.

Durante el período de la Segunda Guerra Mundial y hasta nuestros días, el principal prestamista para nuestro país ha sido el Eximbank. (Export Import Bank of Washington).

Esta institución está organizada como una corporación del Gobierno de los E.U., y desde su creación está íntimamente ligada a su política de comercio exterior.*

* "El Banco otorga créditos y garantías con el propósito primario de promover el comercio de importación y exportación de E.U.A." Kossell, p. 29.

No funciona como un competidor de la empresa privada de ese país, sino como factor suplementario. Para aprobar créditos, exige seguridades menores que el capital privado, otorgándolos sólo cuando existe la seguridad de que no es posible obtener financiamiento de fuentes privadas. El Banco, cuida de no interferir con los intereses de las empresas norteamericanas establecidas en el extranjero.

Esa institución otorga créditos para: a) exportadores norteamericanos, b) compañías estadounidenses que se proponen establecer o ampliar sus sucursales en el extranjero, c) gobiernos que tienen proyectos de desarrollo, d) bancos extranjeros que financian la exportación de bienes al mercado de los Estados Unidos, e) bancos centrales extranjeros que se proponen mantener la situación cambiaria de sus países y f) sociedades privadas extranjeras cuyo desarrollo influye en la situación cambiaria y la balanza de pagos de sus países.

Es política inamovible del Banco que los préstamos sólo se otorgan para financiar la compra de materiales, equipo y servicios técnicos de firmas estadounidenses y asegurar el transporte en vehículos del mismo país. De acuerdo con la Ley del Banco, el Gobierno de los Estados Unidos puede vetar por motivos políticos, cualquier crédito pero no puede obligar al Banco a aceptar créditos que sean económicamente inseguros.

El Banco otorga generalmente créditos sólo

para períodos mayores de un año, pero a veces ha aprobado -- préstamos para financiar ventas de algodón y otros bienes a plazos de 6 y 9 meses. El plazo promedio de amortización es entre 8 y 10 años y la tasa de intereses varía entre los 4 y 6%. El Banco sólo otorga préstamos para proyectos específicos y sus receptores deben ofrecer una razonable seguridad de amortización en dólares de los Estados Unidos. México es en Latinoamérica el segundo usuario de los fondos del Eximbank, siendo Brasil el primero.

Durante los años 1942-1961 el Eximbank otorgó a través de la Nacional Financiera que absorbe el 90% de sus préstamos a México, 555 millones de dólares de los -- cuales se ha dispuesto de 469,8 millones. De estos, 460 -- fueron créditos directos y 9.6 millones, créditos avalados. De los créditos otorgados, el 35.7% ha sido destinado a los ferrocarriles, 19.8% a la compra de bienes de capital, 8.5% a la construcción de caminos y 7.3% para el desarrollo de -- la industria eléctrica. Los restantes 28.7% han sido repartidos entre otras ramas, entre las cuales ocupan lugar destacado, la irrigación, la industria del acero y el petróleo.

El Banco actúa frecuentemente como agente catalítico entre los negocios mexicanos y el crédito privado norteamericano, de que cuando aquel autoriza un préstamo, los bancos privados se animan a otorgar préstamos por un -- plazo de 3 a 4 años. (19)

Fomento, ha sido la segunda fuente de crédito público exterior para México, en los últimos 14 años. El primer préstamo otorgado a nuestro país por esa institución fue de 24.1 millones de dólares, otorgado el 6 de junio de 1949 y concedido a la Comisión Federal de Electricidad a través de la Nacional Financiera.

El B.I.R.F. surgió de la Asamblea de Bretton Woods en 1944 e inició sus operaciones el 25 de junio de 1946. Sus recursos se derivan de las suscripciones de los países miembros, los préstamos obtenidos en los mercados de capitales y la venta de porciones de cartera a inversionistas en general. El principal suscriptor son los Estados Unidos (32.9%) del total e Inglaterra (13.7%). El Banco otorga préstamos para propósitos específicos de desarrollo, después de estudiar cuidadosamente cada uno de ellos y dar preferencia a los más urgentes.

Los préstamos se otorgan por lo general a los miembros del BIRF o de alguna de sus agencias, aun cuando los países no miembros pueden obtenerlos también, otorgando garantías satisfactorias a través de su Banco Central o alguna agencia similar.

El BIRF nunca otorga préstamos por el importe total de los proyectos, sino sólo por la parte que va a ser financiada con divisas extranjeras y supervisa directamente los desembolsos y la marcha del proyecto. A pesar de que el Banco no aplica los criterios del mercado ordinario -

de créditos y acepta riesgos que los prestamistas privados no estarían dispuestos a solventar, se consideran factores - tales como: disponibilidad de recursos naturales; existencia de capacidad productiva, efectividad del Gobierno y las empresas privadas; flujo de capital extranjero; capacidad de pagos y otros.

El BIRF procura atraer la inversión privada para los proyectos e crear condiciones para que en el futuro, sea ser posible. Los créditos de esa institución se concentran en el campo de la generación de energía y los transportes y sus plazos son de mediana y larga duración, haciéndose generalmente la última amortización, 5 años después de terminado el proyecto. Sus tasas de intereses, varían entre 4 y 6%.

Entre los años 1949-1961, el BIRF ha prestado, a través de la Nacional Financiera, S.A. 235.8 millones de dólares, de los cuales se ha dispuesto de 180.7 millones, 66% de los préstamos dispuestos han sido asignados a la industria eléctrica y 33.6% a los ferrocarriles. (20)

Otra institución no privada de la cual México recibió un primer préstamo importante en el año de -- de 1961, fue el Banco Interamericano de Desarrollo.

La idea de un banco interamericano había surgido hace muchos años, sin embargo no fue sino hasta el año de 1959 cuando los 21 países miembros de la Organización de Estados Americanos suscribieron el Convenio para -

la creación del BID. El propósito de la institución es contribuir a acelerar el proceso de desarrollo económico de sus países miembros y sus actividades son las de:

a) Estimular la inversión de capitales públicos y privados.

b) Financiar con su propio capital el desarrollo de los países miembros.

c) Completar inversiones privadas para proyectos específicos.

d) Promover el crecimiento del comercio exterior.

e) Proveer asistencia técnica para la preparación, financiamiento y ejecución de los planes y proyectos de desarrollo.

Los fondos con que cuenta el BID están formados por la suscripción de acciones de sus miembros, de las cuales corresponde a los Estados Unidos el 44.4%, a Argentina, Brasil y México juntos, el 30.3%.

El Banco administra además el Fondo Fiduciario de Progreso Social consistente en 394 millones de dólares que el Gobierno de los Estados Unidos ha destinado al programa de la Alianza para el Progreso. (21)

El BID otorgó a México en el año de 1961 un préstamo de 16 millones de dólares, principalmente para proyectos de riego, de los cuales todavía no se ha dispuesto.

La Agencia para el Desarrollo Internacio-

nal, conocida por sus siglas AID, es la Agencia de creación más reciente del Gobierno norteamericano en el ramo de la asistencia al exterior. Fue establecida el 4 de noviembre de 1961 de acuerdo con la Ley de Ayuda al Exterior del mismo año, que clausuró la Administración de Cooperación Internacional y el Fondo de Préstamos para el Desarrollo y transfirió sus funciones a la nueva Agencia.

Sus actividades incluyen el programa de Alimentos para la Paz y el programa de la Alianza para el Progreso para América Latina. Las principales características del nuevo programa de asistencia económica del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica son las siguientes: (1) El acerto en la ayuda para el fomento económico; (2) El mayor énfasis sobre la ayuda a través de préstamos más bien que donativos; (3) Una preferencia para los préstamos pagaderos en dólares, a tasas reducidas de interés y a plazos más largos, más bien que los préstamos pagaderos en moneda local; (4) La importancia de los planes nacionales y las medidas nacionales de autoayuda como condiciones para la asistencia; (5) Menor uso de la ayuda para gastos de defensa; (6) La participación del Gobierno por primera vez en los estudios de viabilidad de inversión realizados por instituciones privadas, y (7) Una ampliación del programa de garantías de las inversiones privadas directas al exterior.

La Ley de Asignaciones de Ayuda al Exte-

rior asignó a la Agencia 1,112,5 millones de dólares para el año fiscal que terminó en junio de 1962 para uso en préstamos de fomento y autorizó adicionalmente compromisos de préstamos hasta 1,500 millones de dólares para cada uno de los cuatro años subsiguientes, sujetos a las asignaciones anuales del Congreso. En 1962 la Agencia recibió 188.4 millones de dólares adicionales para préstamos en América Latina bajo la Alianza para el Progreso. (22)

Sin embargo, la mayor parte de los empréstitos de nuestro país han sido conseguidos en el mercado privado de capitales, sobre todo el norteamericano. Destacan por su importancia, el Bank of America, The First National Bank of Chicago, The Chase National Bank of New York, The Chase Manhattan Bank, etc.

Durante el período 1942-1954, la Nacional Financiera dispuso de créditos que provenían en un 78.9% de los Estados Unidos. En 1961, correspondió a este país el 53.9% del financiamiento exterior; en 1962 el 42.5% y en 1963 el 30.2%. La importancia de otros países, tales como Francia, Inglaterra, Canadá e Italia ha ido aumentando.

Papel determinante en la concentración de préstamos del exterior corresponde a la Nacional Financiera cuyo capital y operaciones han ido creciendo constantemente. La Nacional Financiera ha recibido desde 1942 y hasta 1961 1,626 millones de dólares en préstamos del exterior de los cuales 555 millones fueron proporcionados por el Eximbank.

Origen de las disposiciones de créditos internacionales obtenidas con intervención de la Nacional Financiera, S. A.

	1942-1954	1955	1962	1963
Estados Unidos	78.9	63.0	42.5	30.2
Organismos Internacionales.	18.8	15.8	9.3	26.1
Francia	0.9	1.8	10.3	13.3
Italia	0.4	6.3	--	4.7
Inglaterra	--	2.2	--	6.8
Canadá	0.8	0.5	6.3	10.7
Otros	0.2	10.4	31.6	8.2
Total	100.0	100.0	100.0	100.0

FUENTE: El Mercado de Valores, 1963-1964.

235 millones del Banco Mundial, y el resto, por bancos comerciales y empresas privadas.

Creada en 1933 con el propósito limitado de fraccionar, colonizar y vender los bienes inmuebles del Gobierno y cobrar los créditos hipotecarios que quisieran aportarles los bancos privados, como accionistas, la Nacional Financiera ha ido ampliando sus funciones hasta convertirse en el principal agente financiero del Gobierno en su política de industrialización.

En junio de 1963, las inversiones de la Nacional Financiera ascendían a más de 21,000 millones de pesos, de los cuales 61.5% estaban invertidos en infraestructura; 10.3% en industrias básicas; 15% en otras industrias y 5.3% en el financiamiento de la importación de maquinaria industrial.

En la misma fecha, su capital autorizado se elevaba a 1,300.00 millones de pesos. (23)

La Nacional Financiera obtiene sus recursos de la emisión de valores y créditos del exterior y los invierte a través de empréstitos e inversiones directas en el desarrollo de la infraestructura del país y varias industrias, especialmente, las que pueden influir favorablemente en la balanza de pagos.

Las empresas públicas o descentralizadas deben conseguir a través de la Comisión Especial de Financiamientos Exteriores, la aprobación, de la Nacional Financiera, para concertar créditos, la compra en el extranjero de equipo, etc. cuando esas operaciones requieran créditos a un plazo mayor de un año.

Otras instituciones gubernamentales que han tenido un papel importante en la contratación de empréstitos del extranjero han sido, "El Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S.A.", creado en 1933, y dedicado al financiamiento de la construcción de carrete--

obtenidos con intervención de Nacional Financiera, S.A.
 en instituciones del exterior.
 al 31 de diciembre de 1961
 (miles de dólares)

Total obtenido	Créditos dispuestos 1942-1961	Créditos por disponer	Créditos cancel- dos.	Crédi- tos amor- tizados 1942- 1961	Oblig. vigentes al 31 -- dic/61 (2)-(6)	Inter- ses,co- misiones y diver- sos car- gos 1942- 1961	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	
Total	1 628 226	1 383 836	161 778	62 612	565 131	616 705	131 613
Agricultura y Ganadería	7 000	6 792	---	208	6 792	--	502
Explotación de minas.	3 300	3 300	---	---	888	2 412	186
Industrias manufactu- ras.	328 858	317 919	9 761	1 178	178 164	139 755	13 183
Productos alimenticios	10 166	10 134	---	32	7 695	2 439	1 119
Bebidas	1 500	1 500	---	---	1 500	---	---
Textiles y prendas de vestir.	1 234	1 234	---	---	1 181	53	711
Laderas y sus productos.	361	361	---	---	361	---	---
Papel y productos.	16 446	16 446	---	---	10 636	5 810	62
Imprentas y editoriales.	77	77	---	---	77	---	---
Química.	23 505	22 926	48	531	10 151	12 775	1 236
Petróleo: carbón.	140 361	130 572	9 694	95	52 534	78 038	1 793
Minerales no metálicos.	2 357	2 357	---	---	1 544	813	---
Metálicas básicas (hierro y acero)	10 227	10 227	---	---	---	---	---

productos metálicos..	1 500	1 500	---	---	1 500	---	---
Construcción de maquinaria.	5 167	5 167	---	---	4 685	482	---
Material de transporte.	75 807	75 807	---	---	57 810	17 997	416
Otras industriales.	2 000	2 000	---	---	2 000	---	179
Fondos de importación para el sector privado.	100 000	65 000	15 000	---	10 000	75 000	323
Construcción.	270 662	212 350	54 192	4 320	79 579	132 771	20 961
Electricidad, gas y agua.	437 660	354 003	78 466	5 131	79 880	274 203	50 310
Electricidad.	436 161	352 567	78 466	5 126	78 364	274 203	49 949
Agua.	1 519	1 516	---	3	1 516	---	361
Bancos y otras instituciones financieras.	59 392	35 658	6 971	15 763	15 115	20 543	895
Transportes y comunicaciones.	357 592	334 233	17 388	5 971	174 806	159 427	43 071
Transportes.	356 152	332 818	17 368	5 916	173 391	159 427	42 916
Comunicaciones	1 440	1 415	---	25	1 415	---	155
Servicios.	31 008	31 008	---	---	17 350	13 658	2 182
Otros.	33 534	3 493	---	30 041	2 557	936	---

Movimiento de Créditos Internacionales

(Nacional Financiera)

Miles de dólares.

Año	Disposi- ciones. 1	Amortiza- ciones. 2	Intereses pagados 3	Servicio total 2 * 3 4	Ingreso Neto 5	Obliga- ciones fin de cada año
1942	10 000	696	167	863 -	9 137	9 304
1943	--	1 105	331	1 436 -	1 436	8 199
1944	--	1 136	277	1 413 -	1 413	7 063
1945	8 300	1 220	269	1 489	6 811	14 143
1946	37 390	4 533	878	5 411	31 979	47 000
1947	30 198	8 781	2 171	10 952	19 246	68 417
1948	20 182	11 979	2 649	14 628	5 554	76 620
1949	31 831	14 463	3 304	17 767	14 064	93 986
1950	30 657	18 588	4 307	22 895	7 762	106 057
1951	35 773	22 288	5 103	27 391	8 362	119 542
1952	58 332	21 580	5 322	26 902	31 430	156 294
1953	48 446	18 953	6 362	25 315	23 131	185 787
1954	44 590	24 800	6 647	31 447	13 143	205 577
1955	50 239	28 374	8 580	36 954	13 285	232 441
1956	62 503	31 351	9 187	40 538	21 945	263 593
1957	75 755	32 464	9 326	41 790	33 965	306 884
1958	111 548	41 614	10 661	52 275	59 273	376 818
1959	107 280	76 346	13 515	89 861	17 419	407 752
1960	253 687	72 006	18 924	90 930	162 757	589 434
1961	237 840	65 942	22 582	108 414	129 426	741 332

FUENTE: R. Gleason, Créditos Internacionales, para los años

1942-1954, p. 38

Anuarios de la Nacional Financiera para los años -
1955-1961.

ras, sistemas de agua corriente, proyectos de vivienda popular y empréstitos a los municipios; el "Banco Nacional de --

Transportes, S.A." que se ocupa principalmente de refaccionar a las empresas de transportes que funcionan en la Ciudad de México, y el "Banco Nacional de Comercio Exterior" que financia transacciones de importación y exportación.

Las demás instituciones bancarias del sistema público, para obtener préstamos pagaderos en divisas extranjeras, deben recurrir al Banco de México, la Nacional Financiera, el Banco Hipotecario o el Banco de Comercio Exterior. Estas instituciones negocian el crédito o consiguen las divisas y se las prestan a la empresa solicitante.

En el año de 1954, se creó una Comisión Especial de Financiamientos Exteriores, constituida por el Director General de Nacional Financiera, el Director General del Banco de México y un consejero "A" del Consejo de Administración de Nacional Financiera. La función de la Comisión es la de vigilar la contratación del crédito exterior, coordinándolo, tanto por lo que respecta a sus fuentes, así como para su canalización hacia proyectos en que se puede utilizar óptimamente. En el ejercicio 1962/63, la Comisión de Financiamientos Exteriores recibió 61 solicitudes de aprobación por un monto de 336.9 millones de dólares de diversos organismos del sector público.

Tendencias Actuales. Debido al deterioro de la relación de precios internacionales, la mayoría de los países en desarrollo se han visto obligados, durante -

los últimos 6 o 7 años a aumentar considerablemente su endeudamiento exterior. De acuerdo con cifras preparadas por el BIRF para la Conferencia de Ginebra, la deuda externa garantizada en los países en desarrollo, subió aproximadamente - de entre 8 000 y 10 000 millones de dólares a fines de 1955 a 24 000 millones a fines de 1962, o sea un crecimiento medio anual de 15%. Los servicios de interés y amortización subieron de 900,000,000 de dólares en 1956 a 3,100 millones en 1963, lo que supone un crecimiento anual medio de 19%.

(24)

En América Latina, durante el sexenio 1956-61, la deuda pública externa de 19 países (no se incluye a Cuba) aumentó de 3,600 millones de dólares a una cifra estimada de 8 000 millones. Es decir, la deuda pendiente, incluidos los créditos no desembolsados, aumentó en 120% -- aproximadamente. (25)

Esto se debe a que mientras que la exportación de productos primarios ha estado aumentando con relativa lentitud, la demanda de importaciones de productos manufacturados -necesarios para la tecnificación y la industrialización - tiende a crecer con celeridad. La mayoría de -- los países en desarrollo -exportadores de productos primarios e importadores de manufacturados-- cuentan con reservas de divisas generalmente bajas, y sus importaciones de artículos no esenciales se han reducido al máximo, de ahí que un deterioro en los términos de intercambio, lesiona -

gravemente su capacidad de importar y los obliga a recurrir al creciente endeudamiento externo para sostener su tasa de crecimiento.

Uno de los síntomas de esa realidad han sido, el aumento de la deuda exterior de los países de América Latina y el estancamiento en su ingreso de divisas que los ha obligado a dedicar una mayor porción de sus recursos en divisas, al servicio de la deuda.

Ingresos brutos por exportaciones de bienes y servicios de los países latinoamericanos.

(en millones de dólares)

	1956	1957	1958	1959	1960	1961
Argentina	1 099	1 114	1 093	1 148	1 270	1 196
Bolivia	86	78	54	64	58	64
Brasil	1 635	1 590	1 409	1 435	1 444	1 525
Colombia	733	660	614	610	591	578
Costa Rica	81	99	110	93	105	102
Chile	526	442	414	488	551	520
Ecuador	130	147	146	152	157	142
El Salvador	133	140	128	124	117	131
Guatemala	132	130	123	120	132	129
Haití	60	44	53	40	55	47
Honduras	80	74	77	77	73	80
México	1 392	1 335	1 343	1 438	1 500	1 596
Nicaragua	79	87	87	91	79	85
Panamá*	100	110	105	118	114	140
Paraguay	38	42	42	42	43	49

Perú	361	375	342	376	503	585
Rep. Dominicana	140	182	154	150	180	151
Uruguay	227	155	167	139	175	222
Venezuela	2 308	2 883	2 630	2 535	2 585	2 618
TOTAL	9 340	9 535	9 091	9 240	9 732	9 960

* Incluidos los ingresos netos de las transacciones de la Zona del Canal.

FUENTE : Tomos 13 y 14 del Balance of Payments Yearbook del Fondo Monetario Internacional.

Incremento de la deuda externa pendiente en países seleccionados de América Latina.

Fin de año	Total de la deuda pendiente l (Porcentaje de aumento)		Cantidad neta de reembolsada. (Porcentaje de aumento)	
	1955-1958	1958-1961	1955-1958	1958-1961
Argentina	762.1	35.5	1 059.5	48.7
Bolivia	64.3	29.8	68.7	9.0
Brasil	29.0	27.2	21.8	33.0
Colombia	66.1	2.1	84.6	-14.6
Costa Rica	11.1	103.5	22.2	47.0
Chile	13.7	94.4	4.4	53.4
Ecuador	43.00	13.9	5.1	47.7
El Salvador	-10.2	93.7	40.7	26.1
Guatemala	0.0	209.9	342.6	80.8

Haití	9.1	- 8.1	19.8	0.8
Honduras	193.6	134.8	1 100.0	81.7
México	34.2	61.3	38.4	56.5
Nicaragua	5.6	73.0	75.5	30.6
Panamá	129.8	38.9	128.5	21.0
Paraguay	-10.9	56.3	50.4	18.8
Perú	11.1	15.0	5.8	4.9
Uruguay	3.6	- 0.3	- 1.2	-4.3
Venezuela	-26.9	89.2	-26.9	38.4
Total	58.4	40.4	56.8	34.5

1 Incluidos los fondos no desembolsados.

FUENTE: S. R. N. Badri Rao, Cambios recientes en la deuda Pública externa de los países latinoamericanos. p.16.

Dentro de ese cuadro poco halagador, México se encuentra en una situación intermedia. Con excepción a los años de 1957 y 1958, sus ingresos en divisas han seguido aumentando aún cuando a un ritmo lento, mientras que en 9 repúblicas ha habido un franco descenso.

El ritmo de aumento de la deuda exterior de México en el período 1955-1958, fue inferior al que registraron 6 países y superior al de los otros 12 y en el período 1958-1961, ocupó el mismo lugar. En 1961 la deuda exterior de México era el 10.1% del PNB (promedio 1958-61). Sólo tres repúblicas latinoamericanas tenían una carga infe-

Pagos por amortización e intereses de la deuda pública externa en porcentajes de los ingresos brutos por exportaciones de bienes y servicios de los países latinoamericanos durante el período de 1956-1961.

País	1956		1957		1958		1959		1960		1961	
	Amor- tiza- ción.	Inte- re- ses.	Amorti- zación	Inte- reses	Amor- tiza- ción	Inte- reses	Amorti- zación	Inte- reses	Amor- tiza- ción	Inte- reses	Amor- tiza- ción.	Inte- reses
Argentina	1.3	0.3	4.7	1.8	8.5	2.9	10.3	3.7	16.1	3.9	16.3	4.8
Bolivia	2.4	1.4	0.5	1.7	8.3	3.5	5.0	1.7	9.3	0.9	22.2	--
Brasil	6.8	2.3	11.9	2.5	15.0	2.9	13.0	3.0	15.0	4.2	11.9	4.3
Colombia	4.2	1.2	9.2	1.3	18.3	2.3	18.3	2.9	11.5	2.3	10.5	2.3
Costa Rica	2.7	0.9	3.0	0.9	3.5	0.9	3.7	1.3	4.0	1.1	4.5	1.6
Chile	7.6	1.9	8.4	2.2	8.3	2.3	8.8	2.3	10.5	2.5	19.3	3.8
Ecuador	3.2	1.7	4.1	1.4	5.5	1.4	4.6	1.9	5.9	1.5	7.0	1.9
El Salvador	0.3	0.8	0.5	0.5	0.6	0.6	1.6	0.8	1.7	0.9	1.5	0.8
Guatemala	--	0.2	--	0.4	--	0.6	1.0	0.8	1.1	0.7	2.1	1.0
Haití	8.3	1.3	2.5	0.2	3.4	3.6	3.0	1.5	1.1	1.1	--	--
Honduras	--	--	0.4	0.1	1.0	0.3	1.6	0.5	1.9	0.7	2.9	0.8
México	5.7	1.0	5.1	1.1	7.2	1.4	8.9	1.5	10.8	1.9	8.8	2.0
Nicaragua	4.9	0.6	4.4	0.6	4.4	0.7	4.7	0.8	3.2	1.0	3.6	1.3
Panamá	0.4	0.5	0.5	0.5	5.4	0.6	0.4	1.0	0.4	1.1	0.4	1.0
Paraguay	13.4	0.8	2.9	1.0	2.9	1.4	5.2	2.1	4.4	1.6	4.9	1.2
Perú	6.9	1.3	6.1	1.4	6.4	1.6	5.9	1.6	9.8	1.4	5.6	1.0
Rep. Dominicana	--	--	--	--	0.5	--	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	--
Uruguay	3.1	1.9	4.3	2.8	4.1	2.9	4.8	3.4	3.3	2.6	2.7	2.0
Venezuela	0.4	0.1	0.3	0.1	1.5	0.1	1.7	0.1	2.1	0.1	3.6	0.7
Total	4.0	1.0	4.9	1.2	7.1	1.5	7.4	1.7	8.7	2.0	8.6	2.3

FUENTE: División de Estadísticas del BIRF.

rior: La República Dominicana, Venezuela y El Salvador, mientras que las otras quince (excluyendo a Cuba) tenían porcentajes mayores que van del 10.2% al 55.4%.

En los momentos actuales en que la necesidad de divisas se hace más urgente, los empréstitos del exterior juegan un papel de gran importancia ya que las inversiones directas han arrojado desde hace mucho, un saldo negativo como puede verse en el siguiente cuadro.

Movimiento de Inversiones Directas Extranjeras

(Miles de dólares)

Año	Nueva Inversión	Utilidades Remitidas al Extranjero.	Envíos por intereses Regalías y otros	Total de las Inversiones.	Serv. de las Inversiones.	Ingreso Neto por Inversiones directas
1939	13 644	12 534	3 516	16,050	-	2 906
1940	9 529	23 905	4 325	27 730	-	18 261
1941	13 541	27 719	5 509	23 228	-	19 687
1942	16 019	22 527	6 307	28 834	-	12 815
1943	7 826	31 410	7 043	38 453	-	30 627
1944	21 113	24 489	6 278	30 767	-	9 654
1945	22 423	25 090	10 397	35 487	-	13 064
1946	8 384	31 970	8 758	40 728	-	32 344
1947	16 335	57 691	11 953	69 644	-	53 309
1948	39 670	54 558	2 377	56 935	-	17 265
1949	15 249	31 758	2 589	24 347	-	19 098
1950	38 010	39 428	8 150	47 578	-	9 568
1951	49 608	38 575	13 091	51 666	-	2 058
1952	36 514	46 385	24 217	70 602	-	34 088

1953	57 183	56 957	22 317	79 328	-	42 145
1954	77 766	38 127	50 953	75 305	-	4 079
1955	84 926	48 658	61 137	79 611	-	3 439
1956	83 325	54 452	83 594	120 113	-	11 661
1957	101 024	47 785	76 831	117 233	-	6 975
1958	62 833	47 169	73 214	122 592	-	20 116
1959	65 581	59 070	75 222	130 000	-	53 137
1960	62 466	72 166	82 756	141 566	-	76 474
1961	67 000	67 000	86 000	140 067	-	60 000
1962	75 635	55 892	64 364	158 713 P	-	83 078

FUENTE: Para los años 1942-1954, R. Gleason, Créditos Internacionales, p. 38.

Para los años 1955-1962 Arucios correspondientes de la Nacional Financiera.

La carga que significa el servicio de la deuda exterior puede medirse por la relación que guarda esta con el ingreso bruto en cuenta corriente. La tabla anterior demuestra que esta proporción ha aumentado considerablemente, sin llegar a un punto peligroso, pero la imagen quedaría incompleta si no tomáramos en consideración el servicio de las inversiones directas que también debe hacerse, con las divisas obtenidas de la exportaciones de bienes y servicios.

Este porcentaje es mucho más elevado que el promedio que caracterizó el período 1942-1954 y que alcanzó el 11.2% y en el cual, el más elevado fue de 17.5% en el año de 1942.

Servicio de las inversiones directas y la deuda pública exterior en % de los ingresos brutos por exportación de bienes y servicios.

(Millones de dólares)

Años	Servicio de las inversiones directas.	Servicio de la deuda pública exterior.	Total	Ingreso en cuenta corriente	%
1	2	3	4	5	6
1958	122.6	136.6	259.2	1 361	19.0
1959	130.0	169.3	299.3	1 456.9	19.1
1960	141.6	193.6	335.1	1 520.3	22.7
1961	148.0	207.1	355.1	1 604.8	22.1
1962	155.7	307.0	465.7	1 779.0	26.1

FUENTE: Revista Comercio Exterior de los años correspondientes.

La participación del capital extranjero en el financiamiento de la inversión ha sido en nuestro país, desigual.

Financiamiento de la inversión

(millones de pesos corrientes)

AÑOS	Inversión		Ahorro Interno				Ahorro Externo	
	Total		Suma		Público		Privado	
	Valor %		Valor %		Valor %		Valor %	
							Prést. E.O.S.	
I. Años fiscal								
1902-1903	34 100	45 47	14 15	31 32	49 53	42 47	7 6	
II. Período								
1939-1950	31 779 100	29 320 92	10 630 33	18 690 59	2 459 5	1 453 8	1 006 3	
III. Período								
1950-1959	116 961 100	102 513 88	32 794 28	69 719 60	14 402 12	8 337 12	6 111 5	

FUENTE: I Cifras para la Historia Moderna de México.

II Cifras del ahorro público de El Desarrollo Económico de México y su capacidad para absorber capital del exterior (F.C.E.). Cifras de inversiones extranjeras directas del Informe Anual para 1959, del Banco de México, S.A. (No incluyen reinversiones). Cifras de préstamos netos del exterior, de Nacional Financiera, Dirección de Investigaciones Económicas (no se incluyen variaciones de pasivo a corto plazo).

III Cifras del ahorro público de Nacional Financiera, Dirección de Investigaciones Económicas. Cifras de inversiones extranjeras directas, del Banco de México, Cifras de préstamos del exterior, de Nacional Financiera, Dirección de Investigaciones Económicas.

Como puede verse, en el período anterior a la Revolución era considerable. Durante el período 1939-50 en que se reanudó el flujo de capital extranjero, directo e indirecto, la participación fue mínima; en el decenio de 1950-59 volvió a aumentar.

En el período anterior a la Revolución la deuda exterior representaba una carga improductiva ya que en gran parte, se había adquirido para convertir deudas que habían servido para cubrir los gastos corrientes de los Gobiernos durante el siglo XIX.

En el segundo período, la importancia de la deuda exterior es todavía insignificante como fuente de financiamiento, debido a que se pasó a estimular por todos los medios posibles el financiamiento interno y una serie de condiciones objetivas limitaron el flujo de inversiones extranjeras directas, mientras que apenas se comenzaba a recibir los primeros préstamos internacionales, después de un largo período en el cual nuestro país fue considerado insolvente.

A partir de 1950 crece moderadamente la importancia del capital extranjero nuevo en el financiamiento de las inversiones del país. Los empréstitos del exterior contribuyen, pero ya con su nueva estructura.

En el período 1960-1963, los préstamos netos llegan a constituir el 6.5% de la inversión fija bruta total. Sin embargo, esta relación cuantitativa no nos da una

idea adecuada de la importancia complementaria de los empréstitos extranjeros. Debido a la escasez de divisas, los empréstitos concedidos para proyectos tales como energía, riego y transportes, tienen un impacto mayor y es erróneo suponer que sin ellos, el crecimiento hubiera sido menor - sólo un 6%. En el período y las condiciones actuales de desarrollo de nuestro país, es indudable que los empréstitos del exterior juegan un papel de gran importancia para mantener la elevada tasa de importaciones de bienes de producción necesarios al desarrollo.

Durante los últimos 4 años (1960-1963) México ha obtenido créditos importantes del exterior como puede verse a continuación:

Créditos de más de 15 millones de dólares.

(miles de dólares)

Total Obtenido	Créditos por disponer	Beneficiario	Institucion que otorga el crédito.
40,000	--	Gobierno Federal	Compradores de los Bonos Exteriores de 1963 ofrecidos públicamente en México y fuera de México.
20,000	18,000	Nacional Financiera (Fondo para el desarrollo de la Agricultura, Ganadería y Avicultura.	Gobierno de los E.U. Agencia para el desarrollo internacional.

30,500	30,500	Gobierno Federal (Secretaría de Recursos Hidráulicos)	B. I. D.
30,000	--	Gobierno Federal (Secretaría de Recursos Hidráulicos)	Chemical Bank New York Trust Co. Continental Illinois National Bank and Trust Co. and United California Bank
25,000	21,000	Gobierno Federal (Secretaría de Recursos Hidráulicos)	The First National Bank of Boston.
15,000	10,400 000	Gobierno Federal (Secretaría de Recursos Hidráulicos)	B.I.R.F.
25,000	15,115,000	Gobierno Federal (Secretaría de Obras Públicas)	B.I.R.F.
40,000	40,000	Gobierno Federal (Secretaría de Obras Públicas)	B.I.R.F.
130,000	84,259,000	Comisión Federal de Electricidad.	B.I.R.F.
30,500	23,898	Caminos Federales y servicios anejos.	B.I.R.F.
20,000	---	Ferrocarriles Nacionales de México.	EXIMBANK
100,000	---	Nacional Financiera.	The Prudential Insurance Company New York.
34,000	33,000	Pemex	Credit Lyonnais
30,000	---	Pemex	The Chase - Manhattan Bank

20,000	--	Pemex	Plazado con instituciones privadas de crédito, norteamericano.
DM 47,057	--	Fondo Nacional de Desarrollo Ejidal.	Compañía Industrial de Alemania Occidental
Eg Fr 150,000	Eg Fr 150,000	Nacional Financiera.	Gobierno Francés.
600,000	600,000	Nacional Financiera, Pemex y otros.	Bancos y proveedores franceses.
20,000	20,000	Instituto Nacional de la Vivienda	B. I. D.

Después de 50 años, nuestro país volvió a lanzar al mercado internacional una emisión de bonos por un valor de 40 millones de dólares que son la primera serie de una autorización por 1,250 millones de pesos. Los bonos se placaron rápidamente a una tasa del 6% anual.

El Decreto que autoriza la emisión contiene entre otras las siguientes estipulaciones:

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo de la Unión para concertar un empréstito con sujeción a las siguientes bases:

I. La emisión se denominará: "Bonos de los Estados Unidos Mexicanos para Fomento Económico".

II. Se hará en las monedas extranjeras que determine el Ejecutivo Federal, por un equivalente hasta de

\$ 1,250,000,000.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100).

III. Podrá efectuarse en varias series, que serán puestas en circulación conforme lo estime oportuno el Ejecutivo Federal.

IV. La totalidad de la emisión deberá quedar amortizada dentro de un plazo máximo de 20 años, pero la Nación se reservará la facultad de redimirla total o parcialmente en forma anticipada.

V. El empréstito gozará de la garantía general directa e incondicional del Tesoro Mexicano.

VI. El producto del empréstito se destinará a la ejecución de obras vinculadas con programas de fomento económico que produzcan un incremento en los ingresos públicos, sin que pueda destinarse para la atención de gastos corrientes.

VII. Los títulos no causarán impuesto alguno.

ARTICULO TERCERO. El propio Ejecutivo dará a Nacional Financiera, S.A. la intervención que por ley le corresponde, en la contratación, emisión, colocación y pago del empréstito a que se refiere este decreto. (27)

La mayor parte de los créditos contratados en el exterior durante ese período están destinados a financiar las ramas de la infraestructura y de las industrias básicas: generación y distribución de energía eléctrica; trans-

portos; industrias siderúrgicas, industria química; industria del papel y sus derivados, etc.; algunos créditos han sido usados también, para reforzar nuestras reservas de divisas.

Algunos de los créditos más importantes en magnitud y características contratados durante el último período, fueron:

Un crédito francés de 750 millones de francos (150 millones de dólares) obtenido en junio de 1963 para impulsar las industrias petroquímicas y azucarera, con un plazo de 13 años. El 33% de ese crédito se otorga en efectivo para realizar gastos en México; 500 millones de francos se destinan a la compra de equipos y servicios franceses -- causando una tasa de interés del 6.5% y 150 millones para los gastos locales a una tasa del 4% anual.

Tres créditos por valor de 34.3 millones de dólares concedidos en agosto de 1963 por el Banco Interamericano de Desarrollo. Dos de ellos, por un valor de 3.5 millones contribuirán a financiar el proyecto "El Limón" de colonización de Tabasco y que comprende diversas obras de drenaje, riego y otras construcciones necesarias para incorporar al cultivo intensivo 52,000 hectáreas. El tercer préstamo, por 3.8 millones está destinado al financiamiento parcial de un programa de estudios de proinversión para el desarrollo de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago.

Un crédito de la A.I.D Agencia Internacional de Desarrollo por 20 millones de dólares, para ayudar en un 33% al financiamiento de un plan bienal de construcción de 23 000 viviendas para familias de bajos ingresos. Uno del B.I.D. de 10 millones de dólares para completar ese proyecto.

Un crédito de 16.9 millones de dólares del -- Eximbank para Altos Hornos de México, S.A. por un monto de 16.9 millones de dólares con aval de la Nacional Financiera para comprar en los Estados Unidos maquinaria y equipo -- para incrementar la capacidad de su Planta en Monclova, Coahuila. El crédito devenga una tasa de 5.75% de interés -- anual y se amortizará en trece años, a partir de 1965.

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento concedió dos créditos de 52.5 millones de dólares para la reconstrucción, terminación o construcción de 40 caminos con una extensión conjunta de 6,650 Kms. y a la compra de equipos de conservación y de laboratorio para mejorar y ampliar los servicios y facilitar el control de la construcción de carreteras. Este préstamo fue otorgado a 20 años de -- plazo, a un interés de 5 1/2% incluyendo el 1% de comisión para la Reserva Especial del Banco y cuenta con la garantía del Gobierno Federal.

Cuatro préstamos otorgados por bancos privados de los Estados Unidos por un monto total de 30.0 millo-

nes de dólares. Los fondos se están aplicando a la construcción de las presas "El Humaya" y "Malpaso" que realiza la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

Un préstamo de 12.5 millones de dólares del B.I.R.F para aplicarse a obras que comprenderán la excavación de alrededor de 1,070 Kms. de canales de drenaje y la renovación de 900 kilómetros de canales existentes; el re-vestimiento de 470kilómetros de canales conductores, y la ampliación y rehabilitación de otros 330 kilómetros y el mejoramiento de estaciones de control. El costo total de las obras públicas comprendidas en el programa se ha estimado - en 410 millones de pesos. El préstamo cubrirá los costos en divisas, y el Gobierno financiará los costos en moneda local. (26)

La deuda exterior pública total, está compuesta en la actualidad * por los siguientes renglones:

	<u>Créditos dispuestos.</u>	
	<u>Pesos</u>	<u>Dólares</u>
<u>Deuda directa del Gobierno</u>		
<u>Federal.</u>	2,573,000.000	205,840.00

Miles de dólares.

A) Anterior a 1917	24,229
E) Posterior a 1917	181,611

* 31 de Septiembre de 1963.

Deuda garantizada por el
Gobierno Federal a cuenta
de instituciones y compa-
nías públicas.

7,376,375.000 590,270.00

Comision Federal de
Electricidad

237,800

Compañía Mexicana de
Luz y Fuerza

37,000

Ferrocarriles Nacionales
de México

164,000

Ferrocarril Mexicano

5,000

Ferrocarril del Pacífico

46,458

Nacional Financiera

255,883

Instituto Nacional de la
Vivienda

790

Servicio Federal de Cami-
nos y Puentes y servicios
ancxos.

12,582

ANDSA

12,436

Banc Nacional de desarro
llo cooperativo

10,100

Petróleos Mexicanos

11,611

Altos Hornos de México

11,715

Otros

8,363

Deuda emitida sin garantía
gubernamental por la Nacio
nal Financiera, el Banc Hi
potecario, el Banco de Comer

cio Exterior y otras em-

<u>presas públicas.</u>	5,723,675,000	457,894,000
	<u>15,675,050.000</u>	<u>1,254,004,000</u>

FUENTE: ORTIZ MENA, Preliminary Prospectus.

El movimiento de la deuda exterior de nuestro país en los últimos 6 años puede seguirse en esta tabla:

La deuda exterior del sector público a un año o más
(millones de dólares)

Año	Disposiciones	Amortiza ción.	Intereses pagados.	Servicio total	Ingres Neto
1958	240.0	114.9	21.7	136.6	103.4
1959	223.1	144.8	24.5	169.3	53.8
1960	352.1	163.2	30.4	193.6	158.5
1961	357.3	172.0	35.1	207.1	150.2
1962	400.9	253.4	53.6	307.0	107.9
1963 1	385.6	230.6	54.6	285.2	104.4

1 Datos preliminares.

Los totales incluyen la deuda externa directa y la garantizada por instituciones públicas sin aval del Gobierno.

El total de la deuda aumento de 530.5 millones de dólares en el año de 1958 a 1 254.0 millones en el año de 1963*. Es decir, que esta casi se ha triplicado. La

* 30 de Septiembre de 1963. El Dr. Raul Prebisch cita para diciembre del mismo año, la cifra de 1,600 millones.

facilidad con que México ha podido conseguir estos préstamos se debe a la buena posición que como deudor ocupa en el mercado internacional de capitales y que se deriva de que cumple puntualmente sus compromisos, liquidando a veces sus -- deudas con antelación a la fecha de vencimiento.

De la deuda directa contraída después de 1942 el 2.2% corresponde a bonos emitidos en el año de 1963, --- 9.5% a préstamos del Eximbank 7.6% a préstamos del Banco -- Internacional, 6.1% a préstamos del B.I.D. y 49.4% a préstamos contraídos con instituciones privadas, en su gran mayoría norteamericanas.

De la deuda garantizada, 35.7% corresponde -- al Eximbank; 32.5% del B.I.D y 31.8% a fuentes privadas entre los cuales se encuentra un préstamo de 100 millones de dólares de la "The Prudential Insurance Company of America".

NUEVOS RUMBOS 1939-1963

- (1) FAULKNER, American, 685-695
- (2) ROOSEVELT, The Roosevelt Reader, 95
- (3) Department of State Bulletin Sep. 24 1944, 319
- (4) México 50 años, I, 403
- (5) ORTIZ MENA Y OTROS, El Desarrollo, 450
- (6) ROSAS FIGUEROA Y SANTILLAN LOPEZ, Teoría, 217, Anexo 1
- (7) Ibid, 219
- (8) Legislación sobre la Deuda, II, 197-214
- (9) Seis Años, 356
- (10) Legislación sobre Deuda, III, 49
- (11) Seis Años, 356
- (12) Legislacion sobre Deuda, III, 73-114
- (13) Informe Nacional Financiera 1955, 45
- (14) Ibid, 1962, 44
- (15) BUTLER, México's, 14
- (16) Ibid, 15
- (17) GLEASON Y ROA FIGUEROA, Créditos, 38
- (18) Ibid, 217 Anexo 1
- (19) HANTHOMÉ, History, S.p.
- (20) Informe Nacional Financiera 1962, Anexo 1, cuadro 14.
- (21) ROSSELL ALVARES, Las Instituciones, 118-127
- (22) El Mercado de Valores, Año XXIII No. 2 14 de enero .
de 1963, 23-24

- (23) Ibid, Año XXXIII No. 42, 549
- (24) BADRI RAO, Cambios, 9
- (25) Ibid
- (26) El Mercado de Valores, Año XXII No. 53, 31 de dic. 1962
8.1
- (27) Ibid, Año XXIII No. 42 21 oct. 1963, 785-786

SIGLAS Y BIBLIOGRAFIA CITADA.

ALAMAN, Lucas: Historia de México. México, Editorial Jus, 1942; 5 Vols.

BADRI RAO: Cambios recientes en la Deuda Pública Externa de los países latinoamericanos. México: CEMLA 1964; 47 pp.

BULNES, Francisco: Las grandes mentiras de nuestra historia. La Nación y el ejército en las guerras extranjeras. París -México. Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1904; 924 pp.

BUTLER SHERWELL, G.: México's Capacity to pay. A general analysis of the present international economic position of México. Washington: Mimeógrafo, 192 vii * 92 pp.

50 años de revolución mexicana en cifras. Nacional Financiera. México, Talleres de la Editorial Cultura, 1963; 179 pp.

CLINE, Howard F.: The United States and Mexico. Cambridge: Harvard University Press, 1961; 452 pp.

Constitución Política Mexicana, México: Editorial Informació Aduanera, S.A. 7 edición, 1953.

Convenio celebrado el 25 de julio de 1930 entre los Estados

Unidos Mexicanos y el Comité Internacional de Bancueros con negocios en México. Mimeógrafo. 17 pp. *cuadros anexos.

COURT, W.H.E.: A Concise Economic History of Britain from 1750 to recent times 1954. Cambridge: Cambridge University Press, 369 pp.

La cuestión internacional México-americana durante el Gobierno del General Alvaro Obregón. México: Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores 1926; 269 pp.

DAY, John O.: Historia Económica Mundial. México: Fondo de Cultura Económica, 1940, 232 pp.

Department of State Bulletin, 24 september 1944, The Inter-Departmental Committee on cooperation with American Republics.

La Deuda Exterior de México. Hacienda y Crédito Público. México: Editorial Cultura, 1926, 341 pp.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos período ordinario del primer año de sesiones de la XXXI legislatura de lo. de septiembre de 1924. México: Imprenta de la Cámara de Diputados, 1924; T. No. 11.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos Período Ordinario del primer año de Sesiones de la XXXII L.

gislatura de lo. de septiembre de 1926. México: Imprenta de la Cámara de Diputados, 1926; T.I.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Período Ordinario del primer año de Sesiones de la XXXIV Legislatura de lo. de septiembre de 1930. México: Imprenta de la Cámara de Diputados, 1930; T.I. No. 5

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Período Ordinario del segundo año de sesiones de la XXXIV Legislatura de lo. de septiembre de 1931. México: Imprenta de la Cámara de Diputados, 1931; T. III No. 2

La Diplomacia Mexicana. Primera Misión de México en los Estados Unidos de Norte America. 1823-1924. Secretaría de Relaciones Exteriores. México: Talleres de Artes Gráficas, 1912; Vol. II 409 pp.

DUNK, Roberto W.: American Foreign Investments. New York; E. W. Huebsch and the Viking Press, 1926; 421 p

DUNK, Frederick Sherwood: The Diplomatic Protection of Americans in México. New York: Columbia University Press; 1933; 312 pp.

El Economista Mexicano. Seminario de asuntos económicos y estadísticos. Editor y propietario Manuel Zapata Vela. México: Imprenta del Sagrado Corazón

de Jesus, T. XIX de febrero a julio de 1895;
310 pp.

EINZIG, Paul: World Finance since 1914. London: Kegan Paul,
Trench Trubne y Co., 1935; xiv + 333 pp.

EMDEN, Paul H.: Money Powers Europe in the 19 and 20 century
New York: 1936

L'ESPAGNOL DE LA TRAMERIEJE: "La lucha mundial por el petróleo"
París: 1922, 124 pp.

El Excelsior, 9 de abril de 1924

El Excelsior, 18 de diciembre de 1961. "Cuando no exportabas
capitales Luis Chávez Crozco.

FABELA, Isidro: Historia Diplomática de la Revolución Mexicana
na. (1912-1917). México-Buenos Aires: Fondo de
Cultura Económica, 1958; 2 Vols.

FAULKNER, Harold Underwood: American economic history. 8a.--
Edición. New York: Harper & Brothers, 1960; -
xxii + 816 pp.

FELLER, A.H.: The Mexican Claims Commissions 1923-1934. A -
Study in the law and procedure of internatio-
nal Tribunals. New York Macmillan Company, 1934
xx:i + 572 pp.

Foreign Relations of The United States, 1913, Wash:ngton: -
Government Printing Office, 1928; 1011 pp.

FUENTES DIAZ, Vicente: El Problema Ferrocarrilero en México.
México: Ediciones del Autor, 1951; 186 pp.

GLEASON, R.: Créditos Internacionales a largo plazo. Su im-
portancia dentro del desarrollo económico de -
México, Tesis. México: UNAM 1955; 134 pp.

GOZALEZ RAMIREZ, Manuel: Los llamados tratados de Bucareli.
México y los Estados Unidos en las Convencio-

- nes Internacionales de 1923. México: Ediciones Fábula. Miguel N. Lira, 1939; 441 pp.
- GRUENING, Ernest Hery: Mexico and its heritage. New York y - London: The Centruy Co., 1926; x:x # 728 pp.
- La Hacienda Pública de México a través de los Informes presidenciales a partir de la Independencia hasta 1950 con notas aclaratorias. Advertencias preliminar del Lic. Ramón Beteta, Secretario del Remo. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1951; 736 pp.
- HANTHOME, Arey: History of operations and Policies of the Export-Import Bank of Washington. Washington: - 1953; 467 pp.
- Informe anual de la Nacional Financiera. Vigésimoprimera Asamblea General Ordinaria 1954. México: Impreso en los Talleres de la Editorial Cultura, 1955; 225 pp.
- Informe anual de la Nacional Financiera correspondiente a 1961. México: Impreso en los Talleres de Imprenta y Offset "Polícromía", 1962; 271 pp.
- International Conciliation, junio 1923. New York: No. 167,417
- KEMMERER, Edwin Walter: Inflation and Revolution; Mexico's - Experience 1912-1917. London: H. Milford Oxford University Press, 1940; xiv + 173 pp. tablas y diagramas.
- KLUCKHORN, Frank L: The Mexican Challenge. New York: Doubleday, Doran & Company, 1939; 296 pp.
- LAVIN, José Domingo: Petróleo, Pasado, Presente y Futuro de - una industria mexicana. Mexico: Talleres Gráficos de la Carpeta, S. A., 1950; 401 pp.

Legislación sobre la Deuda Pública. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México: Departamento de Gráficas de la Secretaría de Hacienda, 1956; 3 - Vols.

McCaleb, Walter Flavius: The Public Finances of Mexico. New York: Harper & Brothers Publishers, 1921; 267p.

MACEDO, Pablo. La Evolución Mercantil. Comunicaciones y Obras Públicas. La Hacienda Pública. Tres Monografías que dan idea de una parte de la evolución económica de México. Mexico: J. Balleca y Cía.; 1905; 617 pp.

MH 1923-1925: Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los años fiscales de 1923-1924-1925, presentada por el C. Secretario de Hacienda In-
Alberto J. Pani al Honorable Congreso de la Unión con especial referencia al período comprendido entre el 26 de septiembre de 1923 y 31 de diciembre de 1925. México: Talleres de Editorial Cultura, 1926; 1456 pp.

MENDEZ, Oscar E: Las déudas nacionales incluidas en los Convenios de 1942 y 1946. México: Banco de México, S.A. 1957; 160 pp.

MENDOZA, Salvador: Las Objeciones al Convenio Montes de Oca-Lamont. México: s.p.i., 1931; 84 pp.

El Mercado de Valores. Semanario de la Nacional Financiera.
Departamento de Estudios Financieros, Año XXI
No. 43, 31 de diciembre de 1962. México: Impr
so en "Policromía", 1962, 761 795 pp.

El Mercado de Valores. Semanario de la Nacional Financiera.
Departamento de Estudios Financieros. Año ---
XXIII No. 2, 14 de enero de 1963. México: Im-
preso en "Policromía", 1963, 21 31 pp.

El Mercado de Valores. Semanario de la Nacional Financiera.
Departamento de Estudios Financiero. Año XIII
No. 42 de 21 de octubre de 1963. México: Impr
so en "Policromía", 1963, 545 a 559 pp.

MERLA, Pedro: "La Déuda Artigua Exterior mexicana", en el Bo-
letín Bibliográfico de la Secretaría de Hacia
da y Crédito Público. No. 181, 10. de julio c
1960.

México 50 años de revolución. I. La Economía. México: Fondo
de Cultura Económica 1960; xv + 619 pp.

México Exportador. Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A
México: Editorial Cultura, 1939; 656 pp.

NAVARRETE, Alfredo R.: Desarrollo Económico. Ahorro y Equilib-
rio Externc. México: Publicaciones Especiali-
zadas, S.A., 1963; 158 pp.

O'CONNOR, Harvcy: The Empire of Oil. New York: Monthly Review Press, 1962; 372 pp.

ORTIZ MENA, Antonio: Preliminary Prospectus (20 000 000 Mexico United Mexican States) % External Sinking Fund Bonds due April 1, 1979, March 10 1964; 66 pp.

ORTIZ MENA, Raul y otros: El desarrollo económico de México - y su capacidad para absorber capital del exterior. Nacional Financiera. México: F.C.E., 1953

PANI, Alberto J.: La Cuestión Internacional Mexicano-Americana durante el Gobierno del General Don Alvaro Obregón. México: Tercera Edición, editorial -- Cultura, TGSA., 1949; 289 pp.

Panorama Económico. Banco de Comercio, 10. de septiembre 1954

Planes Políticos y otros documentos. Fuentes para la historia de la revolución mexicana. México: Fondo de -- Cultura Económica, 1954; Vol. I, 351 pp.

QUIRK, Robert E.: La Revolución Mexicana, 1914-1915. La Convención de Aguascalientes. México: Editorial -

Azteca, S.A., 1962; 342 pp.

Report of The Committee of Mexican Bondholders, junio 1850. London: Baily Brothers, 1850.

Report of the Committee of Mexican Bondholders, mayo 15 1854. London 1854.

Report of the Committee of Mexican Bondholders April 29, 1861. London, Letis Son & Co., 1861; 223 pp.

Report of the Committee of Mexican Bondholders, January 23, 1862. London: 1862; 26 pp.

ROOSEVELT, Franklin Delano: The Roosevelt Reader; selected speeches, messages, press conferences, and letters of Franklin D. Roosevelt. Edited and with an introduction by Basil Rauch. New York: Rinehart y Co., 1957; 391 pp.

ROSAS FIGUEROA, Aniceto y Roberto Santillán López: Teoría General de las finanzas públicas y el caso de México. Escuela Nacional de Economía. México: UNAM. 1962; 304 pp.

ROSSELL ALVAREZ, Carlos: Las Instituciones Internacionales de Crédito y su influencia en el desarrollo económico. Tesis. México: UNAM, 1961; 149 pp.

Seis años de actividad nacional. Secretaría de Gobernación. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1946; 591 pp. ilustraciones y cartogramas.

SIERRA, Justo: Juárez su obra y su tiempo. México: J. Ballesca y Compañía Sucesores, Editores; 1905-1906; 5000 pp.

SIERRA, Justo: Evolución Política del Pueblo Mexicano. México-Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, Talleres de Gráfica Panamericana S. de R.L., 1950; 301 pp.

- SILVA HERZOG, Jesús: La expropiación del petróleo en México. Cuadernos Americanos, 1963; 171 pp.
- SIMPSON, Lesley Lyrd: Many Mexicos. Berkeley: 3a. edición. University of California Press, 1952; 349 pp.
- Statement of Proceedings in relation to the Mexican Debt. Published by Bondholders. London: Baily Brother 1850; 122 pp.
- STERRETT, Joseph Edmund y Joseph Stancliff Davis: The Fiscal and Economic Condition of Mexico. Report submitted to the International Committee of Bankers on Mexico.
- TANNENBAUM, Frank: "La revolución agraria mexicana" en Problemas Agrícolas e industriales de México. México abril-junio 1952; Vol. IV No. 2 9-169 pp.
- TARACENA, Alfonso: La verdadera Revolución Mexicana. Primera Etapa. Primera Etapa 1901-1913. México: Editorial Jus, S.A., 1960; 387 pp.
- TORRES GAITAN, Ricardo: Política Monetaria Mexicana. México: Tesis profesional 1944; 289 pp. gráficas y cuadros.
- TUCHMAN, Bárbara W.: El Telegrama Zimmerman. México: Editorial Grijalbo, 1960; 301 pp.
- TURLINGTON, Edgar: México and her Foreign Creditors. New York Columbia University press. 1930; 449 pp.
- El Universal, 7 de abril de 1924.
- WARD, H.G.: México in 1827. London: Henry Colburn, 1828; 2 Vols.
- WINKLER, Max: Investments of United States Capital in Latin América. Boston: World Peace Foundation Pamphlets, 1929; 297 + xxiii pp.

WYNNE, William H. y Edwin Borchard: State insolvency and forcing bondholders. New Haven: Yale University Press, 1951; 2 vols.

ZAVALA, Lorenzo de: Albores de la República. México: Empresas Editoriales, S.A., Talleres Gráficos de la Carpeta, 1949; 288 pp.

ZAVALA, Lorenzo de: Umbral de la Independencia. México: empresas Editoriales, S.A., Talleres Gráficos de la Carpeta, 1949; 262 pp.

ZAVALA, Lorenzo de: Venganza de la Colonia. México: Empresas Editoriales, S.A., Talleres Gráficos de la Carpeta, 1950; 254 pp.

I N D I C E

Introducción.....	I
Los años de lucha interna 1910-1921.....	1
Intentos de estabilización. 1922-1927.....	49
Un período de crisis y reforma 1927-1938.....	98
Nuevos rumbos 1938-1963.....	142
Siglas y bibliografía.....	201